



**INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
(SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD A LOS OFERENTES)**

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2022

PATRIMONIO AUTÓNOMO CERRO MATOSO OXI 2022

OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL/LOS PROYECTO (S):

1.	“MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LOS CORREGIMIENTOS DEL PALMAR Y PUERTO ANCHICA EN EL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”
----	---

DICIEMBRE DE 2022

Página 1 de 426



TABLA DE CONTENIDO

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS	7
2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	15
2.1. GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	15
2.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.	15
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	17
2.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	17
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE/ SUBSANAR	19
2.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	19
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	29
2.2. CONSORCIO MONTELIBANO	30
2.2.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.	30
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	32
2.2.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	32
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE/ SUBSANAR	36
2.2.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	36
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	47
2.3. CONSORCIO MONTELIBANO ET	48
2.3.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.	48
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	50
2.3.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	50
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE/ SUBSANAR	53
2.3.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	53
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	67
2.4. CONSORCIO VIAL JA	68
2.4.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.	68
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	71
2.4.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	71
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE/ SUBSANAR	74
2.4.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	74
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	86
2.5. SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S	87
2.5.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.	87
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	90
2.5.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	90
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE/ SUBSANAR	92
2.5.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	92

Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	102
2.6. CONSORCIO AOR FIDUCORDOBA VIAL	103
2.6.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.	103
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	106
2.6.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	106
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE/ SUBSANAR	111
2.6.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	111
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	121
2.7. CONSORCIO INTER MEJORAMIENTO MONTELIBANO	122
2.7.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.	122
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE	125
2.7.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	125
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE	128
2.7.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	128
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ RECHAZADO	138
2.8. CONSORCIO MONTELIBANO CDC	139
2.8.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.	139
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE/ RECHAZADO	141
2.8.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	142
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE	143
2.8.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	143
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ RECHAZADO	153
2.9. CONSORCIO ROCTER	154
2.9.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.	154
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE/ SUSBSANAR	156
2.9.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	156
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE/ SUBSANAR	160
2.9.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	160
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	170
2.10. CONSORCIO INTERVIAL 001	171
2.10.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.	171
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	173
2.10.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	173
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE/ SUBSANAR	176
2.10.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	176
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	185
2.11. CONSORCIO MONTELÍBANO JI 001	186
2.11.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.	186
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	189
2.11.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	189

Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE/ SUBSANAR	193
2.11.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	193
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	202
2.12. ING INGENIERÍA S.A.S	203
2.12.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.	203
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE	204
2.12.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	204
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	206
2.12.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	206
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ RECHAZADO	216
2.13. CB INGENIEROS S.A.S	217
2.13.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.	217
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	220
2.13.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	220
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE/ SUBSANAR	222
2.13.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	222
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	232
2.14. SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	233
2.14.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.	233
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	235
2.14.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	235
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE/ SUBSANAR	237
2.14.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	237
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	246
2.15. GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	247
2.15.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.	247
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	249
2.15.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	249
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE/ SUBSANAR	251
2.15.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	251
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	263
2.16. CONSORCIO INTERVIALES 2022	264
2.16.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.	264
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	266
2.16.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	266
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE/ SUBSANAR	269
2.16.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	269
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	280
2.17. CONSORCIO INTERVIAS RS	281
2.17.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.	281

Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE	285
2.17.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	286
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE	289
2.17.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	289
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ RECHAZADO	299
2.18. PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	300
2.18.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.	300
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	302
2.18.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	302
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE/ SUBSANAR	304
2.18.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	304
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	313
2.19. CONSORCIO INTER VÍAS INCO	314
2.19.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.	314
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	317
2.19.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	317
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE/ SUBSANAR	321
2.19.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	321
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	331
2.20. CONSORCIO INTERVIAS MONTELIBANO	332
2.20.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.	332
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	335
2.20.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	335
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE/ SUBSANAR	338
2.20.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	338
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	348
2.21. PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S	349
2.21.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.	349
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE	350
2.21.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	351
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE	352
2.21.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	352
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ RECHAZADO	361
2.22. MIRS LATINOAMERICA S.A.S	362
2.22.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.	362
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	363
2.22.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	363
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE	366
2.22.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	366
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ RECHAZADO	375

2.23.	CONSORCIO VIAL CORDOBA	376
2.23.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.	376
	Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	379
2.23.2.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	379
	Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE/ SUBSANAR	382
2.23.3.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	382
	Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	392
2.24.	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A	393
2.24.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.	393
	Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	395
2.24.2.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	396
	Resultado evaluación financiera: CUMPLE	397
2.24.3.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	397
	Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ SUBSANAR	408
2.25.	COSORCIO MONTELIBANO DBC	409
2.25.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.	409
	Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE	411
2.25.2.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	411
	Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE	414
2.25.3.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	414
	Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ RECHAZADO	424
3.	RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	425



1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2022, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL/LOS PROYECTO (S): “MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LOS CORREGIMIENTOS DEL PALMAR Y PUERTO ANCHICA EN EL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA,** y cuyo cierre se efectuó a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2022 a las 09:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

N.º	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	<u>25/11/2022</u> <u>09:00 a.m.</u>	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	N/A	Tres (3) Correos recibidos el 24/11/2022: 10:02 a. m. 10:02 a. m. 10:02 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		CONSORCIO MONTELIBANO	INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS – INGENOBRAS S.A.S. (95%) INGENOBRAS SERVICIOS S.A.S (5%)	Tres (3) Correos recibidos el 24/11/2022: 4:13 p. m. 4:16 p. m. 4:18 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		CONSORCIO MONTELIBANO ET	ELSA TORRES ARENALES (60%) RT TERRA S.A.S. (40%)	Tres (3) Correos recibidos el 24/11/2022: 5:30 p. m. 5:31 p. m. 5:32 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4		CONSORCIO VIAL JA	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO (60%)	Seis (6) Correos recibidos el 24/11/2022: 6:05 p. m. 6:06 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

N.º	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
	<u>25/11/2022</u> <u>09:00 a.m.</u>		ARM CONSULTING S.A.S (40%)	6:06 p. m. 6:06 p. m. 6:07 p. m. 6:07 p. m.			
5	<u>25/11/2022</u> <u>09:00 a.m.</u>	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S	N/A	Seis (6) Correos recibidos el 24/11/2022: 7:31 p. m. 7:33 p. m. 7:33 p. m. 7:32 p. m. 7:33 p. m. 7:33 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
6	<u>25/11/2022</u> <u>09:00 a.m.</u>	CONSORCIO SANTA TERESITA	N/A	Dos (2) Correos recibidos el 24/11/2022: 7:55 p. m. 7:56 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	N/A
7	<u>25/11/2022</u> <u>09:00 a.m.</u>	CONSORCIO AOR FIDUCORDOBA VIAL	ARA INGENIERIA SAS (85%) JOSE ALBERTO ROJAS (10%) ORLANDO RIVERA (5%)	Cinco (5) Correos recibidos el 24/11/2022: 10:57 p. m. 10:57 p. m. 10:57 p. m. 10:59 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
8	<u>25/11/2022</u> <u>09:00 a.m.</u>	CONSORCIO INTER MEJORAMIENTO MONTELIBANO	JET INGENIERIA S.A.S (70%) C.T.O. INGENIERIA S.A.S. (30%)	Dos (2) Correos recibidos el 24/11/2022: 11:20 p. m. 11:51 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	N/A

N.º	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
9	25/11/2022 09:00 a.m.	CONSORCIO INTERMONTELIBANO CDC	COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S. (50%) DAIMCO S.A.S (50%)	Tres (3) Correos recibidos el 24/11/2022: 11:24 p. m. 11:24 p. m. 11:24 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
10		CONSORCIO ROCTER	ROCCIA S.A.S. (60%) INGENIERÍA MASTER S.A.S. (40%)	Tres (3) Correos recibidos el 25/11/2022: 12:33 a. m. 12:36 a. m. 12:39 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
11		CONSORCIO INTERVIAL 001	GUSTAVO PEREZ MARIÑO (60%) INTERESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S. (40%)	Cinco (5) Correos recibidos el 25/11/2022: 1:34 a. m. 1:34 a. m. 1:36 a. m. 1:36 a. m. 1:36 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
12		CONSORCIO MONTELÍBANO JI 001	JPS INGENIERÍA S.A.S (95%) INFRAING SAS (5%)	Tres (3) Correos recibidos el 25/11/2022: 5:30 a. m. 5:30 a. m. 5:30 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
13		ING INGENIERÍA S.A.S.	N/A	Cuatro (4) Correos recibidos el 25/11/2022: 6:43 a. m. 6:47 a. m. 7:05 a. m. 7:08 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

N.º	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES	
14	<u>25/11/2022</u> <u>09:00 a.m.</u>	CB INGENIEROS S.A.S	N/A	Tres (3) Correos recibidos el 25/11/2022: 6:52 a. m. 6:53 a. m. 6:56 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término	
15		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	N/A	Tres (3) Correos recibidos el 25/11/2022: 6:55 a. m. 6:57 a. m. 6:57 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término	
16		<u>25/11/2022</u> <u>09:00 a.m.</u>	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	N/A	Tres (3) Correos recibidos el 25/11/2022: 7:12 a. m. 7:15 a. m. 7:37 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
17		CONSORIO INTERVIALES 2022	INGENIEROS CONSULTORES S.A. (95%) PABLO JOSÉ OROZCO ESTRADA (5%)	Tres (3) Correos recibidos el 25/11/2022: 7:35 a. m. 7:36 a. m. 7:36 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término	
18		<u>25/11/2022</u> <u>09:00 a.m.</u>	CONSORCIO INTERVIAS RS	SADING GROUP S.A.S (70%) RUTH ELENA TABARES ZULETA (30%)	Tres (3) Correos recibidos el 25/11/2022: 7:51 a. m. 7:51 a. m. 8:44 a. m..	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
19		PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	N/A	Tres (3) Correos recibidos el 25/11/2022: 8:08 a. m. 8:13 a. m. 8:14 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término	

N.º	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
20	<u>25/11/2022</u> <u>09:00 a.m.</u>	CONSORCIO INTER VÍAS INCO	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S. (60%) INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. (40%)	Tres (3) Correos recibidos el 25/11/2022: 8:19 a. m. 8:19 a. m. 8:19 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
21	<u>25/11/2022</u> <u>09:00 a.m.</u>	CONSORCIO SOLUCIONES TITÁN	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S. (45%) BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S. (45%)	Cuatro (4) Correos recibidos el 25/11/2022: 8:19 a. m. 8:19 a. m. 8:19 a. m. 8:52 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
	<u>25/11/2022</u> <u>09:00 a.m.</u>		YAMILL MONTENEGRO CALDERÓN (5%)				
22		CONSORCIO INTERVIAS MONTELIBANO	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. (90%) BUSERCO S.A.S (10%)	Cuatro (4) Correos recibidos el 25/11/2022: 8:20 a. m. 8:23 a. m. 8:29 a. m. 8:29 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
23		PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S	N/A	Tres (3) Correos recibidos el 25/11/2022: 8:33 a. m. 8:40 a. m. 8:42 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

N.º	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
24	<u>25/11/2022</u> <u>09:00 a.m.</u>	CONSORCIO INTERMONTELÍBANO	N/A	Cuatro (4) Correos recibidos el 25/11/2022: 8:36 a. m. 8:45 a. m. 8:45 a. m. 8:49 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
25	<u>25/11/2022</u> <u>09:00 a.m.</u>	MIRS LATINOAMERICA S.A.S	N/A	Tres (3) Correos recibidos el 25/11/2022: 8:38 a. m. 8:38 a. m. 8:38 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
26	<u>25/11/2022</u> <u>09:00 a.m.</u>	CONSORCIO VIAL CORDOBA	ECOVIAS S.A.S. (60%) TRANVIAS SAS TRANSPORTE Y VIAS (40%)	Tres (3) Correos recibidos el 25/11/2022: 8:43 a. m. 8:43 a. m. 8:45 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
27		COMPAÑIA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	N/A	Cinco (5) Correos recibidos el 25/11/2022: 8:46 a. m. 8:56 a. m. 8:56 a. m. 8:58 a. m. 8:59 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
28	<u>25/11/2022</u> <u>09:00 a.m.</u>	CONSORCIO MONTELIBANO DBC	"D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S. (60%) CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS – CONCIC S.A.S (40%)	Tres (3) Correos recibidos el 25/11/2022: 8:48 a. m. 8:48 a. m. 8:48 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
29		SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS	N/A	Tres (3) Correos	Recibido extemporáneo	Recibido extemporáneo	Recibido

N.º	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
		INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.		recibidos el 25/11/2022: 9:03 a. m. 9:04 a. m. 9:04 a. m.			extemporáneo

CONSTANCIAS:

P6: CONSORCIO SANTA TERESITA: Dentro de la audiencia virtual de cierre llevada a cabo el día veinticinco (25) de noviembre de 2022, se dejó constancia, respecto a la recepción de los archivos remitidos por el oferente, los cuales se encontraban cifrados, por lo cual no se pudo proceder con la verificación de la información remitida, de igual forma se analizó el cuerpo del correo electrónico y se observó que dentro del mismo no se encontraba ningún tipo de dato referente a la contraseña para acceder a los documentos remitidos.

Adicionalmente, durante el desarrollo de la audiencia se consultó a los asistentes con el fin de verificar si se contaba con la presencia de un representante por parte del oferente, con el fin de que indicara las contraseña para acceder a los archivos y proceder con la verificación de los documentos, sin embargo, no se obtuvo respuesta por ninguno de los asistentes.

Por lo anterior, se dejó constancia que la propuesta remitida por el CONSORCIO SANTA TERESITA, seria **RECHAZADA**, teniendo en cuenta que el oferente incurre en la causal de rechazo estipulada en el literal “a” del numeral 5.6 de los términos de referencia que indica:

“(…) a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas. (...)”

P7 CONSORCIO AOR FIDUCORDOBA VIAL: Dentro de la audiencia virtual de cierre de dejó constancia en lo referente a la corrección del nombre del proponente número 7, el cual corresponden a CONSORCIO AOR FIDUCORDOBA VIAL, se solicitó confirmación por parte de los representantes del oferente, los cuales indicaron que la información era correcta, y se procedió con el ajuste el cuadro de ofertas recibidas.

P8 CONSORCIO INTER MEJORAMIENTO MONTELIBANO: Durante el desarrollo de la audiencia virtual de cierre se dejó constancia que el oferente solo remitió dos correos electrónicos, por lo cual se procedió con la apertura de los mismo, y se solicitó al representante del oferente, que indicara en qué folios de los documentos remitidos se encuentran los requisitos ponderables, el cual indicó que estos se encontraban en el sobre No. 1.

P28 CONSORCIO MONTELIBANO DBC: Dentro de la audiencia virtual de cierre de dejó constancia en lo referente a la corrección del nombre del proponente número 28, el cual corresponden a CONSORCIO MONTELIBANO DBC, se solicitó confirmación por parte de los representantes del oferente, los cuales indicaron que la información era correcta, y se procedió con el ajuste el cuadro de ofertas recibidas.

P14 CB INGENIEROS S.A.S: Dentro de la audiencia virtual de cierre se dejó constancia en lo referente a la corrección del nombre del proponente número 14, el cual corresponden a CB INGENIEROS S.A.S, se solicitó confirmación por parte de los representantes del oferente, los cuales indicaron que la información era correcta, y se procedió con el ajuste el cuadro de ofertas recibidas.

P21 CONSORCIO SOLUCIONES TITÁN: Durante el desarrollo de la audiencia virtual de cierre, se dejó constancia en lo referente al documento de constitución consorcial del oferente CONSORCIO SOLUCIONES TITÁN, conformado por: SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S. (45%), BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S. (45%) y YAMILL MONTENEGRO CALDERÓN (5%), en lo referente a los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes de la figura asociativa, donde se logró observar que la sumatoria de los porcentajes corresponden a un 95%, y no al 100% que es exigido en los términos de referencia del presente proceso de selección, así mismo se dejó constancia en lo referente a que los porcentajes de participación de las figuras asociativas no son objeto de modificación y/o subsanación, en cumplimiento a lo estipulado en el numeral 6.1.4.2 de los términos de referencia que estipula:

“(…) El incumplimiento de los anteriores porcentajes y condiciones de participación constituirá causal de RECHAZO de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. (...)”

Por lo cual el oferente, se encuentra incurso en la causal de **RECHAZO** mencionada, por su oferta no será objeto de evaluación dentro del presente proceso de selección.

P24 CONSORCIO INTERMONTELÍBANO: Durante el desarrollo de la audiencia virtual de cierre, se dejó constancia de la recepción de cuatro correos electrónicos por parte del oferente CONSORCIO INTERMONTELIBANO, los cuales, al momento de realizar la verificación, logra observar que los mismos incluyen hipervínculos para poder acceder a los documentos de la oferta, por lo cual el oferente incurre en la causal de rechazo estipulada en el literal “NN” del numeral 5.6 de los términos de referencia que indica:

“(…) nn. Cuando se presente la oferta y/o el ofrecimiento económico en un hipervínculo de la herramienta de Google drive o similares. (...)”

P29: SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S: Durante el desarrollo de la audiencia virtual de cierre, se dejó constancia que la oferta recibida por el proponente 29, SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S., es considerada extemporánea, teniendo en cuenta que el plazo máximo estipulado en los términos de referencia del proceso de selección, para la recepción de ofertas era el día 25 de noviembre de 2022 a las 09:00 a.m. y los correos enviados por el oferente fueron recibidos a las 09:03 a.m., 09:04 a.m., y 09:04 a.m., por lo cual incurre en la causal de rechazo estipulada en el literal “g” del numeral 5.6. Causales de rechazo de los términos de referencia del presente proceso de selección que indica:

“(…) g. Cuando la propuesta se presente o se reciba extemporáneamente o a un correo electrónico distinto al indicado en los Términos de Referencia. (...)”



Por lo cual, la oferta es **RECHAZADA** y no es será objeto de evaluación en el proceso de selección.

Por último, se dejó constancia dentro de la audiencia virtual de cierre a la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2022, la cual tiene por objeto: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL/LOS PROYECTO (S): “MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LOS CORREGIMIENTOS DEL PALMAR Y PUERTO ANCHICA EN EL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”**, que las propuestas presentadas por los oferentes: **P6: CONSORCIO SANTA TERESITA, P21 CONSORCIO SOLUCIONES TITÁN, P24 CONSORCIO INTERMONTELÍBANO y P29: SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**, se encuentran rechazadas y las mismas no serán objeto de evaluación dentro del proceso de selección.

2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

2.1. GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

2.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

	1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	N/A	N/A
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	Correo 1 Remisión 3	N/A	N/A
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	N/A	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	N/A	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	N/A	N/A



1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	N/A	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	N/A	N/A
10	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	N/A	N/A
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	N/A	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	N/A	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	NO CUMPLE / SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el anexo No. 9 formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo, debidamente diligenciado y suscrito con el fin de cumplir con los requisitos exigidos en los términos de referencia del presente proceso de selección.	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	N/A	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	NO CUMPLE / SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el anexo No. 2 formato declaración juramentada inexistencia conflicto de interés, debidamente diligenciado y suscrito con el fin de cumplir con los requisitos exigidos en los términos de referencia del presente proceso de selección	
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	NO CUMPLE / SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el anexo No. 17 formato de certificación de participación de accionistas, debidamente diligenciado y suscrito con el fin de cumplir con los requisitos exigidos en los términos de referencia del presente proceso de selección.	

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	3. Correo - Correo Nro. 1-LPA 001 DE 2022 (Remisión 1) HABILITANTES - 6.2 ESTADOS FINANCIEROS GMC 2021 - páginas 1 a 2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Oscar Alfredo Montoya Castro con CC. 79.383.524, contador público Gloria Cecilia Bernal Diaz con T.P. 66769-T y el revisor fiscal David Perdomo Bonilla con T.P. 91814-T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	3. Correo - Correo Nro. 1-LPA 001 DE 2022 (Remisión 1) HABILITANTES - 6.2 ESTADOS FINANCIEROS GMC 2021 - páginas 5 a 22	Se evidencian las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	3. Correo - Correo Nro. 1-LPA 001 DE 2022 (Remisión 1) HABILITANTES - 6.2 ESTADOS FINANCIEROS GMC 2021 - páginas 23 a 26	Se presenta la certificación de los estados financieros con corte a 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el representante legal Oscar Alfredo Montoya Castro con CC. 79.383.524 y el contador público Gloria Cecilia Bernal Diaz con T.P. 66769-T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte a 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal David Perdomo Bonilla con T.P. 91814-T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE - SUBSANAR	3. Correo - Correo Nro. 1-LPA 001 DE 2022 (Remisión 1) HABILITANTES - 6.2 ESTADOS FINANCIEROS GMC 2021 - páginas 29 a 31	Nota: No se evidencia copia de la tarjeta de profesional ni el certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores del profesional Gloria Cecilia Bernal Diaz con T.P. 66769-T, se solicita al proponente allegar los respectivos documentos. Para el revisor fiscal David Perdomo Bonilla con T.P. 91814-T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 31/08/2022.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	228.950.942,50	5.025.678.487,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	7,8	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	13%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	63.437,19	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0%	61%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0%	53%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Instituto de Desarrollo Urbano	Ejercer la interventoría técnica y administrativa a precio global fijo, al contrato de estudios, diseños y construcción de pavimentos locales y accesos a barrios del programa de desmarginalización mediano plazo de inversión en la localidad de Usme sector Danubio Azul.	404-99	Consorcio Interproyectos/ Grupo Metro Colombia S.A.S.	19/07/1999	18/09/2000	N.A	14,27	Liquidado	\$158.476.860,00	609,29	C	25%	\$39.619.215,00	152,32	RUP 46	SI
2	Instituto Nacional de Vías	Interventoría técnica, legal, financiera, administrativa, ambiental, predial y social del proyecto estudios y diseños, gestión, social, predial, ambiental y mejoramiento del proyecto transversal del Cusiana	1463-2009	Consorcio Gestión Vial Nacional / Grupo Metro Colombia S.A.S	18/09/2009	30/04/2015	N.A	68,37	Finalizado	\$7.014.676.104,40	10.886,44	C	20%	\$1.402.935.220,88	2.177,29	RUP 64	SI
3	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Interventoría para los estudios, diseños y construcción del paso a nivel en la Avenida Luis Carlos Galán por Carrera 66 y de los andenes de la Carrera 93 entre la Calle 129 B Bis y la Calle 131, en cumplimiento de los fallos en segunda instancia de las acciones populares 2007-00243y 2010-00148	1552-2017	Grupo Metro Colombia S.A.S.	23/02/2018	04/03/2021	13,47	23,40	Liquidado	\$ 1.080.332.836,00	1.189,11	C	100%	\$1.080.332.836,00	1.189,11	RUP 98	NO
														\$1.442.554.435,88	2.329,61		



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Del contrato No. 3 en documentación aportada no se puede verificar ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 2 - Correo Nro 3-LPA 001 DE 2022 (Remisión 1) Ponderables - 7.1.1 Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 5 (Excel y pdf)/ 7.1.1 Contrato GMC RUP046 IDU_404_99/ 7.1.1 Contrato GMC RUP064 INVIAS_1463_2009/ 7.1.1 Contrato GMC RUP098 IDU_1552_2017</p>
<p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a estudios, diseño y construcción de pavimentos en vías locales y accesos a barrios (vías urbanas) en pavimento rígido de calzada de dos carriles con un ancho de 3,5 metros cada uno. Cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos II. y III.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Correo Nro 3-LPA 001 DE 2022 (Remisión 1) Ponderables - 7.1.1 Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 5 (Excel y pdf)/ 7.1.1 Contrato GMC RUP046 IDU_404_99</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO, serán válidos los contratos en los que se haya utilizado concreto hidráulico para placa huellas.</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a estudios, diseños y al mejoramiento de vía de primer orden (primaria), tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible. Cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I, II y III.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se corrige valor del contrato según acta de entrega y recibo definitivo de interventoría aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Correo Nro 3-LPA 001 DE 2022 (Remisión 1) Ponderables - 7.1.1 Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 5 (Excel y pdf)/ 7.1.1 Contrato GMC RUP064 INVIAS_1463_2009</p>
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a estudios, diseños y construcción de vías urbanas, tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible. Cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I., II. y III.</p> <p>Sin embargo, en documentación aportada no se puede verificar ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 2 - Correo Nro 3-LPA 001 DE 2022 (Remisión 1) Ponderables - 7.1.1 Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 5 (Excel y pdf)/ 7.1.1 Contrato GMC RUP098 IDU_1552_2017</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos No. 1 y No. 2 validos aportados es 2.329,61 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 915,80 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 2 - Correo Nro 3-LPA 001 DE 2022 (Remisión 1) Ponderables - 7.1.1 Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 5 (Excel y pdf)/ 7.1.1 Contrato GMC RUP046 IDU_404_99/ 7.1.1 Contrato GMC RUP064 INVIAS_1463_2009/ 7.1.1 Contrato GMC RUP098 IDU_1552_2017
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	El contrato No.2 acredita este requisito, ya que aporta 2.177,29 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 641,06 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 2 - Correo Nro 3-LPA 001 DE 2022 (Remisión 1) Ponderables - 7.1.1 Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 5 (Excel y pdf)/ 7.1.1 Contrato GMC RUP064 INVIAS_1463_2009
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los tres (3) contratos aportados cumplen con el objeto solicitado.	CUMPLE	Correo No. 2 - Correo Nro 3-LPA 001 DE 2022 (Remisión 1) Ponderables - 7.1.1 Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 5 (Excel y pdf)/ 7.1.1 Contrato GMC RUP046 IDU_404_99/ 7.1.1 Contrato GMC RUP064 INVIAS_1463_2009/ 7.1.1 Contrato GMC RUP098 IDU_1552_2017
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	N.A.	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Correo Nro 3-LPA 001 DE 2022 (Remisión 1) Ponderables - 7.1.1 Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 5 (Excel y pdf)/ 7.1.1 Contrato GMC RUP046 IDU_404_99/ 7.1.1 Contrato GMC RUP064 INVIAS_1463_2009/ 7.1.1 Contrato GMC RUP098 IDU_1552_2017</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima requerida.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato Excel y PDF.	CUMPLE	Correo No. 2 - Correo Nro 3-LPA 001 DE 2022 (Remisión 1) Ponderables - 7.1.1 Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 5 (Excel y pdf)/

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. 	El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo Nro. 1 LPA 001 DE 2022 (Remisión 1) Habilitantes - 6.3.2 Anexo No. 7.1 Formato aceptación y cumplimiento 2



Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	12	\$ 63.137.750,00	\$ 757.653.000,00	\$ 757.653.000,00
		IVA	\$ 143.954.070,00	\$ 143.954.070,00
Total contrato de interventoría			\$ 901.607.070,00	\$ 901.607.070,00

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	70,67%	70,67%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	0,08%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	31,46%	31,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	12,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	4,00%	
2,10	Indemnización de ley	3,50%	
2,11	Otros	6,80%	6,80%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	2,50%	
2.11.3	Auxilios varios	1,70%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,60%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	22,33%	22,33%
3,1	Gastos directos no reembolsables	15,03%	15,03%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,30%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,13%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	0,60%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	2,10%	2,10%
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,10%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	5,20%	5,20%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,20%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	2,00%	
3,4	Asesoría legal permanente		0,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	10,00%	10,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		203,00%	203,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	unidad	1	12	50%	\$ 7.000.000,00	\$ 42.000.000,00	\$ 42.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	2	12	100%	\$ 4.900.000,00	\$ 117.600.000,00	\$ 117.600.000,00
Especialista en estructuras	unidad	1	12	50%	\$ 6.800.000,00	\$ 40.800.000,00	\$ 40.800.000,00
Profesional socioambiental	unidad	1	12	50%	\$ 3.450.000,00	\$ 20.700.000,00	\$ 20.700.000,00
Profesional HSE	unidad	1	12	100%	\$ 4.500.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00
Topógrafo	unidad	1	10	50%	\$ 3.300.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00
Cadenero (1)	unidad	1	10	50%	\$ 1.500.000,00	\$ 7.500.000,00	\$ 7.500.000,00
Cadenero (2)	unidad	1	10	50%	\$ 1.500.000,00	\$ 7.500.000,00	\$ 7.500.000,00
Secretaria	unidad	1	10	50%	\$ 1.300.000,00	\$ 6.500.000,00	\$ 6.500.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 313.100.000,00	\$ 313.100.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,0300	2,0300
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 635.593.000,00	\$ 635.593.000,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y residentes	mes	12	100%	1	\$ 790.000,00	\$ 9.480.000,00	\$ 9.480.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Equipo de topografía	mes	10	100%	1	\$ 3.050.000,00	\$ 30.500.000,00	\$ 30.500.000,00
Alquiler de oficina/ campamento (incluye dotación y servicios públicos) (1) Área 100 m2	mes	12	30%	1	\$ 3.600.000,00	\$ 12.960.000,00	\$ 12.960.000,00
Vehículo liviano	mes	12	100%	1	\$ 800.000,00	\$ 9.600.000,00	\$ 9.600.000,00
Ensayos de laboratorio							
Ensayos de laboratorio	mes	12	100%	1	\$ 2.380.000,00	\$ 28.560.000,00	\$ 28.560.000,00
Otros costos							
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	mes	12	100%	1	\$ 2.400.000,00	\$ 28.800.000,00	\$ 28.800.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	12	20%	1	\$ 900.000,00	\$ 2.160.000,00	\$ 2.160.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 122.060.000,00	\$ 122.060.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 757.653.000,00	\$ 757.653.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 143.954.070,00	\$ 143.954.070,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 901.607.070,00	\$ 901.607.070,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$824.223.393,00) y máximo (\$915.803.770,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$901.607.070,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 1 - Correo Nro. 2_ LPA 001 DE 2022 (Remisión 1) Económica - Anexo No. 8. Oferta económica cordoba (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador cordoba (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta cordoba (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato Excel y pdf.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 203,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**



2.2. CONSORCIO MONTELIBANO

INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS – INGENOBRAS S.A.S.	95%
INGENOBRAS SERVICIOS S.A.S	5%

2.2.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
10	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE / SUBSANAR	Correo 1 Remisión 1 Pág. XX Y XX	Tal y como lo indica literal “g” del numeral 6.1.10 garantía de seriedad de la propuesta: “La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.”, por lo cual el oferente deberá remitir dicho recibo de pago, con el fin de subsanar el requisito estipulado en el numeral 6.1.10, so pena del rechazo de la oferta.	
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. XX Y XX	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. XX Y XX	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. XX Y XX	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	NO CUMPLE / SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el anexo No. 9 formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo, debidamente diligenciado y suscrito con el fin de cumplir con los requisitos exigidos en los términos de referencia del presente proceso de selección.	
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. XX Y XX	N/A	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.2.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S - INGENOBRAS S.A.S.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 1 - REQUISITOS HABILITANTES - REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO - ESTADOS FINANCIEROS INGENOBRAS DIC 2021 - Págs. 1 a 2	El balance general y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Jose Francisco Morón Orozco con CC. 79.787.849, contador público Laura Marina Cabarcas con T.P. 190966-T y revisor fiscal Carlos Humberto Tarazona Garcia con T.P. 42726-T y son con corte al 31/12/2021.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1 - REQUISITOS HABILITANTES - REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO - ESTADOS FINANCIEROS INGENOBRAS DIC 2021 - Págs. 5 a 12	Las notas a los estados financieros se encuentran firmadas por el representante legal Jose Francisco Morón Orozco con CC. 79.787.849, contador público Laura Marina Cabarcas con T.P. 190966-T y revisor fiscal Carlos Humberto Tarazona Garcia con T.P. 42726-T y son con corte al 31/12/2021.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE / SUBSANAR	CORREO 1 - REQUISITOS HABILITANTES - REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO - ESTADOS FINANCIEROS INGENOBRAS DIC 2021 - Pág. 13	No se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia " <i>La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica.</i> " El dictamen de los estados financieros se encuentra debidamente firmado por el revisor fiscal Carlos Humberto Tarazona Garcia con T.P. 42726-T y son con corte al 31/12/2021.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE / SUBSANAR	CORREO 1 - REQUISITOS HABILITANTES - REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO - DOCUMENTOS CONTADOR Y REVISOR FISCAL	No se evidencia la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del contador relacionado en los estados financieros Laura Marina Cabarcas con T.P. 190966-T, es necesario allegar dicha documentación. Se encuentran los documentos establecidos del revisor fiscal Carlos Humberto Tarazona Garcia con T.P. 42726-T (Cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 20/10/2022).

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
INGENOBRAS SERVICIOS S.A.S.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 1 - REQUISITOS HABILITANTES - REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO - ESTADOS FINANCIEROS INGENOBRAS SERVICIOS DIC 2021 - Págs. 1 a 2	El balance general y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Jose Francisco Morón Orozco con CC. 79.787.849 y contador público Carlos Humberto Tarazona Garcia con T.P. 42726-T y son con corte al 31/12/2021.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1 - REQUISITOS HABILITANTES - REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO - ESTADOS FINANCIEROS INGENOBRAS SERVICIOS DIC 2021 - Págs. 5 a 9	Las notas a los estados financieros se encuentran firmadas por el representante legal Jose Francisco Morón Orozco con CC. 79.787.849 y contador público Carlos Humberto Tarazona Garcia con T.P. 42726-T y son con corte al 31/12/2021.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE / SUBSANAR	CORREO 1 - REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO - ESTADOS FINANCIEROS INGENOBRAS SERVICIOS DIC 2021	<p>No se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia "La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica."</p> <p>No se evidencia dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar dicho documento de acuerdo con los términos de referencia "el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C"</p>
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE / SUBSANAR	CORREO 1 - REQUISITOS HABILITANTES - REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO - DOCUMENTOS CONTADOR Y REVISOR FISCAL	<p>Se encuentran los documentos establecidos del contador público Carlos Humberto Tarazona Garcia con T.P. 42726-T (Cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 20/10/2022).</p> <p>No se evidencia tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del profesional que proceda a dictaminar los estados financieros. Favor allegar los documentos respectivos</p>

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	228.950.942,50	2.932.437.804,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	276,4	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	26%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual a	1,0	5,1	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0%	21%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0%	15%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.2.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Sistema Integrado de Transporte de Valledupar - SIVA S.A.S.	La interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental del contrato de construcción y rehabilitación de la malla vial y espacio público, renovación y optimización de las redes de acueducto y alcantarillado sanitario, y construcción del colector de aguas lluvias de la avenida simón bolívar entre las glorietas del terminal y la ceiba; incluye la optimización del canal de aguas lluvias de la calle 44 desde la glorieta del terminal hasta el río Guatapurí y sus obras complementarias para la puesta en marcha del sistema estratégico de transporte público colectivo de la ciudad de Valledupar, departamento del Cesar.	CI-042-2014	Consorcio Intersiva/ Ingenobras Construcción y Consultoría S.A.S. – Ingenobras S.A.S.	07/10/2014	10/06/2018	4,00	40,77	Liquidado	\$2.923.450.205,22	3.742,05	C	70%	\$2.046.415.143,65	2.619,44	RUP 37	SI
2	Sistema Integrado de Transporte de Valledupar - SIVA S.A.S.	Interventoría de control técnico, administrativo, legal, financiero, contable, ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional de los contratos cuyo objeto consiste en: -la construcción de la malla vial, espacio público, así como la reposición y/o ampliación de las redes de acueducto y alcantarillado sanitario de la diagonal 10 y su conexión con la calle 6; - adecuación y/o ampliación de la intersección de la glorieta la ceiba y sus estructuras complementarias; y - rehabilitación de la malla vial y espacio público de la avenida la popa o calle 16 entre la glorieta batallón la popa y la entrada a la	CSC-SBTT-087-2018	Ingenobras Construcción y Consultoría S.A.S. – Ingenobras S.A.S.	21/11/2018	03/10/2019	N.A.	10,57	Liquidado	\$1.136.972.922,00	1.372,96	I	100%	\$1.136.972.922,00	1.372,96	RUP 40	NO



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
		urbanización don Alberto, para la puesta en marcha del sistema estratégico de transporte público colectivo de la ciudad de Valledupar, departamento del Cesar.															
3	Departamento del Cesar	Interventoría técnica, financiera, administrativa y ambiental para los estudios, diseños y construcción para la pavimentación de las vías urbanas del municipio de Valledupar, en el departamento del Cesar	1032-2010	Consorcio Interobras/ Ingenobras Construcción y Consultoría S.A.S. – Ingenobras S.A.S.	01/12/2010	07/01/2012	0,60	12,83	Liquidado	\$836.486.324,00	1.476,07	C	40%	\$334.594.529,60	590,43	RUP 9	NO
4	Departamento del Cesar	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a la pavimentación de 13.080 m con MDC-2, repartidos en los tramos: k2+060 - k3+937; k4+012 - k11+600; k13+000 - k16+615, vía Tamalameque - El Burro, en el departamento del Cesar.	02-1455-12	Consorcio Intervías/ Ingenobras Construcción y Consultoría S.A.S. – Ingenobras S.A.S.	04/03/2013	04/10/2013	N.A.	7,17	Liquidado	\$465.767.769,00	790,11	C	45%	\$209.595.496,05	355,55	RUP 11	SI
													\$2.256.010.639,70	2.974,99			



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Del contrato No. 2 se debe aclarar el recibo a satisfacción.</p> <p>Del contrato No. 3 en documentación aportada no se puede verificar ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 1 - Requisitos habilitantes - Requisitos habilitantes orden técnico - Anexo No. 6 Experiencia consorcio montelibano_compressed - Páginas 1 a 41</p>
<p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto de construcción y rehabilitación de malla vial (vías urbanas) tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible de doble calzada con un ancho de 7,8 metros. Cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I y II.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se ajusta el valor del contrato según certificación aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Requisitos habilitantes - Requisitos habilitantes orden técnico - Anexo No. 6 Experiencia consorcio montelibano_compressed - Páginas 2 a 9</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO, serán válidos los contratos en los que se haya utilizado concreto hidráulico para placa huellas.</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto de construcción de malla vial (vías urbanas) tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible de doble calzada con un ancho que varía de 5,40 a 7,90 metros. Cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I y II.</p> <p>El mismo se encuentra terminado, sin embargo, con la información allegada, no es posible verificar el recibo a satisfacción. Aclarar y subsanar.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 1 - Requisitos habilitantes - Requisitos habilitantes orden técnico - Anexo No. 6 Experiencia consorcio montelibano_compressed - Páginas 10 a 21</p>
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a estudios, diseños y pavimentación de vías urbanas en pavimento rígido. Sin embargo, en documentación aportada no se puede verificar ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 1 - Requisitos habilitantes - Requisitos habilitantes orden técnico - Anexo No. 6 Experiencia consorcio montelibano_compressed - Páginas 22 a 30</p>
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría para la pavimentación de vía primaria en pavimento asfáltico. Cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Requisitos habilitantes - Requisitos habilitantes orden técnico - Anexo No. 6 Experiencia consorcio montelibano_compressed - Páginas 31 a 41</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos No. 1 y No. 3 validos aportan 2.974,99 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 915,80 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 1 - Requisitos habilitantes - Requisitos habilitantes orden técnico - Anexo No. 6 Experiencia consorcio montelibano_compressed - Páginas 1 a 41
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	El contrato No. 1 acredita este requisito, ya que aporta 2.619,44 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 641,06 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 1 - Requisitos habilitantes - Requisitos habilitantes orden técnico - Anexo No. 6 Experiencia consorcio montelibano_compressed - Páginas 2 a 9
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los cuatro (4) contratos aportados cumplen con el objeto solicitado.	CUMPLE	Correo No. 1 - Requisitos habilitantes - Requisitos habilitantes orden técnico - Anexo No. 6 Experiencia consorcio montelibano_compressed - Páginas 1 a 41
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Un integrante de la figura asociativa aporta experiencia.</p> <p>El contrato No. 1 aporta 2.619,44 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 641,06 SMMLV, cumpliendo con el requisito i).</p> <p>El segundo integrante tiene un porcentaje de participación del 5%, por ende, se ajusta al requisito iii.)</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Requisitos habilitantes - Requisitos habilitantes orden técnico - Anexo No. 6 Experiencia consorcio montelibano_compressed - Páginas 1 a 41

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No. 6: Experiencia mínima requerida.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 1 - Requisitos habilitantes - Requisitos habilitantes orden técnico - Anexo No. 6 Experiencia consorcio montelibano_compressed - Página 1

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. 	El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 1 - Requisitos habilitantes - Requisitos habilitantes orden técnico - Anexo No. 7.1. Formato aceptación y cumplimiento

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	12	\$ 64.129.916,67	\$ 769.559.000,00	\$ 769.559.000,00
		IVA	\$ 146.216.210,00	\$ 146.216.210,00
Total contrato de interventoría			\$ 915.775.210,00	\$ 915.775.210,00

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	62,94%	62,94%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	0,30%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros		8,35%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,50%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	6,65%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,20%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	31,06%	31,06%
3,1	Gastos directos no reembolsables		10,70%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,50%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,50%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,00%	
3.1.6	Capacitación personal	0,50%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,30%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,20%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,20%	
3.1.12	Sistematización administración	0,50%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		3,50%
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,75%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,75%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		13,86%
3.3.1	Costo capital de trabajo	3,00%	
3.3.2	Seguros	2,50%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	5,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	3,36%	
3,4	Asesoría legal permanente	3,00%	3,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	9,00%	9,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	203,00%	203,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	mes	1	12	50%	\$ 8.300.000,00	\$ 49.800.000,00	\$ 49.800.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	2	12	100%	\$ 4.500.000,00	\$ 108.000.000,00	\$ 108.000.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	12	50%	\$ 5.000.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Profesional socioambiental	mes	1	12	50%	\$ 3.500.000,00	\$ 21.000.000,00	\$ 21.000.000,00
Profesional HSE	mes	1	12	100%	\$ 3.500.000,00	\$ 42.000.000,00	\$ 42.000.000,00
Topógrafo	mes	1	10	50%	\$ 2.500.000,00	\$ 12.500.000,00	\$ 12.500.000,00
Cadenero (1)	mes	1	10	50%	\$ 1.200.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Cadenero (2)	mes	1	10	50%	\$ 1.200.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Secretaria	mes	1	10	50%	\$ 1.200.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 281.300.000,00	\$ 281.300.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,0300	2,0300
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 571.039.000,00	\$ 571.039.000,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y residentes	mes	12			\$ 260.000,00	\$ 3.120.000,00	\$ 3.120.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Equipo de topografía	mes	10	100%	1	\$ 2.500.000,00	\$ 25.000.000,00	\$ 25.000.000,00
Alquiler de oficina/ campamento (incluye dotación y servicios públicos) (1) Área 100 m2	mes	12	100%	1	\$ 2.500.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Vehículo liviano	mes	12	100%	1	\$ 9.000.000,00	\$ 108.000.000,00	\$ 108.000.000,00
Ensayos de laboratorio							
Ensayos de laboratorio	mes	12	100%	1	\$ 1.500.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Otros costos							
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	mes	12	100%	1	\$ 600.000,00	\$ 7.200.000,00	\$ 7.200.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	12	100%	1	\$ 600.000,00	\$ 7.200.000,00	\$ 7.200.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 198.520.000,00	\$ 198.520.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 769.559.000,00	\$ 769.559.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 146.216.210,00	\$ 146.216.210,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 915.775.210,00	\$ 915.775.210,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$824.223.393,00) y máximo (\$915.803.770,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$915.775.210,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - Oferta económica - Anexo No. 8. Oferta económica 5 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 3 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 3 (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato Excel y pdf.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 203,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**



2.3. CONSORCIO MONTELIBANO ET

ELSA TORRES ARENALES	60%
RT TERRA S.A.S.	40%

2.3.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

	1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
10	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	NO CUMPLE/ SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el anexo No. 9 formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo, debidamente diligenciado y suscrito con el fin de cumplir con los requisitos exigidos en los términos de referencia del presente proceso de selección.	
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
19 Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	NO CUMPLE/ SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el anexo No. 17 formato de certificación de participación de accionistas de la persona jurídica que integra la figura asociativa, debidamente diligenciado y suscrito con el fin de cumplir con los requisitos exigidos en los términos de referencia del presente proceso de selección.	

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.3.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
ELSA TORRES ARENALES Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	NO CUMPLE - SUBSANAR	1. Correo - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 4.1.1 BALANCES ETA 2021 - OK - página 1-2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Elsa Torres Arenales CC. 63.323.375 y contador público Sonia Socorro Hernandez Gonzalez con T.P. 115619 - T. Nota: Se solicita al oferente aclarar la diferencia presentada entre lo registrado en el registro único de proponentes RUP y el estado de resultados en cuanto a la Utilidad/Perdida Operacional. Allegar los documentos que soporten la justificación.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE - SUBSANAR	1. Correo - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 4.1.1 BALANCES ETA 2021 - OK - página 6-24	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Elsa Torres Arenales CC. 63.323.375, contador público Sonia Socorro Hernandez Gonzalez con T.P. 115619 - T. Nota: Se solicita al oferente aclarar la diferencia presentada entre lo registrado en el registro único de proponentes RUP y el estado de resultados en cuanto a la Utilidad/Perdida Operacional. Allegar los documentos que soporten la justificación.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	1. Correo - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 4.1.1 BALANCES ETA 2021 - OK - página 5 1. Correo - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES -4.1.3 DICTAMEN DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021 DE ELSA TORRES ARENALES - página 1	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Elsa Torres Arenales CC. 63.323.375, contador público Sonia Socorro Hernandez Gonzalez con T.P. 115619 - T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Elsa Torres Arenales CC. 63.323.375 y contador independiente Maria Ofir Lopez con T.P. 25038-T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	1. Correo - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 5. DOCUMENTOS CONTADOR PÚBLICO - página 1-3 1. Correo - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 6.1 DOCUMENTOS CONTADOR PÚBLICO EXTERNO - página 1-3	Para el contador público Sonia Socorro Hernandez Gonzalez con T.P. 115619 - T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 30/08/2022. Para contador independiente Maria Ofir Lopez con T.P. 25038-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 14/10/2022.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
RT TERRA S.A.S.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1. Correo - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 4.2.1 BALANCES TERRA - 2021 - página 1-2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Elsa Torres Arenales CC. 63.323.375, contador público Sonia Socorro Hernandez Gonzalez con T.P. 115619 - T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1. Correo - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 4.2.1 BALANCES TERRA - 2021 - página 6-20	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Elsa Torres Arenales CC. 63.323.375, contador público Sonia Socorro Hernandez Gonzalez con T.P. 115619 - T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	1. Correo - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 4.2.1 BALANCES TERRA - 2021 - página 5 1. Correo - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 4.2.3 DICTAMEN DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021 DE RT TERRA S - página 1	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Elsa Torres Arenales CC. 63.323.375, contador público Sonia Socorro Hernandez Gonzalez con T.P. 115619 - T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Elsa Torres Arenales CC. 63.323.375 y contador independiente Maria Ofir Lopez con T.P. 25038-T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	1. Correo - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 5. DOCUMENTOS CONTADOR PÚBLICO - página 1-3 1. Correo - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 6.1 DOCUMENTOS CONTADOR PÚBLICO EXTERNO - página 1-3	Para el contador público contador público Sonia Socorro Hernandez Gonzalez con T.P. 115619 - T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 30/08/2022. Para contador independiente Maria Ofir Lopez con T.P. 25038-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 14/10/2022.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	228.950.942,50	\$ 3.712.225.637,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	5,79	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	39%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	No es posible realizar el cálculo de los indicadores de razón de cobertura de interés, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del activo toda vez que los estados financieros vrs el RUP no es igual la utilidad operacional del oferente Elsa Torres. Se solicita la respectiva aclaración de la utilidad operacional.	NO CUMPLE / SUBSANAR
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0%		NO CUMPLE / SUBSANAR
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0%		NO CUMPLE / SUBSANAR
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						NO CUMPLE / SUBSANAR

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.3.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Instituto Nacional de Vías	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento de la red terciaria nacional del departamento de Boyacá (12 vías)	2628 de 2015	Elsa Torres Arenales	25/11/2005	20/06/2006	2,87	4,07	Liquidado	\$86.195.378,00	211,26	I	100%	\$86.195.378,00	211,26	RUP 12	NO
2	FONADE	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al diseño y construcción de las obras de mejoramiento y mantenimiento de la troncal del Magdalena Medio carretera Honda - Río Ermitaño, ruta 4510, comprendido entre el PR 97+000 y el PR 106+400	2071476	Elsa Torres Arenales	07/08/2007	30/04/2008		8,93	Liquidado	\$288.727.770,00	625,63	I	100%	\$288.727.770,00	625,63	RUP 26	NO
3	Instituto Nacional de Vías	Interventoría del mejoramiento y mantenimiento de la carretera Popayán - la Portada, sector Mazamorra-Isnos-Sombrelleros PR67+370-PR119+0385, incluye paso nacional por Isnos, ruta 20 tramo 2002	2670 de 2007	Elsa Torres Arenales	11/02/2008	26/07/2008	N.A.	5,57	Liquidado	\$152.977.442,00	331,48	I	100%	\$152.977.442,00	331,48	RUP 27	NO
4	Instituto Nacional de Vías	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento y mantenimiento de la transversal del carare sector Barbosa - Vélez, ruta 62 tramo 6208 de la territorial Santander	1667 de 2008	Elsa Torres Arenales	15/10/2008	30/01/2009	N.A.	3,60	Liquidado	\$73.727.280,00	148,37	C	100%	\$73.727.280,00	148,37	RUP 29	NO

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
5	Instituto Nacional de Vías	Interventoría técnica, administrativa y financiera para la reconstrucción, pavimentación y/o repavimentación de las vías incluidas dentro del programa de pavimentación de infraestructura vial de integración y desarrollo regional plan 2500, para las vías tramo 1: la plata - pital del pr8+900 al pr10+600, con una longitud de 1.7 km, tramo 2: Acevedo - Pitalito del pr12+600 al pr14+600 con una longitud de 2,0 km, tramo 3: san Agustín - el estrecho - Obando del PR5+100 al PR8+700 y del PR10+000 al PR11+600 con una longitud de 5.20 km y tramo 4: cruce Palermo - Yaguará del PRO+000 al PR1+440 con una longitud de 1,44, tramo 5: Garzón - Zuluaga - gigante del K9+000 al k19+600 con una longitud de 0,6 km en el departamento del Huila	2363 de 2009	Elsa Torres Arenales	10/03/2010	02/11/2011	3,23	16,87	Liquidado	\$1.017.617.424,00	1.899,96	I	100%	\$1.017.617.424,00	1.899,96	RUP 54	SI
6	Instituto Nacional de Vías	Interventoría para la rehabilitación y mejoramiento de la vía Sogamoso - tasco PR00+000 al PR33+000, con una longitud de 33 Km, departamento de Boyacá	4054 de 2013	Consortio Conectividad Vial Boyacá - M4/ RT Terra S.A.S.	30/12/2013	28/02/2017	8,33	30,23	Finalizado	\$5.323.027.266,64	7.215,54	C	60%	\$3.193.816.359,98	4.329,32	RUP 1	NO
														\$1.017.617.424,00	1.899,96		



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO. Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p>	<p>El proponente presenta seis (6) contratos con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Del contrato No. 1 el recibo a satisfacción.</p> <p>Del contrato No. 2 en documentación aportada no se puede verificar el tipo de vía intervenida ni el tiempo de suspensión. Tener en cuenta que si la misma es vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles.</p> <p>De los contratos No. 3, No. 4 y No. 6 en documentación aportada no se puede verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma es vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 Requisitos ponderables - 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-5 ET/ 1.1.1 2628-2005 - certificación 08-06-20/ 1.1.2 2628-2005 - acta terminación int/ 1.1.3 2415-2005 - recibo final de obra/ 1.1.4 2628-2005 – contrato/ 1.2.1 2071476 - certificación 08-11-12/ 1.2.2 2071476 – contrato/ 1.2.3 2071476 - contrato adición y prórroga 1/ 1.3.1 2670 - certificación 15-09-29/ 1.3.2 2670 - acta de entrega y recibo definitivo int 08-07-26/ 1.3.3 2670 – contrato/ 1.3.4 2670 - contrato modificación/ 1.4.1 1667-2008 - certificación 15-10-08/ 1.4.2 1667-2008 - acta de entrega y recibo int/ 1.4.3 1667-2008 – contrato/ 1.4.4 1667-2008 - contrato adicional/ 1.5.1 2363-2009 - certificación 15-09-08/ 1.5.2 2363-2009 - acta de recibo int/ 1.5.3 2363-2009 – contrato/ 1.5.4 2363-2009 - contrato mod 1/ 1.6.1 ccto 4054 de 2013 - certificación 19-12-2016/ 1.6.3 documento consorcial Boyacá/ 1.6.4 ccto 4054 de 2013 – contrato</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO, serán válidos los contratos en los que se haya utilizado concreto hidráulico para placa huellas.</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto de mejoramiento de vías terciarias en pavimento flexible. Cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.</p> <p>El mismo se encuentra terminado, sin embargo, con la información allegada, no es posible verificar el recibo a satisfacción. Aclarar y subsanar.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 Requisitos ponderables - 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-5 ET/ 1.1.1 2628-2005 - certificación 08-06-20/ 1.1.2 2628-2005 - acta terminación int/ 1.1.3 2415-2005 - recibo final de obra/ 1.1.4 2628-2005 – contrato</p>
<p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría al diseño y construcción de las obras de mejoramiento y mantenimiento de vía en pavimento asfáltico e incluye el componente de estudios y diseños. Sin embargo, en documentación aportada no se puede verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma es vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El contrato se encuentra terminado, liquidado y recibido a satisfacción.</p> <p>En documentación aportada menciona una suspensión al contrato, sin embargo, no se puede establecer el periodo de la misma. Aclarar y subsanar. Se corrigen número de contrato y fecha de inicio según certificación aportada.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 Requisitos ponderables - 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-5 ET/ 1.2.1 2071476 - certificación 08-11-12/ 1.2.2 2071476 – contrato/ 1.2.3 2071476 - contrato adición y prórroga 1</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto de mejoramiento y mantenimiento de malla vial, tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible. Sin embargo, en documentación aportada no se puede verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma es vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción. Se corrige el número del contrato según documentación aportada.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 Requisitos ponderables - 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-5 ET/ 1.3.1 2670 - certificación 15-09-29/ 1.3.2 2670 - acta de entrega y recibo definitivo int 08-07-26/ 1.3.3 2670 – contrato/ 1.3.4 2670 - contrato modificación</p>
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto de mejoramiento y mantenimiento de vía en pavimento flexible. Sin embargo, en documentación aportada no se puede verificar el tipo de vía intervenida. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción. Se corrige el número y valor del contrato según acta de entrega y recibo definitivo aportada.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 Requisitos ponderables - 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-5 ET/ 1.4.1 1667-2008 - certificación 15-10-08/ 1.4.2 1667-2008 - acta de entrega y recibo int/ 1.4.3 1667-2008 – contrato/ 1.4.4 1667-2008 - contrato adicional</p>
	<p>5. El contrato No. 5 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto de pavimentación y/o repavimentación de vías secundarias en pavimento flexible. Cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción. Se corrige el número del contrato según acta de entrega y recibo definitivo aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 Requisitos ponderables - 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-5 ET/ 1.5.1 2363-2009 - certificación 15-09-08/ 1.5.2 2363-2009 - acta de recibo int/ 1.5.3 2363-2009 – contrato/ 1.5.4 2363-2009 - contrato mod 1</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>6. El contrato No. 6 contiene dentro de su alcance interventoría para la rehabilitación y mejoramiento de vía en pavimento asfáltico. Sin embargo, en documentación aportada no se puede verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma es vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>Se corrige el número y valor total ejecutado, según acta de entrega y recibo definitivo de interventoría aportada y según el numeral 1.4.1.3.1 de los TDR, en el cual se cita el orden de prevalencia de documentos en caso de existir discrepancias de la información en los mismos.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 Requisitos ponderables - 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-5 ET/ 1.6.1 ccto 4054 de 2013 - certificación 19-12-2016/ 1.6.3 documento consorcial Boyacá/ 1.6.4 ccto 4054 de 2013 – contrato</p>
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>La sumatoria del contrato No. 5 valido aportado es 1.899,96 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 915,80 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 Requisitos ponderables - 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-5 ET/ 1.1.1 2628-2005 - certificación 08-06-20/ 1.1.2 2628-2005 - acta terminación int/ 1.1.3 2415-2005 - recibo final de obra/ 1.1.4 2628-2005 – contrato/ 1.2.1 2071476 - certificación 08-11-12/ 1.2.2 2071476 – contrato/ 1.2.3 2071476 - contrato adición y prórroga 1/ 1.3.1 2670 - certificación 15-09-29/ 1.3.2 2670 - acta de entrega y recibo definitivo int 08-07-26/ 1.3.3 2670 – contrato/ 1.3.4 2670 - contrato modificación/ 1.4.1 1667-2008 - certificación 15-10-08/ 1.4.2 1667-2008 - acta de entrega y recibo int/ 1.4.3 1667-2008 – contrato/ 1.4.4 1667-2008 - contrato adicional/ 1.5.1 2363-2009 - certificación 15-09-08/ 1.5.2 2363-2009 - acta de recibo int/ 1.5.3 2363-2009 – contrato/ 1.5.4 2363-2009 - contrato mod 1/ 1.6.1 ccto 4054 de 2013 - certificación 19-12-2016/ 1.6.3 documento consorcial</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
			Boyacá/ 1.6.4 ccto 4054 de 2013 – contrato
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	El contrato No. 5 acredita este requisito, ya que aporta 1.899,96 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 641,06 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 Requisitos ponderables - 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-5 ET/ 1.1.1 2628-2005 - certificación 08-06-20/ 1.1.2 2628-2005 - acta terminación int/ 1.1.3 2415-2005 - recibo final de obra/ 1.1.4 2628-2005 – contrato/ 1.2.1 2071476 - certificación 08-11-12/ 1.2.2 2071476 – contrato/ 1.2.3 2071476 - contrato adición y prórroga 1/ 1.3.1 2670 - certificación 15-09-29/ 1.3.2 2670 - acta de entrega y recibo definitivo int 08-07-26/ 1.3.3 2670 – contrato/ 1.3.4 2670 - contrato modificación/ 1.4.1 1667-2008 - certificación 15-10-08/ 1.4.2 1667-2008 - acta de entrega y recibo int/ 1.4.3 1667-2008 – contrato/ 1.4.4 1667-2008 - contrato adicional/ 1.5.1 2363-2009 - certificación 15-09-08/ 1.5.2 2363-2009 - acta de recibo int/ 1.5.3 2363-2009 – contrato/ 1.5.4 2363-2009 - contrato mod 1/ 1.6.1 ccto 4054 de 2013 - certificación 19-12-2016/ 1.6.3 documento consorcial Boyacá/ 1.6.4 ccto 4054 de 2013 – contrato
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	El contrato No. 1 y No. 5 aportados cumplen con el objeto solicitado. A la espera de subsanación de los contratos No. 2, No. 3, No. 4 y No. 6.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 3 - Sobre 3 Requisitos ponderables - 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-5 ET/ 1.1.1 2628-2005 - certificación 08-06-20/ 1.1.2 2628-2005 - acta terminación int/ 1.1.3 2415-2005 - recibo final de obra/ 1.1.4 2628-2005 – contrato/ 1.2.1 2071476 - certificación 08-11-12/ 1.2.2 2071476 – contrato/ 1.2.3 2071476 - contrato adición y prórroga 1/ 1.3.1 2670 - certificación 15-09-29/ 1.3.2 2670 - acta de entrega y recibo definitivo int 08-07-26/ 1.3.3 2670 – contrato/ 1.3.4 2670 -

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
			contrato modificación/ 1.4.1 1667-2008 - certificación 15-10-08/ 1.4.2 1667-2008 - acta de entrega y recibo int/ 1.4.3 1667-2008 – contrato/ 1.4.4 1667-2008 - contrato adicional/ 1.5.1 2363-2009 - certificación 15-09-08/ 1.5.2 2363-2009 - acta de recibo int/ 1.5.3 2363-2009 – contrato/ 1.5.4 2363-2009 - contrato mod 1/ 1.6.1 ctto 4054 de 2013 - certificación 19-12-2016/ 1.6.3 documento consorcial Boyacá/ 1.6.4 ctto 4054 de 2013 – contrato
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos presentados.</p>	<p>NO CUMPLE/ SUBSANAR</p>	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 Requisitos ponderables - 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-5 ET/ 1.1.1 2628-2005 - certificación 08-06-20/ 1.1.2 2628-2005 - acta terminación int/ 1.1.3 2415-2005 - recibo final de obra/ 1.1.4 2628-2005 – contrato/ 1.2.1 2071476 - certificación 08-11-12/ 1.2.2 2071476 – contrato/ 1.2.3 2071476 - contrato adición y prórroga 1/ 1.3.1 2670 - certificación 15-09-29/ 1.3.2 2670 - acta de entrega y recibo definitivo int 08-07-26/ 1.3.3 2670 – contrato/ 1.3.4 2670 - contrato modificación/ 1.4.1 1667-2008 - certificación 15-10-08/ 1.4.2 1667-2008 - acta de entrega y recibo int/ 1.4.3 1667-2008 – contrato/ 1.4.4 1667-2008 - contrato adicional/ 1.5.1 2363-2009 - certificación 15-09-08/ 1.5.2 2363-2009 - acta de recibo int/ 1.5.3 2363-2009 – contrato/ 1.5.4 2363-2009 - contrato mod 1/ 1.6.1 ctto 4054 de 2013 - certificación 19-12-2016/ 1.6.3 documento consorcial Boyacá/ 1.6.4 ctto 4054 de 2013 – contrato</p>



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima requerida.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato Excel y PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 Requisitos ponderables - 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-5 ET

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. 	El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 Requisitos habilitantes - 11. Anexo-No.-7.1.- Formato-aceptación-y-cumplimiento ET





Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	12	\$ 64.128.583,33	\$ 769.543.000,00	\$ 769.543.000,00
		IVA	\$ 146.213.170,00	\$ 146.213.170,00
Total contrato de interventoría			\$ 915.756.170,00	\$ 915.756.170,00

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	47,79%	47,79%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	1,00%	1,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,40%	
2.11.2	Dotación	0,30%	
2.11.3	Auxilios varios	0,10%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,20%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	43,21%	43,21%
3,1	Gastos directos no reembolsables	10,60%	10,60%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	0,50%	
3.1.2	Servicios públicos	0,20%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,80%	



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.4	Útiles y papelería	0,10%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	5,00%	
3.1.6	Capacitación personal	0,20%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,10%	
3.1.8	Jubilaciones	0,10%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,10%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,50%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	23,61%	23,61%
3.2.1	Personal administrativo	10,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	12,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,61%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	7,00%	7,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros	3,50%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,50%	
3,4	Asesoría legal permanente	2,00%	2,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	12,00%	12,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		203,00%	203,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría		1	12	50%	\$ 6.500.000,00	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría		2	12	100%	\$ 4.500.000,00	\$ 108.000.000,00	\$ 108.000.000,00
Especialista en estructuras		1	12	50%	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00	\$ 33.000.000,00
Profesional socioambiental		1	12	50%	\$ 4.200.000,00	\$ 25.200.000,00	\$ 25.200.000,00
Profesional HSE		1	12	100%	\$ 4.200.000,00	\$ 50.400.000,00	\$ 50.400.000,00
Topógrafo		1	10	50%	\$ 3.000.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
Cadenero (1)		1	10	50%	\$ 1.200.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Cadenero (2)		1	10	50%	\$ 1.200.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Secretaria		1	10	50%	\$ 1.100.000,00	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 288.100.000,00	\$ 288.100.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,0300	2,0300
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 584.843.000,00	\$ 584.843.000,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y residentes	mes	12	300%	1	\$ 200.000,00	\$ 7.200.000,00	\$ 7.200.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Equipo de topografía	mes	10	100%	1	\$ 3.200.000,00	\$ 32.000.000,00	\$ 32.000.000,00
Alquiler de oficina/ campamento (incluye dotación y servicios públicos) (1) Área 100 m2	mes	12	100%	1	\$ 2.200.000,00	\$ 26.400.000,00	\$ 26.400.000,00
Vehículo liviano	mes	12	100%	1	\$ 6.000.000,00	\$ 72.000.000,00	\$ 72.000.000,00
Ensayos de laboratorio							
Ensayos de laboratorio	mes	12	100%	1	\$ 2.900.000,00	\$ 34.800.000,00	\$ 34.800.000,00
Otros costos							
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	mes	12	100%	1	\$ 500.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	12	100%	1	\$ 525.000,00	\$ 6.300.000,00	\$ 6.300.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 184.700.000,00	\$ 184.700.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 769.543.000,00	\$ 769.543.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 146.213.170,00	\$ 146.213.170,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 915.756.170,00	\$ 915.756.170,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$824.223.393,00) y máximo (\$915.803.770,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$915.756.170,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - Sobre 2. Económica - Económica 001 _ Montelíbano (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato Excel y pdf.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 203,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**



2.4. CONSORCIO VIAL JA

JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	60%
ARM CONSULTING S.A.S	40%

2.4.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. XX Y XX	N/A	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
10	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE/SUBSANAR	Correo 1 Remisión 1	Tal y como lo indica literal "g" del numeral 6.1.10 garantía de seriedad de la propuesta: "La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.", por lo cual el oferente deberá remitir dicho recibo de pago, con el fin de subsanar el requisito estipulado en el numeral 6.1.10, so pena del rechazo de la oferta. El oferente no incluyo los perjuicios derivados a partir del incumplimiento del ofrecimiento de acuerdo con el numeral 6.1.10 Garantía de seriedad de la propuesta, que indica lo siguiente: a) Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la indemnización derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así: a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a cuarenta y cinco (45) días calendario. b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.", por lo cual deberá ajustar la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de subsanar el requisito solicitado.	
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.4.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 1 - 1. REQUISITOS HABILITANTES - 10. CAPACIDAD FINANCIERA - 23.1 EEFF JASB PN 2021-2020 - Págs. 2 - 5	El balance y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Jorge Alvaro Sanchez Blanco con CC. 79.785.874 y contador público Yobana Reyes Bayona con T.P. 134499-T y son con corte al 31/12/2021.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE / SUBSANAR	CORREO 1 - 1. REQUISITOS HABILITANTES - 10. CAPACIDAD FINANCIERA - 23.1 EEFF JASB PN 2021-2020 - Págs. 6 - 23	Las notas a los estados financieros se encuentran firmadas por el representante legal Jorge Alvaro Sanchez Blanco con CC. 79.785.874 y contador público Yobana Reyes Bayona con T.P. 134499-T y son con corte al 31/12/2021. NOTA: se solicita al oferente allegar las respectivas notas a los estados financieros discriminando el valor por concepto de gastos de interés.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1 - 1. REQUISITOS HABILITANTES - 10. CAPACIDAD FINANCIERA - 23.2 CERTIFICACION EEFF JASB y 2021 12 31 Informe dictamen JASB	La Certificación a los estados financieros se encuentra debidamente firmada por el representante legal Jorge Alvaro Sanchez Blanco con CC. 79.785.874 y contador público Yobana Reyes Bayona con T.P. 134499-T y son con corte al 31/12/2021. El dictamen de los estados financieros se encuentra debidamente firmado por el contador público independiente Jennifert Paola Leguizamon con T.P. 278951-T y son con corte al 31/12/2021.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	CORREO 1 - 1. REQUISITOS HABILITANTES - 10. CAPACIDAD FINANCIERA - DOC CONTADOR	Se encuentran los documentos establecidos del contador público Yobana Reyes Bayona con T.P. 134499-T (Cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 06/09/2022). Se encuentran los documentos establecidos del contador público independiente Jennifert Paola Leguizamon con T.P. 278951-T (Cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 18/10/2022).

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
ARM CONSULTING S.A.S	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 1 - 6.2.1 ESTADOS FINANCIEROS 2021 ARM - Págs. 1 a 5	El balance general y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Johathan Andrés Gaviria Contreras con CC. 1.121.844.182, contador público Liz Emily Campos Ramírez con T.P. 171873-T y revisor fiscal Emma Catalina Piza Rosas con T.P. 123137-T y son con corte al 31/12/2021.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1 - 6.2.2 Notas a los estados financieros 2021 ARM	Las notas a los estados financieros se encuentran firmadas por el representante legal Johathan Andrés Gaviria Contreras con CC. 1.121.844.182 y contador público Liz Emily Campos Ramírez con T.P. 171873-T y son con corte al 31/12/2021.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1 - 6.2.3 Dictamen Estados Financiero 2021 - ARM	La Certificación a los estados financieros se encuentra debidamente firmada por el representante legal Johathan Andrés Gaviria Contreras con CC. 1.121.844.182, contador público Liz Emily Campos Ramírez con T.P. 171873-T y revisor fiscal Emma Catalina Piza Rosas con T.P. 123137-T y son con corte al 31/12/2021. El dictamen de los estados financieros se encuentra debidamente firmado por el revisor fiscal Emma Catalina Piza Rosas con T.P. 123137-T y son con corte al 31/12/2021.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	CORREO 1 - 6.2.4 Contador - Págs. 1 a 2 CORREO 1 - 6.2.4 Revisor Fiscal - Págs. 1 a 2	Se encuentran los documentos establecidos del contador público Liz Emily Campos Ramírez con T.P. 171873-T (Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 15/09/2022). Se encuentran los documentos establecidos del revisor fiscal Emma Catalina Piza Rosas con T.P. 123137-T (Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 10/11/2022).

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	228.950.942,50	11.062.814.988,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	10,4	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	51%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual a	1,0	No se evidencia el valor de los gastos de intereses en los EEEF del proponente Jorge Alvaro Sanchez Blanco .	NO CUMPLE / SUBSANAR
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0%	31%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0%	15%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						NO CUMPLE / SUBSANAR

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.4.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Bogotá D.C.- Alcaldía Local de Kennedy	Desarrollar la interventoría técnica, administrativa, ambiental, social, jurídica y financiera a contratos de obra pública resultado de las licitaciones FDLK-LP-05-2011 y FDLK-LP-07-2011	CIN - 205-2011	Jorge Álvaro Sánchez Blanco	26/12/2011	25/11/2012	N.A.	11,20	Liquidado	\$356.536.062	629,14	I	100%	\$356.536.062,00	629,14	RUP 24	SI
2	Bogotá D.C. - Alcaldía Local La Candelaria	Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable a los contratos de obra que tendrán por objeto: Trabajos de terminación de reconstrucción de espacio público (andenes) del barrio Egipto alto y de diagnóstico, mantenimiento y/o, adecuación y de los espacios públicos (andenes) de localidad de La Candelaria, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los estudios previos y pliegos de condiciones y realizar a monto agotable y sin fórmula de reajuste trabajos de diagnóstico, mantenimiento y/o, rehabilitación y/o reconstrucción y/o adecuación de la malla vial local de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas.	CIN-118-2013	Consorcio Proyecto JABS/ Jorge Álvaro Sánchez Blanco	14/01/2014	03/03/2016	8,67	17,33	Liquidado	\$657.527.895	953,69	C	50%	\$328.763.947,50	476,85	RUP 84	NO
3	Bogotá D.C. - Alcaldía Local De Ciudad Bolívar	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, social y sisoma al contrato que resulte del proceso cuyo objeto es la construcción de la malla vial local y espacio público: grupo 2: UPZ S 65, 67 y 70 localidad 19.	CIN-149-2013	Consorcio Projectjasb/ Jorge Alvaro Sanchez Blanco	06/03/2014	29/07/2017	7,47	33,93	Liquidado	\$691.182.520,00	936,92	C	50%	\$345.591.260,00	468,46	Pendiente	NO
4	Agencia para la Infraestructura	Interventoría técnica, legal, administrativa, financiera, contable y ambiental al mejoramiento de la carrera 41	066-2014	U.T. Interval Meta 2014/ ARM	11/06/2014	08/12/2015	3,00	15,20	Liquidado	\$815.106.318	1.265,01	UT	43%	\$350.495.716,74	543,95	RUP 145	NO

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
	del Meta – AIM	entre la vía nacional a Granada y la transversal 15 en el municipio de Acacías; y mejoramiento de vías de acceso al hospital de Granada, en el municipio de Granada, departamento del Meta		Consulting S.A.S.													
5	Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM	Interventoría técnica, legal, administrativa, financiera y contable al mejoramiento de las vías urbanas parte I en el municipio de Puerto Concordia y mejoramiento de vías secundarias y terciarias en el municipio de Puerto Rico, departamento del Meta	060-2014	U.T. Mejoramiento Vial 2014/ ARM Consulting S.A.S.	30/04/2014	05/05/2017	6,53	30,20	Liquidado	\$5.088.514.046,00	6.897,65	UT	51%	\$2.595.142.163,46	3.517,80	RUP 149	NO
6	Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM	Interventoría técnica, legal, administrativa, financiera, y contable, al "Mejoramiento a las vías que comprenden las veredas Yari - Sardinata, San Antonio en los municipios de Cumaral y Restrepo y mejoramiento a las vías sector inspección de Guacavía y vereda Cruce Guacavía en el municipio de Cumaral - Meta"	192-2013	Consortio Ingeniarm/ ARM Consulting S.A.S.	06/12/2013	05/02/2016	6,00	20,40	Finalizado	\$1.694.702.000	2.458,03	C	70%	\$1.186.291.400,00	1.720,62	RUP 131	NO
														\$356.536.062,00	629,14		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO, serán válidos los contratos en los que se haya utilizado concreto hidráulico para placa</p>	<p>El proponente presenta seis (6) contratos con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>De los contratos No. 2, No. 3 y No. 5 con documentación aportada no se puede verificar ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>Relacionar el número consecutivo del reporte del contrato ejecutado con el que está registrado el contrato No. 3. en el RUP.</p> <p>De los contratos No. 4 y No. 6 con documentación aportada no se puede verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma es vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p>	<p>NO CUMPLE/ SUBSANAR</p>	<p>Correo No. 4 - 1. Req hab parte 3 de 3 - 15. Exp min prop - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 5/ Carpeta 1 - Carpeta 2 - Carpeta 3 - Carpeta 4 - Carpeta 5 - Carpeta 6</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de vías urbanas, tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible, con calzada de ancho entre 5,75 a 8,37 metros e incluye el componente de estudios y diseños, cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I, II y III.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 4 - 1. Req hab parte 3 de 3 - 15. Exp min prop - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 5/ Carpeta 1</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>huellas.</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mantenimiento y rehabilitación de malla vial local, tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible, e incluye el componente de estudios y diseños. Sin embargo, en documentación aportada no se puede verificar ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 4 - 1. Req hab parte 3 de 3 - 15. Exp min prop - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 5/ Carpeta 2</p>
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría para la construcción de malla vial local (vías urbanas), tanto en pavimento asfáltico como rígido. Sin embargo, en documentación aportada no se puede verificar ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El contrato se encuentra terminado, liquidado y recibido a satisfacción. Relacionar el número consecutivo del reporte del contrato ejecutado con el que está registrado el contrato en el RUP.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 4 - 1. Req hab parte 3 de 3 - 15. Exp min prop - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 5/ Carpeta 3</p>
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mantenimiento de vías, tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible. Sin embargo, en documentación aportada no se puede verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma es vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 4 - 1. Req hab parte 3 de 3 - 15. Exp min prop - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 5/ Carpeta 4</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	El contrato se encuentra terminado, sin embargo, no se puede verificar el recibido a satisfacción. Aclarar y subsanar.		
	<p>5. El contrato No. 5 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento de vías urbanas, secundarias y terciarias, tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible. Sin embargo, en documentación aportada no se puede verificar ancho de calzada y/o número de carriles de las vías urbanas intervenidas. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado, sin embargo, con la información allegada, no es posible verificar el recibo a satisfacción. Aclarar y subsanar.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 4 - 1. Req hab parte 3 de 3 - 15. Exp min prop - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 5/ Carpeta 5
	<p>6. El contrato No. 6 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento vial en pavimento flexible. Sin embargo, en documentación aportada no se puede verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma es vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado, sin embargo, con la información allegada, no es posible verificar el recibo a satisfacción. Aclarar y subsanar.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 4 - 1. Req hab parte 3 de 3 - 15. Exp min prop - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 5/ Carpeta 6
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 4 - 1. Req hab parte 3 de 3 - 15. Exp min prop - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
			5/ Carpeta 1 - Carpeta 2 - Carpeta 3 - Carpeta 4 - Carpeta 5 - Carpeta 6
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 4 - 1. Req hab parte 3 de 3 - 15. Exp min prop - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 5/ Carpeta 1 - Carpeta 2 - Carpeta 3 - Carpeta 4 - Carpeta 5 - Carpeta 6
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 4 - 1. Req hab parte 3 de 3 - 15. Exp min prop - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 5/ Carpeta 1 - Carpeta 2 - Carpeta 3 - Carpeta 4 - Carpeta 5 - Carpeta 6
Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %). Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.	Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 4 - 1. Req hab parte 3 de 3 - 15. Exp min prop - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 5/ Carpeta 1 - Carpeta 2 - Carpeta 3 - Carpeta 4 - Carpeta 5 - Carpeta 6
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima requerida.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 4 - 1. Req hab parte 3 de 3 - 15. Exp min prop - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 5



Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. 	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 5 - 3. Req pond 2 de 2 - 3. Equipo trabajo - 11. Anexo-No.- 7.1.-Formato-aceptación-y-cumplimiento ET</p>

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	12	\$ 64.128.416,67	\$ 769.541.000,00	\$ 769.541.000,00
		IVA	\$ 146.212.790,00	\$ 146.212.790,00
Total contrato de interventoría			\$ 915.753.790,00	\$ 915.753.790,00

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	62,33%	62,33%

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,20%	
2,5	Seguridad social		22,97%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	4,00%	
2.5.3	ARL	6,97%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA		
2,8	ICBF		
2,9	Seguros de ley	2,50%	
2,10	Indemnización de ley	2,00%	
2,11	Otros		9,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	3,00%	
2.11.2	Dotación	3,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	29,67%	29,67%
3,1	Gastos directos no reembolsables		13,50%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	4,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,50%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,50%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones		
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas		
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales		
3.1.12	Sistematización administración	0,50%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		13,50%

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.2.1	Personal administrativo	6,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	4,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topos.	3,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,50%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		1,67%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,27%	
3.3.2	Seguros	0,40%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,50%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,50%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	11,00%	11,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	203,00%	203,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	mes	1	12	50%	\$ 6.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	2	12	100%	\$ 4.400.000,00	\$ 105.600.000,00	\$ 105.600.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	12	50%	\$ 6.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Profesional socioambiental	mes	1	12	50%	\$ 4.200.000,00	\$ 25.200.000,00	\$ 25.200.000,00
Profesional HSE	mes	1	12	100%	\$ 4.200.000,00	\$ 50.400.000,00	\$ 50.400.000,00
Topógrafo	mes	1	10	50%	\$ 2.500.000,00	\$ 12.500.000,00	\$ 12.500.000,00
Cadenero (1)	mes	1	10	50%	\$ 1.300.000,00	\$ 6.500.000,00	\$ 6.500.000,00
Cadenero (2)	mes	1	10	50%	\$ 1.300.000,00	\$ 6.500.000,00	\$ 6.500.000,00
Secretaria	mes	1	10	50%	\$ 1.200.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 284.700.000,00	\$ 284.700.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,0300	2,0300
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 577.941.000,00	\$ 577.941.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y residentes	mes	12	100%	1	\$ 2.000.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Equipo de topografía	mes	10	100%	1	\$ 4.100.000,00	\$ 41.000.000,00	\$ 41.000.000,00
Alquiler de oficina/ campamento (incluye dotación y servicios públicos) (1) Área 100 m2	mes	12	100%	1	\$ 2.200.000,00	\$ 26.400.000,00	\$ 26.400.000,00
Vehículo liviano	mes	12	100%	1	\$ 6.000.000,00	\$ 72.000.000,00	\$ 72.000.000,00
Ensayos de laboratorio							
Ensayos de laboratorio	mes	12	100%	1	\$ 1.350.000,00	\$ 16.200.000,00	\$ 16.200.000,00
Otros costos							
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	mes	12	100%	1	\$ 500.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	12	100%	1	\$ 500.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 191.600.000,00	\$ 191.600.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 769.541.000,00	\$ 769.541.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 146.212.790,00	\$ 146.212.790,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 915.753.790,00	\$ 915.753.790,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$824.223.393,00) y máximo (\$915.803.770,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$915.753.790,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 3 - 2. Económica - 0. Portada - Anexo No. 8. Oferta económica 5/ Anexo No. 8. Oferta económica 5_ protected/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 3/Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 3_ protected / Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 3/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 3_ protected
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato Excel y pdf.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 203,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.5. SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S

2.5.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 2 - 3	N/A	N/A
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 4 - 9	N/A	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 10 - 14	N/A	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 15 - 119	N/A	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 15 - 119	N/A	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 121	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
10	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE/SUBSANAR	Correo 1 Remisión 1 Pág. 122 - 123	Tal y como lo indica literal "g" del numeral 6.1.10 garantía de seriedad de la propuesta: "La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.", por lo cual el oferente deberá remitir dicho recibo de pago, con el fin de subsanar el requisito estipulado en el numeral 6.1.10, so pena del rechazo de la oferta.	
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 124	N/A	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 125 - 126	N/A	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	NO CUMPLE/SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el anexo No. 9 formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo, debidamente diligenciado y suscrito con el fin de cumplir con los requisitos exigidos en los términos de referencia del presente proceso de selección.	
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 127 - 128	N/A	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 1	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	NO CUMPLE/SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el anexo No. 17 formato de certificación de participación de accionistas, debidamente diligenciado y suscrito con el fin de cumplir con los requisitos exigidos en los términos de referencia del presente proceso de selección.	

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.5.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 2 -PDF "REQUISITOS HABILITANTES JUR, TEC, FIN - PARTE 1" Págs. 137 - 143	El balance y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Claudia Trujillo con C.C. 40.442.830, revisor fiscal Brighth Amaya con T.P. 156546 - T y contador público Edna Alfonso con T.P. 180163 - T y son con corte al 31/12/2021.
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE - SUBSANAR	CORREO 2 -PDF "REQUISITOS HABILITANTES JUR, TEC, FIN - PARTE 1" Págs. 144 - 160	Las notas a los estados financieros se encuentran firmados por el representante legal Claudia Trujillo con C.C. 40.442.830, revisor fiscal Brighth Amaya con T.P. 156546 - T y contador público Edna Alfonso con T.P. 180163 - T y son con corte al 31/12/2021. Nota: se solicita al oferente presentar de forma disgregada los gastos de interes ya que en las notas no se evidencian.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE - SUBSANAR	CORREO 2 -PDF "REQUISITOS HABILITANTES JUR, TEC, FIN - PARTE 1" Págs. 161 - 163	El dictamen de los estados financieros se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Brigith Amaya con T.P. 156546 - T y es con corte a 31/12/2021. No se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia "La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica."
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE - SUBSANAR	CORREO 2 -PDF "REQUISITOS HABILITANTES JUR, TEC, FIN - PARTE 1" Págs. 164 - 99	Se encuentran los documentos establecidos del contador público Edna Alfonso: Cédula, T.P. 180163 - T y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 19/08/2022 y del revisor fiscal Brigith Amaya: Cédula, T.P. 156546 - T y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 31/08/2022 Nota: certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores para el profesional Edna Alfonso con T.P. 180163 - T se encuentra vencido. Se solicita al proponente allegar la actualización del documento.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	228.950.942,50	3.120.671.612,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,00	11,70	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70,00%	30,97%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual a	1,00	No se calculó teniendo en cuenta que no se evidencia los gastos de intereses disgregados en las notas a los estados financieros	NO CUMPLE / SUBSANAR
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	27,67%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	19,10%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						NO CUMPLE / SUBSANAR

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.5.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Agencia para la Infraestructura del Meta	Control mediante interventoría técnica legal y administrativa, financiera y contable al mejoramiento de vías urbanas parte I en el municipio de Puerto Concordia y mejoramiento de vías secundarias y terciarias en el municipio de puerto rico, departamento del Meta	060-2014	Unión Temporal Mejoramiento Vial 2014 / Ingeval S.A.S	30/04/2014	05/05/2017	8,47	28,27	Liquidado	\$5.088.514.045,57	6.897,65	UT	49%	\$2.493.371.882,33	3.379,85	RUP 73	NO
2	Alcaldía de Villavicencio	Interventoría técnica, administrativa y financiera para rehabilitación de la vía vereda Mi Llanito (fase I) y la construcción de la vía avenida primera de mayo ubicada entre el cruce vía caños negros hasta el inicio manzanas 81 y 82 del sector 4 barrio La Reliquia en el municipio de Villavicencio.	1798 de 2018	Consortio Inter-vereda 2018/ Ingeval S.A.S.	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	NO
3	Alcaldía de Villavicencio	Interventoría técnica, administrativa y financiera para la rehabilitación de la vía vereda san José - santa Teresa en los sectores K0+000 -K1+000 y K6+500-K6+900, en el municipio de Villavicencio - Meta	1798 - 2018	Consortio Inter-vereda 2018/ Ingeval S.A.S	13/11/2018	26/06/2019	2,50	5,03	Finalizado	\$129.567.200,00	156,46	C	60%	\$77.740.320,00	93,88	RUP 083	NO
4	Gobernación de Antioquia	Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para la conservación, mantenimiento y rehabilitación de las vías a cargo del departamento de Antioquia en la subregión oriente.	4600010852 de 2020	Ingeval S.A.S	29/09/2020	28/08/2021	N.A	11,13	Finalizado	\$1.289.905.572,00	1.419,78	I	100%	\$1.289.905.572,00	1.419,78	RUP 89	NO



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO, serán válidos los contratos en los que se haya utilizado concreto hidráulico para placa huellas.</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Del contrato No. 1 y No. 4 se debe aclarar el recibo a satisfacción.</p> <p>Del contrato No. 2 se debe adjuntar documentación que permita verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados.</p> <p>Del contrato No. 3 con documentación aportada no se puede verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma es vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles.</p>	<p>NO CUMPLE/ SUBSANAR</p>	<p>Correo No. 1 - Requisitos habilitantes parte 1 - Páginas 165 a 174</p> <p>Correo No. 4 - Requisitos habilitantes parte 2 - Páginas 1 a 31</p> <p>Correo No. 3 - Requisitos habilitantes parte 3 - Páginas 11 a 61</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento de vías urbanas, secundarias y terciarias, tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible. La vía urbana tiene un ancho de 7 metros. Cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I y II.</p> <p>El mismo se encuentra terminado, sin embargo, con la información allegada, no es posible verificar el recibo a satisfacción.</p> <p>Aclarar y subsanar.</p>	<p>NO CUMPLE/ SUBSANAR</p>	<p>Correo No. 4 - Requisitos habilitantes parte 2 - Páginas 1 a 31</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.	2. Del contrato No. 2 no se aporta documentación que permita verificación del contrato. Aclarar y subsanar.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	No se aporta
	3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría para rehabilitación de vía mediante el uso de placa huella. Sin embargo, en documentación aportada no se puede verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma es vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar. Su estado es terminado y recibido a satisfacción. Se corrige número de contrato según acta de terminación aportada.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 1 - Requisitos habilitantes parte 1 - Páginas 166 a 174
	4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría para la conservación, mantenimiento y rehabilitación de vías secundarias y terciarias en pavimento asfáltico, incluye la etapa de revisión de estudios y diseños. Cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I y III. Su estado es terminado, sin embargo, con información aportada no es posible verificar el recibido a satisfacción. Aclarar y subsanar. Se toma fecha de inicio establecida en acta de terminación aportada.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 3 - Requisitos habilitantes parte 3 - Páginas 11 a 61

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos presentados.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 1 - Requisitos habilitantes parte 1 - Páginas 165 a 174 Correo No. 4 - Requisitos habilitantes parte 2 - Páginas 1 a 31 Correo No. 3 - Requisitos habilitantes parte 3 - Páginas 11 a 61
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos presentados.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 1 - Requisitos habilitantes parte 1 - Páginas 165 a 174 Correo No. 4 - Requisitos habilitantes parte 2 - Páginas 1 a 31 Correo No. 3 - Requisitos habilitantes parte 3 - Páginas 11 a 61
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos presentados.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 1 - Requisitos habilitantes parte 1 - Páginas 165 a 174 Correo No. 4 - Requisitos habilitantes parte 2 - Páginas 1 a 31 Correo No. 3 - Requisitos habilitantes parte 3 - Páginas 11 a 61
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos presentados.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 1 - Requisitos habilitantes parte 1 - Páginas 165 a 174 Correo No. 4 - Requisitos habilitantes parte 2 - Páginas 1 a 31 Correo No. 3 - Requisitos habilitantes parte 3 - Páginas 11 a 61</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima requerida.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 1 - Requisitos habilitantes parte 1 - Página 165

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. 	El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos habilitantes parte 3 - Página 62



Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	12	\$ 64.131.890,00	\$ 769.582.680,00	\$ 769.582.680,00
		IVA	19%	\$ 146.220.709,00
Total contrato de interventoría			\$ 915.803.389,00	\$ 915.803.389,00

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	54,37%	54,37%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,16%	
2,5	Seguridad social		21,55%
2.5.1	PENSIÓN	12,50%	
2.5.2	SALUD	8,00%	
2.5.3	ARL	1,05%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley		
2,10	Indemnización de ley		
2,11	Otros		7,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	33,63%	33,63%
3,1	Gastos directos no reembolsables		16,83%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,56%	
3.1.2	Servicios públicos	0,78%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,06%	



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.4	Útiles y papelería	1,86%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,97%	
3.1.6	Capacitación personal	0,48%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,63%	
3.1.8	Jubilaciones	0,97%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,97%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,81%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,92%	
3.1.12	Sistematización administración	0,82%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		5,73%
3.2.1	Personal administrativo	1,70%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,57%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,68%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,78%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		9,13%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,98%	
3.3.2	Seguros	4,82%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	2,50%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,83%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,94%	1,94%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	15,00%	15,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		203,00%	203,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	mes	1	12	50%	\$ 6.500.000,00	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	2	12	100%	\$ 4.933.922,00	\$ 118.414.128,00	\$ 118.414.128,00
Especialista en estructuras	mes	1	12	50%	\$ 4.500.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Profesional socioambiental	mes	1	12	50%	\$ 3.800.000,00	\$ 22.800.000,00	\$ 22.800.000,00
Profesional HSE	mes	1	12	100%	\$ 3.800.000,00	\$ 45.600.000,00	\$ 45.600.000,00
Topógrafo	mes	1	10	50%	\$ 2.800.000,00	\$ 14.000.000,00	\$ 14.000.000,00
Cadenero (1)	mes	1	10	50%	\$ 1.800.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00
Cadenero (2)	mes	1	10	50%	\$ 1.800.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00
Secretaria	mes	1	10	50%	\$ 1.400.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 291.814.128,00	\$ 291.814.128,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,0300	2,0300
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 592.382.680,00	\$ 592.382.680,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y residentes	mes	12	100%	1	\$ 250.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Equipo de topografía	mes	10	100%	1	\$ 2.900.000,00	\$ 29.000.000,00	\$ 29.000.000,00
Alquiler de oficina/ campamento (incluye dotación y servicios públicos) (1) Área 100 m2	mes	12	100%	1	\$ 1.600.000,00	\$ 19.200.000,00	\$ 19.200.000,00
Vehículo liviano	mes	12	100%	1	\$ 6.500.000,00	\$ 78.000.000,00	\$ 78.000.000,00
Ensayos de laboratorio							
Ensayos de laboratorio	mes	12	100%	1	\$ 2.800.000,00	\$ 33.600.000,00	\$ 33.600.000,00
Otros costos							
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	mes	12	100%	1	\$ 700.000,00	\$ 8.400.000,00	\$ 8.400.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	12	100%	1	\$ 500.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 177.200.000,00	\$ 177.200.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 769.582.680,00	\$ 769.582.680,00
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 146.220.709,00	\$ 146.220.709,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 915.803.389,00	\$ 915.803.389,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$824.223.393,00) y máximo (\$915.803.770,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$915.803.389,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - Oferta económica - Páginas 1 a 3
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato Excel y pdf.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 203,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**



2.6. CONSORCIO AOR FIDUCORDOBA VIAL

ARA INGENIERIA SAS	85%
JOSE ALBERTO ROJAS	10%
ORLANDO RIVERA	5%

2.6.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	N/A	N/A
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	NO CUMPLE/SUBSANAR	Correo 1 Remisión 3	El oferente debe anexar los certificados de inscripción en el registro mercantil, de las personas naturales que hacen parte de la figura asociativa, en cumplimiento a lo estipulado en el numeral 6.1.2 de los términos de referencia del presente proceso de selección	
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	N/A	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	N/A	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	N/A	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	N/A	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	NO CUMPLE/SUBSANAR	Correo 1 Remisión 3	En cumplimiento a lo estipulado en el numeral 6.1.9 certificado de pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, el oferente deberá remitir las planillas de pago del integrante JOSE ALBERTO ROJAS (persona natural), teniendo en cuenta que en los documentos remitidos en la oferta no se encuentra dicho soporte, lo anterior, con el fin de subsanar los requisitos solicitados en los términos de referencia del presente proceso de selección.	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
10	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE/SUBSANAR	Correo 1 Remisión 3	Tal y como lo indica literal "g" del numeral 6.1.10 garantía de seriedad de la propuesta: "La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.", por lo cual el oferente deberá remitir dicho recibo de pago expedido por la aseguradora, con el fin de subsanar el requisito estipulado en el numeral 6.1.10, so pena del rechazo de la oferta.	
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	N/A	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	N/A	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	N/A	N/A
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	N/A	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	N/A	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.6.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
ARA INGENIERIA S.A.S.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 3 - 02. REQUISITOS FINANCIEROS - ESTADOS FINANCIEROS ARA - Balance ara 2021	El balance y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Kerly Giovanna Cuellar Obregón con C.C. 52.904.861, contador público Claudia Marcela Nivia Chaparro con T.P. 243671-T, revisor fiscal Luis Danilo Pabón Calvache con T.P. 3329-T y son con corte al 31/12/2021.
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE / SUBSANAR	CORREO 3 - 02. REQUISITOS FINANCIEROS - ESTADOS FINANCIEROS ARA - Notas ara 2021 - Págs. 1 a 13	Las notas a los estados financieros se encuentran firmados por el representante legal Kerly Giovanna Cuellar Obregón con C.C. 52.904.861, contador público Claudia Marcela Nivia Chaparro con T.P. 243671-T, revisor fiscal Luis Danilo Pabón Calvache con T.P. 3329-T y son con corte al 31/12/2021. NOTA: Se solicita al oferente allegar las respectivas notas a los estados financieros discriminando el valor por concepto de gastos de interes.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	CORREO 3 - 02. REQUISITOS FINANCIEROS - ESTADOS FINANCIEROS ARA - Notas ara 2021 - Págs. 14 a 16	La Certificación a los estados financieros se encuentra debidamente firmada por el representante legal Kerly Giovanna Cuellar Obregón con C.C. 52.904.861, contador público Claudia Marcela Nivia Chaparro con T.P. 243671-T, revisor fiscal Luis Danilo Pabón Calvache con T.P. 3329-T y son con corte al 31/12/2021. El dictamen se encuentra debidamente firmado por revisor fiscal Luis Danilo Pabón Calvache con T.P. 3329-T y es con corte al 31/12/2021.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	CORREO 3 - 02. REQUISITOS FINANCIEROS - DOCS CONTADOR ARA - JARP CORREO 3 - 01. REQUISITOS JURIDICOS - PARAFISCALES - DOCS REV FIS ARA -	Se encuentran los documentos establecidos del contador público Claudia Marcela Nivia Chaparro con T.P. 243671-T (Cédula, tarjeta de profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 31/10/2022). Se encuentran los documentos establecidos del revisor fiscal Luis Danilo Pabón Calvache con T.P. 3329-T (Cédula, tarjeta de profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 27/09/2022).

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 3 - 02. REQUISITOS FINANCIEROS - ESTADOS FINANCIEROS JARP - EEFF Jarp 2021 - Págs. 2 a 3	El balance y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Jose Alberto Rojas Prieto con C.C. 79.442.593, contador público Claudia Marcela Nivia Chaparro con T.P. 243671-T y son con corte al 31/12/2021.
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE / SUBSANAR	CORREO 3 - 02. REQUISITOS FINANCIEROS - ESTADOS FINANCIEROS JARP - EEFF Jarp 2021 - Págs. 7 a 17	Las notas a los estados financieros se encuentran firmados por el representante legal Jose Alberto Rojas Prieto con C.C. 79.442.593, contador público Claudia Marcela Nivia Chaparro con T.P. 243671-T y son con corte al 31/12/2021. NOTA: Se solicita al oferente allegar las respectivas notas a los estados financieros discriminando el valor por concepto de gastos de interes como lo establecen los términos de referencia " <i>Se deben entregar de manera desagregada el ítem de gastos financieros, con el fin de evidenciar los gastos de intereses individualmente</i> ".
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE / SUBSANAR	-	No se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia " <i>La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica.</i> " No se evidencia dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar dicho documento de acuerdo con los términos de referencia " <i>el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C</i> "

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE / SUBSANAR	CORREO 3 - 02. REQUISITOS FINANCIEROS - DOCS CONTADOR ARA - JARP	Se encuentran los documentos establecidos del contador público Claudia Marcela Nivia Chaparro con T.P. 243671-T (Cédula, tarjeta de profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 31/10/2022. Nota: No se evidencia copia de la tarjeta profesional ni el certificado de antecedentes disciplinarios del profesional contador independiente que dictamina los estados financieros. Es necesario allegar dicha documentación.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
ORLANDO RIVERA MORA	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 3 - 02. REQUISITOS FINANCIEROS - ESTADOS FINANCIEROS ORM - ESF ORM a DICIEMBRE 2021 - Págs. 1 a 3	El balance y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Orlando Rivera Mora con C.C. 79.311.791, contador público Rafael Rincón Guzmán con T.P. 238972-T y son con corte al 31/12/2021. Nota: se solicita al oferente indicar el cálculo de la utilidad operacional.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 3 - 02. REQUISITOS FINANCIEROS - ESTADOS FINANCIEROS ORM - NOTAS EF ORM 2021 - Págs. 1 a 6	Las notas a los estados financieros se encuentran firmados por el representante legal Orlando Rivera Mora con C.C. 79.311.791, contador público Rafael Rincón Guzmán con T.P. 238972-T y son con corte al 31/12/2021.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
Certificación y dictamen de los estados financieros		NO CUMPLE / SUBSANAR	-	<p>No se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia "La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica."</p> <p>No se evidencia dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar dicho documento de acuerdo con los términos de referencia "el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C"</p>
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores		NO CUMPLE / SUBSANAR	CORREO 3 - 02. REQUISITOS FINANCIEROS - DOC. CONTADOR ORM - Págs. 1 a 3	<p>Se encuentran los documentos establecidos del contador público Rafael Rincón Guzmán con T.P. 238972-T (Cédula, tarjeta de profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 11/11/2022.</p> <p>Nota: No se evidencia copia de la tarjeta profesional ni el certificado de antecedentes disciplinarios del profesional contador independiente que dictamina los estados financieros. Es necesario allegar dicha documentación.</p>

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	228.950.942,50	10.600.003.251,33	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	5,63	CUMPLE

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	48%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/gastos de intereses	Mayor o igual a	1,0	No se evidencia el valor de los gastos de intereses en las notas de los estados financieros de los proponentes ARA INGENIERIA S.A.S. y JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO. Se solicita a los proponentes subsanar documento mencionado. Adicionalmente se solicita al oferente Orlando Rivera Mora, indicar el valor de la utilidad operacional y su respectivo calculo	NO CUMPLE / SUBSANAR
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0%		NO CUMPLE / SUBSANAR
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0%		NO CUMPLE / SUBSANAR
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						NO CUMPLE / SUBSANAR

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.6.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Instituto Nacional de Vías – INVIAS	Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento integral de la ruta Ibagué – Mariquita y Manizales – Fresno - Honda ruta 43 tramo 4305 y ruta 50 tramos 5005, 5006 y 5007	1931-2004	Consorcio BIL - JARP/ José Alberto Rojas Prieto	06/12/2004	30/09/2010	N.A.	70,83	Liquidado	\$5.935.577.718	11.525,39	C	25%	\$1.483.894.429,50	2.881,35	RUP 4	NO
2	Instituto Nacional de Vías	Interventoría de los estudios y diseños, pavimentación y/o repavimentación de las vías incluidas dentro del programa de pavimentación de infraestructura vial de integración y desarrollo Grupo 50 vía Inírida - Caño Vitina en el departamento del Guainía.	2185-2005	Consorcio BIL - ARA/ ARA Ingeniería S.A.S	10/11/2005	28/12/2007	N.A.	25,97	Liquidado	\$1.116.188.483,67	2.573,64	C	50%	\$558.094.241,84	1.286,82	RUP 41	NO
3	Fiduciaria La Previsora	Interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) a la ejecución de estudios, diseños, y construcción de las obras prioritizadas, incluido el acompañamiento social necesario del proyecto mejoramiento integral de barrios, sector comuna 3, de la ciudad de Valledupar, departamento del Cesar	88429-003-2020	Consorcio O&A Valledupar/ Orlando Rivera Mora	28/07/2020	05/02/2022	2,30	16,30	Liquidado	\$935.876.629,08	935,88	C	50%	\$467.938.314,54	467,94	RUP 17	NO



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO, serán válidos los contratos en los que se haya utilizado concreto hidráulico para placa huellas.</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Del contrato No. 1 se debe aclarar el recibo a satisfacción. Además, en documentación aportada no se puede verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>De los contratos No. 2 y No. 3 en documentación aportada no se puede verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de mejoramiento y mantenimiento vial, tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible, e incluye el componente de estudios y diseños. Sin embargo, en documentación aportada no se puede verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado, sin embargo, con la información allegada, no es posible verificar el recibo a satisfacción. Aclarar y subsanar.</p>	<p>NO CUMPLE/ SUBSANAR</p> <p>NO CUMPLE/ SUBSANAR</p>	<p>Correo No. 2 - Experiencia - Experiencia - Anexo-No.-6.- Experiencia del proponente 1 - Decreto_1735_de_2001- invias vías primarias/ Carpeta1931-04/ Carpeta 2185_2005 y 2185_2005 de 2007/ Carpeta 88429 003 2020</p> <p>Correo No. 2 - Experiencia - Experiencia - Anexo-No.-6.- Experiencia del proponente 1 - Decreto_1735_de_2001- invias vías primarias/ Carpeta1931-04</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de mejoramiento y mantenimiento vial en pavimento rígido e incluye el componente de estudios y diseños. Sin embargo, en documentación aportada no se puede verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 2 - Experiencia - Experiencia - Anexo-No.-6.- Experiencia del proponente 1 - Decreto_1735_de_2001- invias vías primarias/ Carpeta 2185_2005 y 2185_2005 de 2007
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a mejoramiento integral de barrios tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible, e incluye el componente de estudios y diseños. Sin embargo, en documentación aportada no se puede verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se ajusta tiempo de suspensión y tiempo total ejecutado según documentación aportada.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 2 - Experiencia - Experiencia - Anexo-No.-6.- Experiencia del proponente 1 - Decreto_1735_de_2001- invias vías primarias/Carpeta 88429 003 2020
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos presentados.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 2 - Experiencia - Experiencia - Anexo-No.-6.- Experiencia del proponente 1 - Decreto_1735_de_2001- invias vías primarias/ Carpeta1931-04/ Carpeta 2185_2005 y 2185_2005 de 2007/ Carpeta 88429 003 2020

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos presentados.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 2 - Experiencia - Experiencia - Anexo-No.-6.- Experiencia del proponente 1 - Decreto_1735_de_2001- invias vías primarias/ Carpeta1931-04/ Carpeta 2185_2005 y 2185_2005 de 2007/ Carpeta 88429 003 2020
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos presentados.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 2 - Experiencia - Experiencia - Anexo-No.-6.- Experiencia del proponente 1 - Decreto_1735_de_2001- invias vías primarias/ Carpeta1931-04/ Carpeta 2185_2005 y 2185_2005 de 2007/ Carpeta 88429 003 2020
Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %). Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.	Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos presentados.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 2 - Experiencia - Experiencia - Anexo-No.-6.- Experiencia del proponente 1 - Decreto_1735_de_2001- invias vías primarias/ Carpeta1931-04/ Carpeta 2185_2005 y 2185_2005 de 2007/ Carpeta 88429 003 2020
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima requerida.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 2 - Experiencia - Experiencia - Anexo-No.-6.- Experiencia del proponente 1



Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. 	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 2 - Anexo-No.- 7.1.-Formato-aceptación-y-cumplimiento 1</p>

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	12	\$ 64.131.913,33	\$ 769.582.960,00	\$ 769.582.960,00
		IVA	\$ 146.220.762,00	\$ 146.220.762,00
Total contrato de interventoría			\$ 915.803.722,00	\$ 915.803.722,00

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	52,79%	52,79%
2,1	Prima anual	8,33%	



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	6,00%	6,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	4,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	15,21%	15,21%
3,1	Gastos directos no reembolsables	9,40%	9,40%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,57%	
3.1.2	Servicios públicos	0,65%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,82%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,74%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,32%	
3.1.6	Capacitación personal	0,40%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,22%	
3.1.8	Jubilaciones	0,13%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,33%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,18%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,14%	
3.1.12	Sistematización administración	0,90%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	3,41%	3,41%
3.2.1	Personal administrativo	1,32%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,32%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,44%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,33%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	1,83%	1,83%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,71%	
3.3.2	Seguros	0,48%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,38%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,26%	
3,4	Asesoría legal permanente	0,57%	0,57%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	35,00%	35,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	203,00%	203,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	mes	1	12	50%	\$ 8.400.000,00	\$ 50.400.000,00	\$ 50.400.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	2	12	100%	\$ 4.400.000,00	\$ 105.600.000,00	\$ 105.600.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	12	50%	\$ 6.600.000,00	\$ 39.600.000,00	\$ 39.600.000,00
Profesional socioambiental	mes	1	12	50%	\$ 4.000.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00
Profesional HSE	mes	1	12	100%	\$ 3.800.000,00	\$ 45.600.000,00	\$ 45.600.000,00
Topógrafo	mes	1	10	50%	\$ 3.200.000,00	\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00
Cadenero (1)	mes	1	10	50%	\$ 1.400.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00
Cadenero (2)	mes	1	10	50%	\$ 1.400.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00
Secretaria	mes	1	10	50%	\$ 1.600.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 303.200.000,00	\$ 303.200.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,0300	2,0300
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 615.496.000,00	\$ 615.496.000,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y residentes	mes	12	100%	1	\$ 950.000,00	\$ 11.400.000,00	\$ 11.400.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Equipo de topografía	mes	10	50%	1	\$ 3.600.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Alquiler de oficina/ campamento (incluye dotación y servicios públicos) (1) Área 100 m2	mes	12	100%	1	\$ 1.400.000,00	\$ 16.800.000,00	\$ 16.800.000,00
Vehículo liviano	mes	12	100%	1	\$ 7.200.000,00	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00
Ensayos de laboratorio							
Ensayos de laboratorio	mes	12	100%	1	\$ 1.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Otros costos							
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	mes	12	100%	1	\$ 440.580,00	\$ 5.286.960,00	\$ 5.286.960,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	12	100%	1	\$ 350.000,00	\$ 4.200.000,00	\$ 4.200.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 154.086.960,00	\$ 154.086.960,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 769.582.960,00	\$ 769.582.960,00
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 146.220.762,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 915.803.722,00	\$ 915.803.722,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$824.223.393,00) y máximo (\$915.803.770,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$915.803.722,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 5 - Anexo No. 8. Oferta económica 5 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 3 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 3 (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato Excel y pdf.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 203,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**



2.7. CONSORCIO INTER MEJORAMIENTO MONTELIBANO

JET INGENIERIA S.A.S	70%
INGENIERIA S.A.S	30%

2.7.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	NO CUMPLE/	Correo 1 Remisión 1 Pág. 2 - 7	El oferente incluyo dentro del anexo No. 3 carta de presentación de la oferta, de manera errónea el nombre del patrimonio autónomo que menciona en dicho anexo, teniendo en cuenta que no corresponde al patrimonio autónomo de la presente licitación privada abierta.	
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 31 - 36	N/A	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 13 - 16	N/A	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 125 - 127	N/A	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 42 - 123	N/A	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 132 - 134	N/A	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 136 - 138	N/A	N/A
10	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 18 - 22	Tal y como lo indica literal "g" del numeral 6.1.10 garantía de seriedad de la propuesta: "La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.", el oferente no aporó el recibo de pago expedido por la aseguradora. Adicionalmente el valor asegurado en la garantía de la oferta presentada, no corresponden al 15% del valor total del presupuesto del proceso de selección.	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 38 - 40	N/A	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 143 - 144	N/A	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	NO CUMPLE/SUBSANAR	N/A	El oferente no aportó el anexo No. 9 formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	NO CUMPLE/SUBSANAR	N/A	El oferente no apporto el anexo No. 10.	
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 129 - 130	N/A	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	NO CUMPLE	N/A	El oferente no apporto el anexo No. 17 formato de certificación de participación de accionistas	

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE**

2.7.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
JET INGENIERIA S.A.S	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	NO CUMPLE	-	No se evidencia el balance general y estado de resultados con corte al 31/12/2021, es necesario allegar los respectivos documentos de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia "Los proponentes deben presentar el Balance General y Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2021 debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y revisor fiscal, cuando aplique"

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE	-	No se evidencian las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar el respectivo documento de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia " <i>Se deberán presentar junto al balance y estado de resultados, las notas explicativas de los estados financieros especificando los gastos de intereses. Nota: Se deben entregar de manera desagregada el ítem de gastos financieros, con el fin de evidenciar los gastos de intereses individualmente.</i> "
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE	-	No se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia " <i>La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica.</i> " No se evidencia dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar dicho documento de acuerdo con los términos de referencia " <i>el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C"</i>
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE	-	No se evidencia copia de la tarjeta profesional ni el certificado de antecedentes disciplinarios de los profesionales que emiten: los estados financieros, la certificación y dictamen de los mismos. Es necesario allegar dicha documentación.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
C.T.O. INGENIERIA S.A.S	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	NO CUMPLE	-	No se evidencia el balance general y estado de resultados con corte al 31/12/2021, es necesario allegar los respectivos documentos de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia " <i>Los</i> "

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
			<i>proponentes deben presentar el Balance General y Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2021 debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y revisor fiscal, cuando aplique"</i>
Notas a los estados financieros	NO CUMPLE	-	No se evidencian las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar el respectivo documento de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia " <i>Se deberán presentar junto al balance y estado de resultados, las notas explicativas de los estados financieros especificando los gastos de intereses. Nota: Se deben entregar de manera desagregada el ítem de gastos financieros, con el fin de evidenciar los gastos de intereses individualmente.</i> "
Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE	-	No se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia " <i>La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica.</i> " No se evidencia dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar dicho documento de acuerdo con los términos de referencia " <i>el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C"</i>
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE	-	No se evidencia copia de la tarjeta profesional ni el certificado de antecedentes disciplinarios de los profesionales que emiten: los estados financieros, la certificación y dictamen de los mismos. Es necesario allegar dicha documentación.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	228.950.942,50	No se puede realizar la evaluación del indicador toda vez que no se evidencia el balance	NO CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	No se puede realizar la evaluación del indicador toda vez que no se evidencia el balance	NO CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	No se puede realizar la evaluación del indicador toda vez que no se evidencia el balance	NO CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual a	1,0	No se puede realizar la evaluación del indicador toda vez que no se evidencian los estados financieros	NO CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0%	No se puede realizar la evaluación del indicador toda vez que no se evidencian ni el balance ni los estados financieros	NO CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0%	No se puede realizar la evaluación del indicador toda vez que no se evidencian ni el balance ni los estados financieros	NO CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						NO CUMPLE
Adicional a que no se puede realizar la evaluación de los indicadores toda vez que no se evidencian ni el balance ni los estados financieros, el proponente se encuentra rechazado desde el componente técnico.						

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE**

2.7.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Municipio de Arjona Bolívar	Interventoría para la construcción pavimento rígido, bordillos y andenes en la calle lomba (segunda etapa) y la construcción en concreto rígido y obras de drenaje en la carretera 45 (calle Nueva Concepción) entre calles 51 y calle 20 de Julio, Arjona - Bolívar	0026101801 de 2018	JET Ingeniería S.A.S	20/12/2018	26/06/2019	0,27	6,03	Finalizado	\$152.458.278,00	184,10	I	100%	\$152.458.278,00	184,10	RUP 41	NO
2	Municipio de Montelíbano	Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental al proyecto que tiene por objeto: Mejoramiento de la vía por medio de la construcción de placas huellas en los centros poblados de los corregimientos de Tierradentro y palmar, y construcción de obras de arte y placa huella en el tramo Montelíbano - vida nueva, zona rural del municipio de Montelíbano, departamento de Córdoba	CMA MM 015-2019	Consorcio Transformar Vial montelibano/ JET Ingeniería S.A.S	18/10/2019	18/12/2020	6,7666667	7,50	Finalizado	\$312.863.564,50	356,42	C	85%	\$265.934.029,83	302,95	RUP 53	NO
3	Gobernación del Atlántico	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de las vías del grupo VIII de la licitación pública no. Ipdg-007-2017	0108*2018*000079	Consorcio Transformar vial 18-02/ JET Ingeniería S.A.S	28/06/2018	28/12/2019	N.A.	18,30	Finalizado	\$1.887.412.019,00	2.279,16	C	50%	\$943.706.009,50	1.139,58	RUP 46	SI
				Consorcio Transformar vial 18-02/ CTO Ingeniería S.A.S									50%	\$943.706.009,50	1.139,58	RUP 1	
4	Gobernación de Bolívar	Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y siso de las siguientes obras: grupo 1: "mejoramiento en concreto asfáltico de la vía san Estanislao de Kotska – Arjona, incluye ramal de acceso a las piedras, municipio de san Estanislao de Kostka y Arjona, departamento de Bolívar	CMA-SI-1875-2017	Consorcio transformar vial 07-01/ JET Ingeniería S.A.S	19/10/2017	01/12/2019	2,50	23,30	Finalizado	\$2.002.751.482,09	2.418,44	C	90%	\$1.802.476.333,88	2.176,60	RUP 47	NO
														\$1.887.412.019,00	2.279,16		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO. Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO, serán válidos los contratos en los que se</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos No. 1, No. 2 y No. 4 con documentación aportada no es posible verificar el recibo a satisfacción ni el tipo de vía intervenida.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 2 - Sobre No. 1 Consorcio inter mejoramiento montelibano - Folios 145 a 164
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de construcción de pavimento rígido en vía, sin embargo, en documentación aportada no se puede verificar el tipo de vía intervenida.</p> <p>El mismo se encuentra terminado, sin embargo, con la información allegada, no es posible verificar el recibo a satisfacción.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 2 - Sobre No. 1 Consorcio inter mejoramiento montelibano - Folios 147 a 151
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de mejoramiento de vías por medio de placa huella, sin embargo, en documentación aportada no se puede verificar el tipo de vía intervenida.</p> <p>El mismo se encuentra terminado, sin embargo, con la información allegada, no es posible verificar el recibo a satisfacción.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 2 - Sobre No. 1 Consorcio inter mejoramiento montelibano - Folios 152 a 153

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>haya utilizado concreto hidráulico para placa huellas.</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de mejoramiento de vía secundaria en pavimento flexible con ancho de calzada de 6 metros, incluye el componente de estudios y diseños, cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos II. y III.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción. Se corrige valor total ejecutado según certificación aportada.</p>	CUMPLE	Correo No. 2 - Sobre No. 1 Consorcio inter mejoramiento montelibano - Folios 154 a 161
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de mejoramiento de vía en pavimento asfáltico, sin embargo, en documentación aportada no se puede verificar el tipo de vía intervenida.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 2 - Sobre No. 1 Consorcio inter mejoramiento montelibano - Folios 162 a 164
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>La sumatoria del contrato No. 3 valido aportan 2.279,16 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 915,80 SMMLV.</p>	CUMPLE	Correo No. 2 - Sobre No. 1 Consorcio inter mejoramiento montelibano - Folios 145 a 164
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>El contrato No. 3 acredita este requisito, ya que aporta 2.279,16 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 641,06 SMMLV.</p>	CUMPLE	Correo No. 2 - Sobre No. 1 Consorcio inter mejoramiento montelibano - Folios 145 a 164

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	El contrato No. 3 aportado cumplen con el objeto solicitado, sin embargo, de los contratos No. 1, No. 2 y No. 4 con documentación aportada no es posible verificar el tipo de vía intervenida.	NO CUMPLE	Correo No. 2 - Sobre No. 1 Consorcio inter mejoramiento montelibano - Folios 145 a 164
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Los integrantes de la figura asociativa aportan experiencia.</p> <p>El contrato No. 3 aporta 2.279,16 SMMLV, fue realizado por los dos integrantes de la figura asociativa, cada uno con el 50% de participación, lo cual corresponde a 1.139,58 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 641,06 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>El contrato No. 3 aporta 2.279,16 SMMLV, fue realizado por los dos integrantes de la figura asociativa, cada uno con el 50% de participación, lo cual corresponde a 1.139,58 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que los demás integrantes aporten el 5% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 45,79 SMMLV. Cumpliendo con el requisito ii).</p>	CUMPLE	Correo No. 2 - Sobre No. 1 Consorcio inter mejoramiento montelibano - Folios 145 a 164
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima requerida.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 2 - Sobre No. 1 Consorcio inter mejoramiento montelibano - Folio 146



Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. 	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 2 - Sobre No. 1 Consorcio inter-mejoramiento montelibano - Folios 165 a 166</p>

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total
Interventoría Proyecto	12	\$ 64.104.166,67	\$ 769.250.000,00
		IVA	\$ 146.157.500,00
Total contrato de interventoría			\$ 915.407.500,00

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	54,13%	54,12%
2,1	Prima anual	8,33%	



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,72%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley		
2,11	Otros	7,78%	7,78%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,78%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	3,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	28,79%	28,79%
3,1	Gastos directos no reembolsables	7,30%	7,30%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,00%	
3.1.2	Servicios públicos	0,30%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,50%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,50%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,25%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,25%	
3.1.12	Sistematización administración	0,50%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	3,50%	3,50%
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,50%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	15,99%	15,99%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,50%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,50%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3.3.5	Impuestos, tasas y contribuciones	9,13%	
3.3.6	Pólizas	1,86%	
3,4	Asesoría legal permanente	2,00%	2,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	20,00%	20,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		203,00%	202,91%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	mes	1	12	50%	\$ 8.500.000,00	\$ 51.000.000,00	\$ 51.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	2	12	100%	\$ 4.500.000,00	\$ 108.000.000,00	\$ 108.000.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	12	50%	\$ 7.500.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
Profesional socioambiental	mes	1	12	50%	\$ 3.500.000,00	\$ 21.000.000,00	\$ 21.000.000,00
Profesional HSE	mes	1	12	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Topógrafo	mes	1	10	50%	\$ 2.800.000,00	\$ 14.000.000,00	\$ 14.000.000,00
Cadenero (1)	mes	1	10	50%	\$ 1.400.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00
Cadenero (2)	mes	1	10	50%	\$ 1.400.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00
Secretaria	mes	1	10	50%	\$ 1.200.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 295.000.000,00	\$ 295.000.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,0300	2,0291
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 598.850.000,00	\$ 598.584.500,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y residentes	mes	12	100%	1	\$ 1.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Equipo de topografía	mes	12	100%	1	\$ 3.200.000,00	\$ 38.400.000,00	\$ 38.400.000,00
Alquiler de oficina/ campamento (incluye dotación y servicios públicos) (1) Área 100 m2	mes	12	100%	1	\$ 2.000.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00
Vehículo liviano	mes	12	100%	1	\$ 8.000.000,00	\$ 96.000.000,00	\$ 96.000.000,00
Ensayos de laboratorio							
Ensayos de laboratorio	mes	12	100%	1	\$ 3.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Otros costos							
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	mes	12	100%	1	\$ 500.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	12	100%	1	\$ 250.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 170.400.000,00	\$ 215.400.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 769.250.000,00	\$ 813.984.500,00
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 146.157.500,00	\$ 154.657.055,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 915.407.500,00	\$ 968.641.555,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$824.223.393,00) y máximo (\$915.803.770,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	<p>El valor de la propuesta presentada después de corrección aritmética es \$968.641.555,00 se evidencia que este valor no se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido, dado que el costo de total de la propuesta económica presentada difiere al realizar la revisión aritmética. Se comete un error de sumatoria en el Anexo No. 8.1. -Cálculo de factor multiplicador- que modifica el factor multiplicador presentado y se comete un error en la sumatoria de total otros costos directos, razón por la cual el oferente incurre en la causal de rechazo m del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR:</p> <p><i>"m. Si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto."</i></p>	NO CUMPLE/ RECHAZADO	Correo No. 2 - Sobre No. 2 _ Consorcio inter-mejoramiento Montelibano - Folios 001 a 006
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.			
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética			
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.			
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 203,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.			

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**



2.8. CONSORCIO MONTELIBANO CDC

COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S.	50%
DAIMCO S.A.S	50%

2.8.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	N/A	N/A
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	N/A	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	NO CUMPLE/RECHAZADO	Correo 1 Remisión 3	Tal y como lo estipula el numeral 6.1.4.2. documento de conformación de consorcio o uniones temporales, indica que: "El líder de la figura asociativa en ningún caso podrá tener una participación inferior al 60%", y en el documento de conformación de consorcio se observa que la división porcentual de los integrantes de la figura asociativa es 50% para cada uno, incumpliendo con lo estipulado en los términos de referencia, incurriendo en la causal de rechazo "o.o Cuando no se cumpla con el porcentaje exigido para el líder en caso de las figuras	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				asociativas.”, consagrada en el numeral 5.6.	
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	N/A	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	N/A	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	N/A	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	N/A	N/A
10	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	Tal y como lo indica literal “g” del numeral 6.1.10 garantía de seriedad de la propuesta: “La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.”, sin embargo en los documentos remitidos no se observa el recibo de pago expedido por la aseguradora.	
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	El oferente no apporto en los documentos de la oferta el anexo No. 5 autorización de tratamiento de datos personales.	
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	N/A	N/A
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	N/A	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	N/A	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

2.8.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	NO CUMPLE	-	No es objeto de evaluación
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE	-	No es objeto de evaluación
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE	-	No es objeto de evaluación
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE	-	No es objeto de evaluación

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
DAIMCO S.A.S.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	NO CUMPLE	-	No es objeto de evaluación
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE	-	No es objeto de evaluación
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE	-	No es objeto de evaluación
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE	-	No es objeto de evaluación

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	228.950.942,50	No se calcula teniendo en cuenta ningún integrante del consorcio supera el 60% de participación por ende no se da cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.1.4.2 "DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (...)" • El líder de la figura asociativa deberá tener el mayor porcentaje de participación y su representante legal actuara como representante legal de la figura asociativa, el mismo deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. El líder de la figura asociativa en ningún caso podrá tener una participación inferior al 60%. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100"	NO CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0		NO CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%		NO CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual a	1,0		NO CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0%		NO CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0%		NO CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						NO CUMPLE
<p>No se calcula teniendo en cuenta ningún integrante del consorcio supera el 60% de participación por ende no se da cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.1.4.2 "DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (...)" • El líder de la figura asociativa deberá tener el mayor porcentaje de participación y su representante legal actuara como representante legal de la figura asociativa, el mismo deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. El líder de la figura asociativa en ningún caso podrá tener una participación inferior al 60%. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100"</p> <p>Adicional el proponente se encuentra rechazado desde el componente técnico.</p>						

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE**

2.8.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Gobernación del Cesar	Interventoría técnica, administrativa, financiera, y ambiental para la construcción de pavimento en concreto rígido , obras de urbanismos y complementarias de la avenida Adalberto Ovalle , en el tramo comprendido entre la vía Valledupar- Bosconia y la avenida 450 años de la ciudad de Valledupar , departamento del cesar.	2018 02 1859	Consorcio Interigido cesar/ Compañía de Interventorías y Consultorías de la Costa S.A.S	26/09/2018	26/08/2019	N.A.	11,17	Finalizado	\$992.495.766,73	1.198,50	C	50%	\$496.247.883,37	599,25	RUP 100	NO
2	Gobernación del Cesar	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la rehabilitación y/o pavimentación de diferentes tramos viales en el departamento del Cesar - plan vial (fase II) – grupos 1 y 2.	2016-02-1382	Consorcio Tecni plan vial del Cesar/ Compañía de Interventorías y Consultorías de la Costa S.A.S	27/12/2016	21/05/2018	1,23	15,80	Finalizado	\$2.945.863.893,00	3.770,74	C	80%	\$2.356.691.114,40	3.016,60	RUP 5	NO
3	Gobernación del Atlántico	Interventoría técnica administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento de la vía Candelaria-carretera oriental en el departamento del Atlántico	0108*2015*000226	Consorcio Oriental/ Daimco S.A.S	20/11/2015	25/11/2017	12,37	12,20	Finalizado	\$573.000.000,00	776,72	C	50%	\$286.500.000,00	388,36	RUP 100	SI
														\$286.500.000,00	388,36		



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO, serán válidos los contratos en los que se haya utilizado concreto hidráulico para placa huellas.</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Del contrato No. 1 con documentación aportada no es posible verificar el recibo a satisfacción.</p> <p>Del contrato No. 2 con documentación aportada no es posible verificar el tipo de vía intervenida.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Correo no.1 requisitos habilitantes consorcio intermontelibano CDC 2 - 15. Experiencia mínima requerida_compressed - Páginas 1 a 43</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a construcción de pavimento en concreto rígido de vía urbana con ancho de calzada de 7,2 metros, cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito II.</p> <p>El mismo se encuentra terminado, sin embargo, con la información allegada, no es posible verificar el recibo a satisfacción.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Correo no.1 requisitos habilitantes consorcio intermontelibano CDC 2 - 15. Experiencia mínima requerida_compressed - Páginas 3 a 11</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría para la pavimentación y/o repavimentación de vías en pavimento asfáltico y placa huella, sin embargo, en documentación aportada no se puede verificar el tipo de vía intervenida.</p> <p>El contrato se encuentra terminado, liquidado y recibido a satisfacción.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Correo no.1 requisitos habilitantes consorcio intermontelibano CDC 2 - 15. Experiencia mínima requerida_compressed - Páginas 12 a 36</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.	3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de mejoramiento y mantenimiento de vía secundaria en pavimento flexible con un ancho de calzada de 7,00 metros, incluye el componente de estudios y diseños, cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I. y III. El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo no.1 requisitos habilitantes consorcio intermontelibano CDC 2 - 15. Experiencia mínima requerida_ compressed - Páginas 37 a 43
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	Requisito sin calcular dado que con información suministrada no es posible determinar el cumplimiento del mismo.	NO CUMPLE	Correo No. 3 - Correo no.1 requisitos habilitantes consorcio intermontelibano CDC 2 - 15. Experiencia mínima requerida_ compressed - Páginas 1 a 43
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Requisito sin calcular dado que con información suministrada no es posible determinar el cumplimiento del mismo.	NO CUMPLE	Correo No. 3 - Correo no.1 requisitos habilitantes consorcio intermontelibano CDC 2 - 15. Experiencia mínima requerida_ compressed - Páginas 1 a 43
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los contratos No. 1 y No. 3 aportados cumplen con lo requerido. Sin embargo, del contrato No. 2 con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía intervenida.	NO CUMPLE	Correo No. 3 - Correo no.1 requisitos habilitantes consorcio intermontelibano CDC 2 - 15. Experiencia mínima requerida_ compressed - Páginas 1 a 43
Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los	Requisito sin calcular dado que con información suministrada no es posible determinar el cumplimiento del mismo.	NO CUMPLE	Correo No. 3 - Correo no.1 requisitos habilitantes consorcio intermontelibano CDC 2 - 15. Experiencia mínima requerida_ compressed - Páginas 1 a 43



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>			
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima requerida.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - Correo no.1 requisitos habilitantes consorcio intermontelibano CDC 2 - 15. Experiencia mínima requerida_ compressed - Página 2</p>

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. 	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - Correo no.1 requisitos habilitantes consorcio intermontelibano CDC 2 - 16. Anexo-No.-7.1.-Formato-aceptacion-y-cumplimiento</p>

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	12	\$ 64.131.916,67	\$ 769.583.000,00	\$ 769.583.000,00
		IVA	\$ 146.220.770,00	\$ 146.220.770,00
Total contrato de interventoría			\$ 915.803.770,00	\$ 915.803.770,00

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	57,79%	57,79%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2,5	Seguridad social		18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	5,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	8,00%	
2,10	Indemnización de ley	0,00%	
2,11	Otros		4,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	44,21%	64,21%
3,1	Gastos directos no reembolsables		20,51%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	0,50%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,01%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	2,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	2,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	2,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		7,70%
3.2.1	Personal administrativo	2,70%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	2,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3,3	Otros gastos no reembolsables		16,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	5,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	5,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	5,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	20,00%	20,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	20,00%	20,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	242,00%	242,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	mes	1	12	50%	\$ 7.000.000,00	\$ 42.000.000,00	\$ 42.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	2	12	100%	\$ 4.000.000,00	\$ 96.000.000,00	\$ 96.000.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	12	50%	\$ 7.000.000,00	\$ 42.000.000,00	\$ 42.000.000,00
Profesional socioambiental	mes	1	12	50%	\$ 3.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Profesional HSE	mes	1	12	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Topógrafo	mes	1	10	50%	\$ 3.000.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
Cadenero (1)	mes	1	10	50%	\$ 1.500.000,00	\$ 7.500.000,00	\$ 7.500.000,00
Cadenero (2)	mes	1	10	50%	\$ 1.500.000,00	\$ 7.500.000,00	\$ 7.500.000,00
Secretaria	mes	1	10	50%	\$ 1.300.000,00	\$ 6.500.000,00	\$ 6.500.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 270.500.000,00	\$ 270.500.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,4200	2,4200
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 654.610.000,00	\$ 654.610.000,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y residentes	mes	12					\$ 0,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Equipo de topografía	mes	10					\$ 0,00
Oficina*	mes	12	100%	1	\$ 2.581.083,33	\$ 30.973.000,00	\$ 30.973.000,00
Camioneta**	mes	12	100%	1	\$ 4.500.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00
Chofer	mes	12	100%	1	\$ 1.500.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Ensayos de laboratorio							
Ensayos de laboratorio	mes	12					\$ 0,00
Otros costos							
Informes***	mes	12	100%	1	\$ 1.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	12					\$ 0,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 114.973.000,00	\$ 114.973.000,00

El oferente en la casilla descripción modifica los recursos citados en el anexo técnico, se entiende que los presentados se refieren a los siguientes:

*Alquiler de oficina/ campamento (incluye dotación y servicios públicos) (1) Área 100 m2

**Vehículo liviano

***Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.

Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)		\$ 769.583.000,00	\$ 769.583.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)	19,00%	\$ 146.220.770,00	\$ 146.220.770,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)		\$ 915.803.770,00	\$ 915.803.770,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$824.223.393,00) y máximo (\$915.803.770,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	<p>El valor de la propuesta presentada es \$915.803.770,00 se evidencia que no presenta errores de tipo aritmético y este valor se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido. Sin embargo, el proponente no incluye en su propuesta los costos directos mínimos solicitado en el Anexo Técnico: "Viáticos director y residentes", "Equipo de topografía", "Ensayos de laboratorio" y "Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)" y supera el factor multiplicador establecido, razones por las cuales el oferente incurre en causales de rechazo ss, aaa y a del numeral 5.6 - Causales de rechazo- de los TDR:</p> <p><i>"ss. Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo y/o recursos mínimos y/u otros costos directos, tanto en cantidad, como en tiempo, como en porcentaje de dedicación, sean reducidas a las consignadas en el anexo técnico"</i></p> <p><i>"aaa. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos, actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la entidad en el Anexo 15 – Anexo Técnico"</i></p> <p><i>"a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas."</i></p> <p><i>"m. Si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto."</i></p> <p><i>"rr. Cuando se supere el valor máximo determinado para el factor multiplicador del presente proceso."</i></p>	<p>NO CUMPLE/ RECHAZADO</p>	<p>Correo No. 1 - Correo No 2 oferta económica consorcio intermontelibano CDC - Anexo No. 8. Oferta económica 5 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 3 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 3 (Excel y pdf)</p>
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.			
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética			
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.			
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 203,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.			

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

2.9. CONSORCIO ROCTER

ROCCIA S.A.S	60%
INGENIERÍA MASTER S.A.S	40%

2.9.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
10	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	NO CUMPLE/SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el anexo No. 2 formato declaración juramentada inexistencia conflicto de interés, debidamente diligenciado y suscrito con el fin de cumplir con los requisitos exigidos en los términos de referencia del presente proceso de selección.	
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	NO CUMPLE/SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el anexo No. 17 formato de certificación de participación de accionistas de cada uno de los integrantes de la figura asociativa, debidamente diligenciado y suscrito con el fin de cumplir con los requisitos exigidos en los términos de referencia del presente proceso de selección.	

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ SUSBSANAR**

2.9.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
ROCCIA S.A.S.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	NO CUMPLE / SUBSANAR	1. CORREO - 1. REQUISITOS HABILITANTES - 18. EEFF ROCCIA SAS - CONSORCIO ROCTER - Págs. 1 a 2	Se evidencia el balance general y estado de resultados firmado por el representante legal Carlos Andres Mass Guerrero con CC. 1.082.906.293, contador público Karen Patricia Montoya Vargas con T.P. 57733-T y revisor fiscal Francis Stefany Arrieta Espitia con T.P. 207127-T y son con corte al 31/12/2021 Nota: Se solicita al proponente aclarar la diferencia presentada entre la información suministrada en el balance general y el RUP, respecto al activo corriente, patrimonio y la utilidad/perdida operacional. Adicional no hay ecuación patrimonial, favor subsanar y adjuntar soportes que argumenten su explicación.
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE / SUBSANAR	1. CORREO - 1. REQUISITOS HABILITANTES - 18. EEFF ROCCIA SAS - CONSORCIO ROCTER - Págs. 3 a 8	Se evidencian las notas a los estados financieros y son con corte al 31/12/2021. Es necesario allegar el respectivo documento de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia " <i>Se deberán presentar junto al balance y estado de resultados, las notas explicativas de los estados financieros especificando los gastos de intereses. Nota: Se deben entregar de manera desagregada el ítem de gastos financieros, con el fin de evidenciar los gastos de intereses individualmente.</i> "
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE / SUBSANAR	1. CORREO - 1. REQUISITOS HABILITANTES - 18. EEFF ROCCIA SAS - CONSORCIO ROCTER - Págs. 9 a 12	No se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia " <i>La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica.</i> " Se evidencia dictamen a los estados financieros firmados por el revisor fiscal Francis Stefany Arrieta Espitia con T.P. 207127-T y son con corte al 31/12/2021. Nota: es necesario subsanar y allegar el dictamen,

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
				toda vez que relaciona fecha de expedición 30/03/2021.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE / SUBSANAR	1. CORREO - 1. REQUISITOS HABILITANTES - 19. REVISOR FISCAL ROCCIA SAS	Se evidencia la documentación establecida del revisor fiscal Francis Stefany Arrieta Espitia con T.P. 207127-T (Copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores con fecha de expedición 27/10/2022. No se evidencia los documentos establecidos de la contadora público Karen Patricia Montoya Vargas con T.P. 57733-T (Copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores). Es necesario allegar dicha documentación.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
INGENIERIA MASTER S.A.S.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1. CORREO - 1. REQUISITOS HABILITANTES - 16. EEFF INGENIERIA MASTER SAS - Págs. 1 a 3	Se evidencia el balance general y estado de resultados firmado por el representante legal Daniela Carolina Sinning Acuña con CC. 1.140.868.074, contador público Milena Paola Becerra Ruz con T.P. 124428 -T y revisor fiscal Jose Alberto Villera Vergara con T.P. 105639 -T y son con corte al 31/12/2021
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1. CORREO - 1. REQUISITOS HABILITANTES - 16. EEFF INGENIERIA MASTER SAS - Págs. 8 a 39	Se evidencian las notas a los estados financieros firmadas por el representante legal Daniela Carolina Sinning Acuña con CC. 1.140.868.074, contador público Milena Paola Becerra Ruz con T.P. 124428 -T y revisor fiscal Jose Alberto Villera Vergara con T.P. 105639 -T y son con corte al 31/12/2021 y son con corte al 31/12/2021.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
Certificación y dictamen de los estados financieros		NO CUMPLE / SUBSANAR	-	<p>No se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia "La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica."</p> <p>No se evidencia dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar dicho documento de acuerdo con los términos de referencia "el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C"</p>
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores		NO CUMPLE / SUBSANAR	1. CORREO - 1. REQUISITOS HABILITANTES - 17. REVISOR FISCAL INGENIERIA MASTER	<p>Se evidencia la documentación establecida del revisor fiscal Jose Alberto Villera Vergara con T.P. 105639 -T (Copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores con fecha de expedición 25/08/2022.</p> <p>No se evidencia los documentos establecidos del contador público Milena Paola Becerra Ruz con T.P. 124428 -T (Copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores). Es necesario allegar dicha documentación.</p>

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	228.950.942,50	No se realiza el cálculo por diferencias presentadas en la información suministrada por ROCCIA S.A.S. Nota: Se solicita al proponente aclarar la diferencia presentada entre la información suministrada en el balance general y el RUP, respecto al activo corriente, patrimonio y la utilidad/perdida operacional. Es necesario presentar de manera discriminada los gastos de interes. Adicional no hay ecuación patrimonial, favor subsanar y adjuntar soportes que argumenten su explicación.	NO CUMPLE - SUBSANAR
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0		NO CUMPLE - SUBSANAR
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%		NO CUMPLE - SUBSANAR
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual a	1,0		NO CUMPLE - SUBSANAR
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0%		NO CUMPLE - SUBSANAR
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0%		NO CUMPLE - SUBSANAR
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						NO CUMPLE - SUBSANAR

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.9.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Fiduprevisora	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para los estudios y diseños y para la atención de sitios críticos en los PR'S 14+0050, 16+0850, 18+0070, 20+0200, 21+0300, 30+0500, del PR31+0000 al pr31+0600 de la carretera Tunja - Páez. ruta 60 tramo 6009, en el departamento de Boyacá.	9677-04-712-2012	Consorcio Integral/ Ingeniería Master S.A.S	10/09/2012	25/09/2013	0,53	12,17	Terminado	\$793.977.642,00	1.346,87	C	99%	\$786.037.865,58	1.333,40	RUP 83	SI
2	Fonade	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para los proyectos de mejoramiento y mantenimiento de la red terciaria en el departamento de Valle	2121673	Consorcio integral de obras/ Ingeniería Master S.A.S	25/06/2012	31/05/2013	N.A.	11,37	Liquidado	\$448.140.228,00	760,20	C	49,9%	\$223.621.973,77	379,34	RUP 82	SI
3	Gobernación de La Guajira	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y social al contrato de obra pública No. 382 de 2012, cuyo objeto es la construcción de la primera etapa de las vías priorizadas en el plan vial del departamento de La Guajira	197-2013	Consorcio Intervías Guajira 2013/ Roccia S.A.S.	10/05/2013	13/05/2015	6,17	24,47	Finalizado	\$5.284.171.200,00	8.200,78	C	30%	\$1.585.251.360,00	2.460,23	RUP 8	NO
														\$1.009.659.839,35	1.712,74		



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Del contrato No. 3 se debe aclarar el recibo a satisfacción y el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 1 - 1. Requisitos habilitantes - 21. Experiencia proponente _ Consorcio Rocter - Páginas 1 a 31</p>
<p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a estudios y diseños y mejoramiento vía primaria en pavimento asfáltico. Cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I y III.</p> <p>El contrato se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1. Requisitos habilitantes - 21. Experiencia proponente _ Consorcio Rocter - Páginas 1 a 12</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO, serán válidos los contratos en los que se haya utilizado concreto hidráulico para placa huellas.</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a estudios y diseños y mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias en placa huella. Cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos II y III.</p> <p>El contrato se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1. Requisitos habilitantes - 21. Experiencia proponente _ Consorcio Rocter - Páginas 13 a 29</p>
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a construcción de vía tanto en pavimento asfáltico como en pavimento rígido, sin embargo, con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El contrato se encuentra terminado, sin embargo, no se puede verificar el recibido a satisfacción. Aclarar y subsanar.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 1 - 1. Requisitos habilitantes - 21. Experiencia proponente _ Consorcio Rocter - Páginas 30 a 31</p>
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>La sumatoria de los contratos No. 1 Y No. 2 validos aportados es 1.712,74 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 915,80 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1. Requisitos habilitantes - 21. Experiencia proponente _ Consorcio Rocter - Páginas 1 a 31</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	El contrato No. 1 acredita este requisito, ya que aporta 1.333,40 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 641,06 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 1 - 1. Requisitos habilitantes - 21. Experiencia proponente _ Consorcio Rocter - Páginas 1 a 31
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los contratos No. 1 y No. 2 aportados cumplen con el objeto requerido. Del contrato No. 3 se debe aclarar el tipo de vía intervenida.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 1 - 1. Requisitos habilitantes - 21. Experiencia proponente _ Consorcio Rocter - Páginas 1 a 31
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos presentados.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 1 - 1. Requisitos habilitantes - 21. Experiencia proponente _ Consorcio Rocter - Páginas 1 a 31
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima requerida.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 1 - 1. Requisitos habilitantes - 21. Experiencia proponente _ Consorcio Rocter - Páginas 1 a 31



Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. 	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - 1. Requisitos habilitantes - 21. Experiencia proponente _ Consorcio Rocter - 22. Aceptación personal clave - consorcio rocter</p>

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	12	\$ 64.131.916,67	\$ 769.583.000,00	\$ 769.583.000,00
		IVA	\$ 146.220.770,00	\$ 146.220.770,00
Total contrato de interventoría			\$ 915.803.770,00	\$ 915.803.770,00

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	65,04%	65,04%
2,1	Prima anual	8,33%	



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,16%	
2,5	Seguridad social	21,55%	21,55%
2.5.1	PENSIÓN	12,50%	
2.5.2	SALUD	8,00%	
2.5.3	ARL	1,05%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	2,20%	
2,10	Indemnización de ley	0,47%	
2,11	Otros	10,00%	10,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	3,00%	
2.11.2	Dotación	5,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	23,00%	23,00%
3,1	Gastos directos no reembolsables	14,00%	14,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	4,00%	4,00%
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	4,00%	4,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	14,96%	14,96%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	203,00%	203,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	mes	1	12	50%	\$ 8.000.000,00	\$ 48.000.000,00	\$ 48.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	2	12	100%	\$ 4.000.000,00	\$ 96.000.000,00	\$ 96.000.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	12	50%	\$ 7.000.000,00	\$ 42.000.000,00	\$ 42.000.000,00
Profesional socioambiental	mes	1	12	50%	\$ 3.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Profesional HSE	mes	1	12	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Topógrafo	mes	1	10	50%	\$ 3.000.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
Cadenero (1)	mes	1	10	50%	\$ 1.500.000,00	\$ 7.500.000,00	\$ 7.500.000,00
Cadenero (2)	mes	1	10	50%	\$ 1.500.000,00	\$ 7.500.000,00	\$ 7.500.000,00
Secretaria	mes	1	10	50%	\$ 1.400.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 277.000.000,00	\$ 277.000.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,0300	2,0300
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 562.310.000,00	\$ 562.310.000,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y residentes	mes	12	100%	1	\$ 3.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Equipo de topografía	mes	10	100%	1	\$ 3.200.000,00	\$ 32.000.000,00	\$ 32.000.000,00
Alquiler de oficina/ campamento (incluye dotación y servicios públicos) (1) Área 100 m2	mes	12	100%	1	\$ 2.800.000,00	\$ 33.600.000,00	\$ 33.600.000,00
Vehículo liviano	mes	12	100%	1	\$ 3.600.000,00	\$ 43.200.000,00	\$ 43.200.000,00
Ensayos de laboratorio							
Ensayos de laboratorio	mes	12	100%	1	\$ 3.606.083,33	\$ 43.273.000,00	\$ 43.273.000,00
Otros costos							
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	mes	12	100%	1	\$ 800.000,00	\$ 9.600.000,00	\$ 9.600.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	12	100%	1	\$ 800.000,00	\$ 9.600.000,00	\$ 9.600.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 207.273.000,00	\$ 207.273.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 769.583.000,00	\$ 769.583.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 146.220.770,00	\$ 146.220.770,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 915.803.770,00	\$ 915.803.770,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$824.223.393,00) y máximo (\$915.803.770,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$915.803.770,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - 2. Oferta económica - Anexo No. 8. Oferta económica Rocter (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador Rocter (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta Rocter (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato Excel y pdf.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 203,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.10. CONSORCIO INTERVIAL 001

GUSTAVO PEREZ MARIÑO	60%
INTERESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S.	40%

2.10.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	NO CUMPLE/SUBSANAR	Correo 1 Remisión 1	El oferente debe anexar los certificados de inscripción en el registro mercantil, de la persona natural que hace parte de la figura asociativa, en cumplimiento a lo estipulado en el numeral 6.1.2 de los términos de referencia del presente proceso de selección.	
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág.	N/A	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág.	N/A	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág.	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
10	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. XX Y XX	N/A	N/A
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	NO CUMPLE/SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el anexo No. 17 formato de certificación de participación de accionistas de la persona jurídica que integra la figura asociativa, debidamente diligenciado y suscrito con el fin de cumplir con los requisitos exigidos en los términos de referencia del presente proceso de selección.	

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.10.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
PEREZ MARIÑO GUSTAVO	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	2. CORREO - 16. INFORMACION FINANCIEROS CONSORCIO INTERVIAL	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Gustavo Perez Mariño con CC. 6.762.843, contador público Leidy Johana Gamboa Arias con CC.1.049.626.553 T.P. 224522 - T y el revisor

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
			DABEIBA - página 87-88	fiscal Hugo Fernando Suarez Figueroa con CC.7.169.637 T.P. 79365 - T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	2. CORREO - 16. INFORMACION FINANCIEROS CONSORCIO INTERVIAL DABEIBA - página 91-110	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Gustavo Perez Mariño con CC. 6.762.843, contador público Leidy Johana Gamboa Arias con CC.1.049.626.553 T.P. 224522 - T y el revisor fiscal Hugo Fernando Suarez Figueroa con CC.7.169.637 T.P. 79365 - T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE - SUBSANAR	2. CORREO - 16. INFORMACION FINANCIEROS CONSORCIO INTERVIAL DABEIBA - página 111	Se evidencia el dictamen de los estados financieros, se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Hugo Fernando Suarez Figueroa CC. 7.169.637 T.P. 79365 -T. No se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia "La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica."
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	2. CORREO - 16. INFORMACION FINANCIEROS CONSORCIO INTERVIAL DABEIBA - página 58-62	Para el contador público Leidy Johana Gamboa Arias con CC. 1.049.626.553 T.P. 224522 - T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 26/08/2022. Para el revisor fiscal Hugo Fernando Suarez Figueroa CC. 7.169.637 T.P. 79365 -T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 25/08/2022.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	2. CORREO - 16. INFORMACION FINANCIEROS CONSORCIO INTERVIAL DABEIBA - página 1-2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Gustavo Perez Mariño con CC. 6.762.843, contador público Leidy Johana Gamboa Arias con CC.1.049.626.553 T.P. 224522 - T y el revisor fiscal Hugo Fernando Suarez Figueroa con CC.7.169.637 T.P. 79365 - T.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	2. CORREO - 16. INFORMACION FINANCIEROS CONSORCIO INTERVIAL DABEIBA - página 5-26	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Gustavo Perez Mariño con CC. 6.762.843, contador público Leidy Johana Gamboa Arias con CC.1.049.626.553 T.P. 224522 - T y el revisor fiscal Hugo Fernando Suarez Figueroa con CC.7.169.637 T.P. 79365 - T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	2. CORREO - 16. INFORMACION FINANCIEROS CONSORCIO INTERVIAL DABEIBA - página 53-57	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Gustavo Perez Mariño con CC. 6.762.843, contador público Leidy Johana Gamboa Arias con CC.1.049.626.553 T.P. 224522 - T y el revisor fiscal Hugo Fernando Suarez Figueroa con CC.7.169.637 T.P. 79365 - T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Hugo Fernando Suarez Figueroa con CC7.169.637 T.P. 79365 - T
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	2. CORREO - 16. INFORMACION FINANCIEROS CONSORCIO INTERVIAL DABEIBA - página 58-62	Para el contador público Leidy Johana Gamboa Arias con CC.1.049.626.553 T.P. 224522 - T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 26/08/2022. Para el revisor fiscal Hugo Fernando Suarez Figueroa con CC7.169.637 T.P. 79365 - T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 25/08/2022.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	228.950.942,50	8517174440,0	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	9,28	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	41%	CUMPLE

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	22,94	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0%	17%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0%	10%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.10.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Fiduciaria La Previsora	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, jurídica, social y predial para los cinco (5) proyectos de infraestructura vial asignados a Ecopetrol S.A. dentro del marco del mecanismo de obras por impuestos	3-1-77258-006-2019	Consorcio Interestudios 008 2018/ Gustavo Pérez Mariño	29/04/2019	18/04/2021	1,20	22,83	Liquidado	\$7.188.635.889	7.912,42	C	60%	\$4.313.181.533,40	4.747,45	RUP 51	SI
				Consorcio Interestudios 008 2018/ Interestudios Ingeniería S.A.S.									5%	\$359.431.794,45	395,62	RUP 77	
2	Instituto Nacional de Vías – INVIAS	Interventoría de los estudios y diseños, pavimentación y/o repavimentación de las vías incluidas dentro del programa de pavimentos de infraestructura vial de integración y desarrollo grupo 37 vía La Mansa - El Siete - El Carmen con una longitud de 15.305 kilómetros en el departamento de Chocó	2005 de 2005	Consorcio Interestudios Grupo 37/ Gustavo Pérez Mariño (75%)	08/11/2005	25/06/2008	N.A.	32,03	Liquidado	\$ 1.379.543.727,32	2.989,26	C	75%	\$1.034.657.795,49	2.241,95	RUP 4	NO
				Consorcio Interestudios Grupo 37/ Interestudios Ingeniería S.A.S. (12%)									12%	\$165.545.247,28	358,71	RUP 13	
													\$4.672.613.327,85	5.143,07			



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO. Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO, serán válidos los contratos en los que se haya utilizado concreto hidráulico para placa huellas.</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Del contrato No. 2 en documentación aportada no se puede verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 3 - 3. Orden técnico - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 5 (Excel y pdf) - Folios 1 a 70</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento, rehabilitación, construcción y pavimentación vial en red terciaria, tanto en pavimento rígido como en placa huella, e incluye el componente de estudios y diseños, cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I., II. y III.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 3. Orden técnico - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 5 (Excel y pdf) - Folios 2 a 57</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de pavimentación y/o repavimentación de infraestructura vial en pavimento flexible, e incluye el componente de estudios y diseños, sin embargo, con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 3 - 3. Orden técnico - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 5 (Excel y pdf) - Folio 58 a 70</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.		
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria del contrato No. 1 valido aportado es 5.143,07 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 915,80 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 - 3. Orden técnico - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 5 (Excel y pdf) - Folios 1 a 70
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	El contrato No. 1 aporta 5.143,07 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 641,06 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 - 3. Orden técnico - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 5 (Excel y pdf) - Folios 1 a 70
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	El contrato No. 1 aportado cumplen con el objeto requerido. El contrato No. 2 debe aclarar el tipo de vía intervenida.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 3 - 3. Orden técnico - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 5 (Excel y pdf) - Folios 1 a 70
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Los integrantes de la figura asociativa aportan experiencia.</p> <p>El contrato No. 1 aporta 5.143,07 SMMLV, fue realizado por los dos integrantes de la figura asociativa, un participante aporta 4.747,45 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 641,06 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>El contrato No. 1 aporta 5.143,07 SMMLV, fue realizado por los dos integrantes de la figura asociativa, el otro integrante aporta 358,71 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que los demás integrantes aporten el 5% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - 3. Orden técnico - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 5 (Excel y pdf) - Folios 1 a 70



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	corresponde a 45,79 SMMLV. Cumpliendo con el requisito ii).		
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima requerida.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato Exel y PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - 3. Orden técnico - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 5 (Excel y pdf) - Folio 1

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. 	El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - 3. Orden técnico - Anexo-No.-7.1.- Formato- aceptación-y- cumplimiento-1

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	12	\$ 64.129.750,00	\$ 769.557.000,00	\$ 769.557.000,00
		IVA	\$ 146.215.830,00	\$ 146.215.830,00
		Total contrato de interventoría	\$ 915.772.830,00	\$ 915.772.830,00





Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	63,29%	63,29%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	0,00%	
2,10	Indemnización de ley	0,00%	
2,11	Otros		5,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	4,00%	
2.11.3	Auxilios varios	0,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	17,71%	17,71%
3,1	Gastos directos no reembolsables		6,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	0,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	0,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		9,00%
3.2.1	Personal administrativo	6,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	3,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		2,71%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	1,71%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	0,00%	0,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	22,00%	22,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	203,00%	203,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	unidad	1	12	50%	\$ 6.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	2	12	100%	\$ 5.000.000,00	\$ 120.000.000,00	\$ 120.000.000,00
Especialista en estructuras	unidad	1	12	50%	\$ 5.000.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Profesional socioambiental	unidad	1	12	50%	\$ 3.800.000,00	\$ 22.800.000,00	\$ 22.800.000,00
Profesional HSE	unidad	1	12	100%	\$ 3.800.000,00	\$ 45.600.000,00	\$ 45.600.000,00
Topógrafo	unidad	1	10	50%	\$ 3.000.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
Cadenero (1)	unidad	1	10	50%	\$ 2.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
Cadenero (2)	unidad	1	10	50%	\$ 1.800.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00
Secretaria	unidad	1	10	50%	\$ 1.500.000,00	\$ 7.500.000,00	\$ 7.500.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 295.900.000,00	\$ 295.900.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,0300	2,0300
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 600.677.000,00	\$ 600.677.000,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y residentes	mes	12	100%	5	\$ 200.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Equipo de topografía	mes	10	100%	1	\$ 2.500.000,00	\$ 25.000.000,00	\$ 25.000.000,00
Alquiler de oficina/ campamento (incluye dotación y servicios públicos) (1) Área 100 m2	mes	12	100%	1	\$ 1.500.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Vehículo liviano	mes	12	100%	1	\$ 5.400.000,00	\$ 64.800.000,00	\$ 64.800.000,00
Ensayos de laboratorio							
Ensayos de laboratorio	mes	12	100%	1	\$ 3.500.000,00	\$ 42.000.000,00	\$ 42.000.000,00
Otros costos							
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	mes	12	100%	1	\$ 300.000,00	\$ 3.600.000,00	\$ 3.600.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	12	100%	1	\$ 290.000,00	\$ 3.480.000,00	\$ 3.480.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 168.880.000,00	\$ 168.880.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 769.557.000,00	\$ 769.557.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 146.215.830,00	\$ 146.215.830,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 915.772.830,00	\$ 915.772.830,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$824.223.393,00) y máximo (\$915.803.770,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$915.772.830,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 4 - 2. Oferta económica - Anexo No. 8. Oferta económica 5 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 3 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 3 (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato Excel y pdf.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.			
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 203,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**



2.11. CONSORCIO MONTELÍBANO JI 001

JPS INGENIERÍA S.A.S	95%
INFRAING SAS	5%

2.11.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	N/A	N/A
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	N/A	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	N/A	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	N/A	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	N/A	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
10	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE/SUBSANAR	Correo 1 Remisión 3	Tal y como lo indica literal "g" del numeral 6.1.10 garantía de seriedad de la propuesta: "La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.", por lo cual el oferente deberá remitir dicho recibo de pago expedido por la aseguradora, con el fin de subsanar el requisito estipulado en el numeral 6.1.10, so pena del rechazo de la oferta.	
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	N/A	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 3	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	NO CUMPLE/SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el anexo No. 2 formato declaración juramentada inexistencia conflicto de interés, debidamente diligenciado y suscrito con el fin de cumplir con los requisitos exigidos en los términos de referencia del presente proceso de selección.	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	NO CUMPLE/SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el anexo No. 17 formato de certificación de participación de accionistas de cada uno de los integrantes la figura asociativa, debidamente diligenciado y suscrito con el fin de cumplir con los requisitos exigidos en los términos de referencia del presente proceso de selección.	

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.11.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
JPS INGENIERIA S.A.S.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	NO CUMPLE - SUBSANAR	No adjunta documentación	No se evidencia el balance general y estado de resultados con corte al 31/12/2021, es necesario allegar los respectivos documentos de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia "Los proponentes deben presentar el Balance General y Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2021 debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y revisor fiscal, cuando aplique"

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE - SUBSANAR	No adjunta documentación	No se evidencian las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar el respectivo documento de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia " <i>Se deberán presentar junto al balance y estado de resultados, las notas explicativas de los estados financieros especificando los gastos de intereses. Nota: Se deben entregar de manera desagregada el ítem de gastos financieros, con el fin de evidenciar los gastos de intereses individualmente.</i> "
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE - SUBSANAR	No adjunta documentación	<p>No se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia "<i>La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica.</i>"</p> <p>No se evidencia dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar dicho documento de acuerdo con los términos de referencia "<i>el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C"</i></p>

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE - SUBSANAR	No adjunta documentación	No se evidencia copia de la tarjeta profesional ni el certificado de antecedentes disciplinarios de los profesionales que emiten: los estados financieros, la certificación y dictamen de los mismos. Es necesario allegar dicha documentación.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
INFRAING SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	NO CUMPLE - SUBSANAR	No adjunta documentación	No se evidencia el balance general y estado de resultados con corte al 31/12/2021, es necesario allegar los respectivos documentos de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia <i>"Los proponentes deben presentar el Balance General y Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2021 debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y revisor fiscal, cuando aplique"</i>
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE - SUBSANAR	No adjunta documentación	No se evidencian las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar el respectivo documento de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia <i>"Se deberán presentar junto al balance y estado de resultados, las notas explicativas de los estados financieros especificando los gastos de intereses. Nota: Se deben entregar de manera desagregada el ítem de gastos financieros, con el fin de evidenciar los gastos de intereses individualmente."</i>

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE - SUBSANAR	No adjunta documentación	<p>No se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia "<i>La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica.</i>"</p> <p>No se evidencia dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar dicho documento de acuerdo con los términos de referencia "<i>el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C"</i></p>
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE - SUBSANAR	No adjunta documentación	No se evidencia copia de la tarjeta profesional ni el certificado de antecedentes disciplinarios de los profesionales que emiten: los estados financieros, la certificación y dictamen de los mismos. Es necesario allegar dicha documentación.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	228.950.942,50	No es posible realizar el cálculo de los indicadores financieros y de capacidad organizacional toda vez que no se evidencian los estados financieros ni las notas de los mismos de los oferentes JPS INGENIERIA S.A.S. y INFRAING SAS. Se solicita allegar la documentación requerida.	NO CUMPLE / SUBSANAR
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0		NO CUMPLE / SUBSANAR
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%		NO CUMPLE / SUBSANAR
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0		NO CUMPLE / SUBSANAR
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0%		NO CUMPLE / SUBSANAR
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0%		NO CUMPLE / SUBSANAR
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						NO CUMPLE / SUBSANAR

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.11.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Instituto Nacional de Vías – INVIAS	Interventoría de los estudios y diseños, pavimentación y/o repavimentación de las vías incluidas dentro del programa de pavimentación de infraestructura vial de integración y desarrollo grupo 05 vía acceso a Marinilla Avda. 28 con una longitud de 2.40 kilómetros; vía a La Ceja Abejorral con una longitud de 20.00 kilómetros en el departamento de Antioquia	2772 de 2005	Consorcio Baol/ JPS Ingeniería	24/11/2005	19/01/2009	N.A.	38,43	Finalizado	\$1.840.033.166	3.703,03	C	25%	\$460.008.291,50	925,76	RUP 105	NO
2	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para diagnóstico, mantenimiento rutinario y periódico de la malla vial arterial principal y malla vial complementaria, conformada por distritos de mantenimiento 9 y 10, de la fase 3, corredores viales segmentados en Bogotá D.C.	077 de 2005	Consorcio Interventorias A.I.M. Ltda. - JPS Ltda./ JPS Ingeniería	01/02/2006	29/02/2008	N.A.	25,30	Liquidado	\$1.284.884.224	2.784,15	C	40%	\$513.953.689,60	1.113,66	RUP 9	SI
3	Instituto Nacional de Vías – INVIAS	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la rehabilitación de la vía Vado Hondo - Labranzagrande, departamento de Boyacá	0973 de 2018	Consorcio JAR - Labranzagrande/ JPS Ingeniería	12/08/2018	28/02/2022	14,16	29,07	Finalizado	\$2.258.149.088	2.258,15	C	60%	\$1.354.889.452,80	1.354,89	RUP 170	NO
														\$513.953.689,60	1.113,66		



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO. Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>De los contratos No. 2 y No. 3 con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Aclarar y subsanar.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No 2 - 7.1.1. Experiencia proponente - Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-5 (Excel y pdf) - 208. CTO INV 2772 DE 2005 (JPS25 BOL75)(RUP105)_compressed/ 217. IDU 077 DE 2005 (JPS40)(RUP9)_compressed/ 323. CTO INV 0973 DE 2018 (JPS60% ARA40%) (RUP170)</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de pavimentación y/o repavimentación de infraestructura vial en pavimento flexible, e incluye el componente de estudios y diseños, sin embargo, con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se ajusta fecha de terminación según documentación aportada.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No 2 - 7.1.1. Experiencia proponente - Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-5 (Excel y pdf) - 208. CTO INV 2772 DE 2005 (JPS25 BOL75)(RUP105)_compressed</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de mantenimiento de malla vial urbana en pavimento rígido con ancho promedio de 7 metros, cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito II.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	<p>Correo No 2 - 7.1.1. Experiencia proponente - Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-5 (Excel y pdf) - 217. IDU 077 DE 2005 (JPS40)(RUP9)_compressed</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO, serán válidos los contratos en los que se haya utilizado concreto hidráulico para placa huellas.</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de rehabilitación vial en pavimento flexible, e incluye el componente de estudios y diseños, sin embargo, con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No 2 - 7.1.1. Experiencia proponente - Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-5 (Excel y pdf) - 323. CTO INV 0973 DE 2018 (JPS60% ARA40%) (RUP170)
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria del contrato No. 2 valido aportado es 1.113,66 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 915,80 SMMLV.	CUMPLE	Correo No 2 - 7.1.1. Experiencia proponente - Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-5 (Excel y pdf) - 208. CTO INV 2772 DE 2005 (JPS25 BOL75)(RUP105)_compressed/ 217. IDU 077 DE 2005 (JPS40)(RUP9)_compressed/ 323. CTO INV 0973 DE 2018 (JPS60% ARA40%) (RUP170)
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	El contrato No.2 acredita este requisito, ya que aporta 1.113,66 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 641,06 SMMLV.	CUMPLE	Correo No 2 - 7.1.1. Experiencia proponente - Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-5 (Excel y pdf) - 208. CTO INV 2772 DE 2005 (JPS25 BOL75)(RUP105)_compressed/ 217. IDU 077 DE 2005 (JPS40)(RUP9)_compressed/ 323. CTO INV 0973 DE 2018 (JPS60% ARA40%) (RUP170)
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	El contrato No. 2 aportado cumplen con el objeto requerido. Los contratos No. 1 y No. 3 deben aclarar el tipo de vía intervenida.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No 2 - 7.1.1. Experiencia proponente - Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-5 (Excel y pdf) - 208. CTO INV 2772 DE 2005 (JPS25 BOL75)(RUP105)_compressed/ 217. IDU 077 DE 2005 (JPS40)(RUP9)_compressed/ 323. CTO INV 0973 DE 2018 (JPS60% ARA40%) (RUP170)

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Un integrante de la figura asociativa aporta experiencia.</p> <p>El contrato No. 2 aporta 1.113,66 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 641,06 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>El segundo integrante tiene un porcentaje de participación del 5%, por ende, se ajusta al requisito iii.)</p>	CUMPLE	<p>Correo No 2 - 7.1.1. Experiencia proponente - Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-5 (Excel y pdf) - 208. CTO INV 2772 DE 2005 (JPS25 BOL75)(RUP105)_compressed/ 217. IDU 077 DE 2005 (JPS40)(RUP9)_compressed/ 323. CTO INV 0973 DE 2018 (JPS60% ARA40%) (RUP170)</p>
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima requerida.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato Excel y PDF.</p>	CUMPLE	<p>Correo No 2 - 7.1.1. Experiencia proponente - Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-5 (Excel y pdf)</p>

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 6.3.2. EQUIPO DE TRABAJO - Anexo-No.-7.1.- Formato-aceptación-y-cumplimiento</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. 			

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	12	\$ 64.130.840,00	\$ 769.570.080,00	\$ 769.570.080,00
		IVA	\$ 146.218.315,00	\$ 146.218.315,00
Total contrato de interventoría			\$ 915.788.395,00	\$ 915.788.395,00

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas como % de 1)	52,79%	52,79%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	0,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2,11	Otros	7,00%	7,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	39,00%	39,00%
3,1	Gastos directos no reembolsables	21,00%	21,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	5,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	9,00%	9,00%
3.2.1	Personal administrativo	3,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	2,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	4,00%	4,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	5,00%	5,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	11,21%	11,21%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	203,00%	203,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	unidad	1	12	50%	\$ 6.328.000,00	\$ 37.968.000,00	\$ 37.968.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	2	12	100%	\$ 5.000.000,00	\$ 120.000.000,00	\$ 120.000.000,00
Especialista en estructuras	unidad	1	12	50%	\$ 6.328.000,00	\$ 37.968.000,00	\$ 37.968.000,00
Profesional socioambiental	unidad	1	12	50%	\$ 4.500.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Profesional HSE	unidad	1	12	100%	\$ 4.500.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00
Topógrafo	unidad	1	10	50%	\$ 2.800.000,00	\$ 14.000.000,00	\$ 14.000.000,00
Cadenero (1)	unidad	1	10	50%	\$ 1.300.000,00	\$ 6.500.000,00	\$ 6.500.000,00
Cadenero (2)	unidad	1	10	50%	\$ 1.300.000,00	\$ 6.500.000,00	\$ 6.500.000,00
Secretaria	unidad	1	10	50%	\$ 1.200.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 309.936.000,00	\$ 309.936.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,0300	2,0300
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 629.170.080,00	\$ 629.170.080,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y residentes	mes	12	100%	1	\$ 600.000,00	\$ 7.200.000,00	\$ 7.200.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Equipo de topografía	mes	10	100%	1	\$ 3.000.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Alquiler de oficina/ campamento (incluye dotación y servicios públicos) (1) Área 100 m2	mes	12	100%	1	\$ 1.500.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Vehículo liviano	mes	12	100%	1	\$ 5.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
Ensayos de laboratorio							
Ensayos de laboratorio	mes	12	100%	1	\$ 500.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Otros costos							
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	mes	12	100%	1	\$ 800.000,00	\$ 9.600.000,00	\$ 9.600.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	12	100%	1	\$ 800.000,00	\$ 9.600.000,00	\$ 9.600.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 140.400.000,00	\$ 140.400.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 769.570.080,00	\$ 769.570.080,00
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 146.218.315,00	\$ 146.218.315,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 915.788.395,00	\$ 915.788.395,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$824.223.393,00) y máximo (\$915.803.770,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$915.788.395,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 1 - 6.4 Económica - Anexo No. 8. Oferta económica 5 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 3 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 3 (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato Excel y pdf.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 203,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.12. ING INGENIERÍA S.A.S

2.12.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Matrícula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
10	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	NO CUMPLE	N/A	El oferente no aportó el anexo No. 2 formato declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE**

2.12.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
ING INGENIERIA SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 1 -PDF "14. Requisitos Habilitantes de Orden Financiero" Págs. 1 - 4	El balance y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Carlos Bello con C.C. 73.106.127, revisor fiscal Mauricio Pulido con T.P. 22548 - T y contador público Luisa Mendez con T.P. 253095 - T y son con corte al 31/12/2021.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1 -PDF "14. Requisitos Habilitantes de Orden Financiero" Págs. 5 - 23	Las notas a los estados financieros se encuentran firmados por el representante legal Carlos Bello con C.C. 73.106.127 y contador público Luisa Mendez con T.P. 253095 - T y son con corte al 31/12/2021.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1 -PDF "14. Requisitos Habilitantes de Orden Financiero" Págs. 24 - 29	El dictamen de los estados financieros se encuentra debidamente firmados por el revisor fiscal Mauricio Pulido con T.P. 22548 - T y es con corte a 31/12/2021. La Certificación a los estados financieros se encuentra debidamente firmada por el representante legal Carlos Bello con C.C. 73.106.127 y contador público Luisa Mendez con T.P. 253095 - T y es con corte al 31/12/2021.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	CORREO 1 -PDF "14. Requisitos Habilitantes de Orden Financiero" Págs. 30 - 35	Se encuentran los documentos establecidos del contador público Luisa Mendez: Cédula, T.P. 253095 - T y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 22/09/2022 y del revisor fiscal Mauricio Pulido con T.P. 22548 - T y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 01/11/2022.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	228.950.942,50	3.655.562.628,36	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,00	6,44	CUMPLE

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70,00%	52,88%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/gastos de intereses	Mayor o igual a	1,00	10,51	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	51,18%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/activo	Mayor o igual a	0,00%	24,12%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE
A pesar de que cumple los indicadores financieros, el proponente se encuentra rechazado desde el componente técnico						

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.12.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción de la conexión calle 80 por Autopista Norte – etapa 2, en Bogotá D.C.	208 - 2004	Consorcio Ing . Dinpro/ ING Ingeniería S.A.S.	02/05/2007	03/04/2009	2,00	21,43	Liquidado	\$1.592.082.109	3.204,03	C	80%	\$1.273.665.687,20	2.563,22	RUP 16	SI
2	Instituto Nacional de Vías – INVIAS	Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera Guachucal – Ipliales ruta 0801	1652 de 2006	ING Ingeniería S.A.S.	16/11/2006	27/07/2007	0,80	7,67	Liquidado	\$ 175.122.580,20	403,79	I	100%	\$175.122.580,20	403,79	RUP 35	NO
3	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para la complementación o actualización o ajuste a los estudios y diseños y la construcción de la Avenida Bosa desde Avenida Dagoberto Mejía (ak80) hasta Avenida Ciudad de Cali, en la ciudad de Bogotá, D.C., del acuerdo 527 de 2013	1864 de 2014	Consorcio Inge/ ING Ingeniería S.A.S.	09/02/2015	31/05/2018	N.A.	40,27	Liquidado	\$5.217.836.324	6.678,90	C	50%	\$2.608.918.162,00	3.339,45	RUP 165	SI
													\$3.882.583.849,20	5.902,67			



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Del contrato No. 2 con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía intervenida.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 2. Requisitos habilitantes de orden técnico - 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-4 - Páginas 1 a 59</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de construcción de vía urbana, tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible de dos, tres y seis carriles con anchos de calzada que varían entre 3 metros y 19,5 metros, e incluye el componente de estudios y diseños, cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I., II. y III.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 2. Requisitos habilitantes de orden técnico - 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-4 - Páginas 1 a 21</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO, serán válidos los contratos en los que se haya utilizado concreto hidráulico para placa huellas.</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de mejoramiento y mantenimiento vial en pavimento flexible, sin embargo, no es posible verificar el tipo de vía intervenida.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según documentación aportada.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 2. Requisitos habilitantes de orden técnico - 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-4 - Páginas 22 a 28</p>
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de construcción de vía urbana, tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible de dos y tres carriles con ancho de calzada que varía de 9,75 y 12 metros, e incluye el componente de estudios y diseños, cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I., II. y III.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 2. Requisitos habilitantes de orden técnico - 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-4 - Páginas 29 a 59</p>
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>La sumatoria de los contratos No. 1 y No. 2 validos aportados es 5.902,67 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 915,80 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 2. Requisitos habilitantes de orden técnico - 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-4 - Páginas 1 a 59</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>El contrato No. 1 acredita este requisito, ya que aporta 2.563,22 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 641,06 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 2. Requisitos habilitantes de orden técnico - 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-4 - Páginas 1 a 59</p>
<p>La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.</p>	<p>Los contratos No. 1 y No. 3 aportados cumplen con el objeto requerido. El contrato No. 2 con información aportada no es posible verificar el tipo de vía intervenida.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 2. Requisitos habilitantes de orden técnico - 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-4 - Páginas 1 a 59</p>
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida;</p> <p>y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	N.A.	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 2. Requisitos habilitantes de orden técnico - 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-4 - Páginas 1 a 59</p>
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima requerida.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 2. Requisitos habilitantes de orden técnico - 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-4 - Páginas 1 a 59</p>



Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. 	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 2 - 2. Requisitos habilitantes de orden técnico - 2. Anexo-No.- 7.1.-Formato-aceptación-y-cumplimiento</p>

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	13	\$ 59.198.691,38	\$ 769.582.988,00	\$ 769.582.988,00
		IVA	\$ 146.220.768,00	\$ 146.220.768,00
Total contrato de interventoría			\$ 915.803.756,00	\$ 915.803.756,00

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	47,79%	47,79%
2,1	Prima anual	8,33%	



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	1,00%	1,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	0,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	34,13%	34,13%
3,1	Gastos directos no reembolsables	16,59%	16,59%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	2,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	2,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,59%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	8,00%	8,00%
3.2.1	Personal administrativo	2,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	2,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.2.4	Preparación de propuestas	2,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	8,00%	8,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	2,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	2,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,54%	1,54%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	21,08%	21,08%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	203,00%	203,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	mes	1	12	50%	\$ 6.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	2	12	100%	\$ 4.000.000,00	\$ 96.000.000,00	\$ 96.000.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	12	50%	\$ 5.000.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Profesional socioambiental	mes	1	12	50%	\$ 3.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Profesional HSE	mes	1	12	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Topógrafo	mes	1	10	50%	\$ 2.500.000,00	\$ 12.500.000,00	\$ 12.500.000,00
Cadenero (1)	mes	1	10	50%	\$ 1.500.000,00	\$ 7.500.000,00	\$ 7.500.000,00
Cadenero (2)	mes	1	10	50%	\$ 1.300.000,00	\$ 6.500.000,00	\$ 6.500.000,00
Secretaria	mes	1	10	50%	\$ 1.200.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 248.500.000,00	\$ 248.500.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,0300	2,0300
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 504.455.000,00	\$ 504.455.000,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y residentes	mes	12	100%	1	\$ 600.000,00	\$ 7.200.000,00	\$ 7.200.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Equipo de topografía	mes	10	50%	1	\$ 2.700.000,00	\$ 13.500.000,00	\$ 13.500.000,00
Alquiler de oficina/ campamento (incluye dotación y servicios públicos) (1) Área 100 m2	mes	12	100%	3	\$ 2.500.000,00	\$ 90.000.000,00	\$ 90.000.000,00
Vehículo liviano	mes	12	50%	3	\$ 6.512.666,00	\$ 117.227.988,00	\$ 117.227.988,00
Ensayos de laboratorio							
Ensayos de laboratorio	mes	12	100%	1	\$ 1.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Otros costos							
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	mes	12	100%	1	\$ 1.500.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	12	100%	1	\$ 600.000,00	\$ 7.200.000,00	\$ 7.200.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 265.127.988,00	\$ 265.127.988,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 769.582.988,00	\$ 769.582.988,00
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 146.220.768,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 915.803.756,00	\$ 915.803.756,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$824.223.393,00) y máximo (\$915.803.770,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	<p>El valor de la propuesta presentada es \$915.803.756,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido, sin embargo, el oferente estima en su propuesta un plazo superior al estipulado, razón por la cual el oferente incurre en la causal de rechazo h del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR:</p> <p><i>"h. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia."</i></p>	NO CUMPLE/ RECHAZADO	Correo No. 4 - 4. Oferta económica - Anexo No. 8. Oferta económica 5 (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.			
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética			
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.			
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 203,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.			

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**



2.13. CB INGENIEROS S.A.S

2.13.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES	
10	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE/SUBSANAR	Correo 1 Remisión 1	El oferente no incluyo los perjuicios derivados a partir del incumplimiento del ofrecimiento de acuerdo con el numeral 6.1.10 Garantía de seriedad de la propuesta, que indica lo siguiente: a) Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la indemnización derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así: a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a cuarenta y cinco (45) días calendario. b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. c. La no suscripción del contrato sin justa	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				causa por parte del adjudicatario. d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.", por lo cual deberá ajustar la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de subsanar el requisito solicitado.	
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. XX Y XX	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. XX Y XX	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. XX Y XX	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	NO CUMPLE/SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el anexo No. 10, debidamente diligenciado y suscrito con el fin de cumplir con los requisitos exigidos en los términos de referencia del presente proceso de selección.	
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	NO CUMPLE/SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el anexo No. 2 formato declaración juramentada inexistencia conflicto de interés, debidamente diligenciado y suscrito con el fin de cumplir con los requisitos exigidos en los términos de referencia del presente proceso de selección.	
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.13.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
CB INGENIEROS S.A.S	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 1 - SOBRE 1 - 12.Estados financieros CB 2021 - Págs. 1 - 5	El balance y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Juan Manuel Escallón Arango con CC. 80.091.975, contador público Esmeralda Garzon Sanchez con T.P. 188622-T y revisor fiscal Zandra Lucia Rodriguez Rodriguez con T.P. 63538-T y son con corte al 31/12/2021.
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE / SUBSANAR	CORREO 1 - SOBRE 1	No se evidencian las notas a los estados financieros. NOTA: Si bien, se verifica la información contenida en el balance general como en el RUP, se solicita al oferente allegar las respectivas notas a los estados financieros discriminando el valor por concepto de gastos de interes.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1 - SOBRE 1 - 12.Estados financieros CB 2021 - Págs. 6 - 8	La certificación a los estados financieros se encuentra debidamente firmada por el representante legal Juan Manuel Escallón Arango con CC. 80.091.975, contador público Esmeralda Garzon Sanchez con T.P. 188622-T y revisor fiscal Zandra Lucia Rodriguez Rodriguez con T.P. 63538-T y son con corte al 31/12/2021. El dictamen a los estados financieros se encuentra debidamente firmado por el revisor fiscal Zandra Lucia Rodriguez Rodriguez con T.P. 63538-T y son con corte al 31/12/2021.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	CORREO 1 - SOBRE 1 - 13.Antecedentes Disciplinarios Revisor y Contador	Se encuentran los documentos establecidos del contador público Esmeralda Garzon Sanchez con T.P. 188622-T (Cédula de ciudadanía y tarjeta profesional) se evidencia el certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores del profesional Esmeralda Garzon Sanchez con T.P. 188622-T, con fecha de 23/11/2022 Se encuentran los documentos establecidos del revisor fiscal Zandra Lucia Rodriguez Rodriguez con T.P. 63538-T (Cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 20/10/2022).

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	228.950.942,50	2.022.748.521,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	5,8	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	60%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual a	1,0	se debe allegar las notas a los estados financieros discriminando el valor de los gastos de interes	NO CUMPLE / SUBSANAR
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0%	31%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0%	13%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						NO CUMPLE / SUBSANAR

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.13.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Instituto Nacional de Vías – INVIAS	Interventoría técnica, legal, financiera, administrativa, ambiental, predial y social del proyecto: "Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y mejoramiento del proyecto Corredor del Sur y Marginal de la Selva"	1569 de 2009	Consorcio Selva y Sur/ CB Ingenieros S.A.S.	23/09/2009	31/03/2015	2,30	64,90	Finalizado	\$14.009.019.376	21.741,32	C	20%	\$2.801.803.875,20	4.348,26	RUP 76	SI
2	Instituto Nacional de Vías – INVIAS	Interventoría para el mantenimiento y rehabilitación de la carretera Sinclejo - Calamar - Barranquilla, Sector Carreto - Calamar - PR54+0000, Ruta 25 Tramos 2515 y 2516. Departamentos de Bolívar y Atlántico	2215 de 2012	Consorcio Intervial 015/ CB Ingenieros S.A.S.	13/12/2012	15/06/2014	N.A.	18,33	Liquidado	\$1.489.047.561	2.417,29	C	30%	\$446.714.268,30	725,19	RUP 75	NO
3	Secretaría de Obras Públicas de Bogotá	Interventoría y diseño viales del contrato de obra No. 1-038/95, relativo a: Construcción de las siguientes vías de la ciudad de Bogotá: Carrera 5 desde Quebrada Chiguaza hasta la Diagonal 48R Sur hasta la Diagonal 48Y Sur, Barrios Diana Turbay. Localidad 18 Rafael Uribe Uribe	1-061/95	CB Ingenieros S.A.S.	21/11/1995	27/04/1996	N.A.	5,30	Liquidado	\$10.776.371	75,82	I	100%	\$10.776.371,00	75,82	RUP 62	NO
4	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Interventoría técnica y administrativa para el contrato de construcción, a precio global fijo sin reajustes de la Carrera 39 entre Avenida de Los Comuneros y Calle 13 (Paralela Línea Férrea)	315/99	CB Ingenieros S.A.S.	31/05/1999	31/01/2000	N.A.	8,20	Liquidado	\$257.221.252	988,93	I	100%	\$257.221.252,00	988,93	RUP 12	SI
													\$3.059.025.127,20	5.337,20			

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO, serán válidos los contratos en los que se haya utilizado concreto hidráulico para placa huellas.</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los objetos establecidos en los TDR. Sin embargo, se deban hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Del contrato No. 2 con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía intervenida.</p> <p>Del contrato No. 3 se debe aportar documento donde se evidencie la fecha de suscripción como lo solicita el numeral 6.3.1.4. -Reglas para la acreditación de la experiencia-. Además, en documentación aportada no es posible verificar el ancho de calzada y/o número de carriles.</p>	<p>NO CUMPLE/ SUBSANAR</p>	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 - 1.Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8 - Páginas 1 a 39</p>
<p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO, serán válidos los contratos en los que se haya utilizado concreto hidráulico para placa huellas.</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de corredores viales, tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible de calzadas sencillas con ancho de 3,50 metros, e incluye el componente de estudios y diseños, cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I., II. y III.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 - 1.Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8 - Páginas 1 a 17</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance intervectoría a obras de mantenimiento y rehabilitación vial en pavimento flexible, sin embargo, con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 3 - Sobre 3 - 1.Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8 - Páginas 18 a 24
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance intervectoría a obras de construcción de vías urbanas en pavimento flexible, sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Sin embargo, la certificación allegada no contiene fecha de suscripción como lo solicita el numeral 6.3.1.4. -Reglas para la acreditación de la experiencia-. Aclarar y subsanar.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 3 - Sobre 3 - 1.Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8 - Páginas 25 a 26
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance intervectoría a obras de construcción de vías urbanas en pavimento flexible con un ancho de calzada de 7,50 metros, cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 - 1.Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8 - Páginas 27 a 39

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos No. 1 y No. 4 validos aportados es 5.337,20 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 915,80 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 - 1.Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8 - Páginas 1 a 39
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	El contrato No. 1 acredita este requisito, ya que aporta 4.348,26 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 641,06 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 - 1.Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8 - Páginas 1 a 39
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los contratos No. 1 y No. 4 aportados cumplen con el objeto solicitado. Del contrato No. 2 se debe aclarar el tipo de vía intervenida y de contrato No. 3 el ancho de calzada o número de carriles.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 3 - Sobre 3 - 1.Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8 - Páginas 1 a 39
Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %). Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.	N.A.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 - 1.Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8 - Páginas 1 a 39
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima requerida.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 - 1.Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8 - Páginas 1 a 39



Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. 	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - Sobre No. 1 - 15. Anexo-No.- 7.1.-Formato-aceptación-y-cumplimiento-2</p>

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	12	\$ 64.130.625,00	\$ 769.567.500,00	\$ 769.567.500,00
		IVA	\$ 146.217.825,00	\$ 146.217.825,00
Total contrato de interventoría			\$ 915.785.325,00	\$ 915.785.325,00

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	70,70%	70,70%
2,1	Prima anual	8,33%	



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	5,00%	
2,5	Seguridad social	27,29%	27,29%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,33%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	2,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	8,00%	
2,11	Otros	9,75%	9,75%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	3,00%	
2.11.2	Dotación	2,75%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	23,30%	23,30%
3,1	Gastos directos no reembolsables	14,30%	14,30%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,30%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	4,00%	4,00%
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	4,00%	4,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	9,00%	9,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	203,00%	203,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	mes	1	12	50%	\$ 7.500.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	2	12	100%	\$ 5.500.000,00	\$ 132.000.000,00	\$ 132.000.000,00
Profesional especialista*	mes	1	12	50%	\$ 5.000.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Profesional socioambiental	mes	1	12	50%	\$ 3.500.000,00	\$ 21.000.000,00	\$ 21.000.000,00
Profesional HSE	mes	1	12	100%	\$ 3.500.000,00	\$ 42.000.000,00	\$ 42.000.000,00
Topógrafo	mes	1	10	50%	\$ 2.750.000,00	\$ 13.750.000,00	\$ 13.750.000,00
Cadenero (1)	mes	1	10	50%	\$ 1.500.000,00	\$ 7.500.000,00	\$ 7.500.000,00
Cadenero (2)	mes	1	10	50%	\$ 1.500.000,00	\$ 7.500.000,00	\$ 7.500.000,00
Secretaria	mes	1	10	50%	\$ 1.500.000,00	\$ 7.500.000,00	\$ 7.500.000,00
El oferente en la casilla descripción modifica los recursos citados en el anexo técnico, se entiende que los presentados se refieren a los siguientes: *Especialista en estructuras	Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)					\$ 306.250.000,00	\$ 306.250.000,00
	Factor multiplicador - FM = (7)					2,0300	2,0300
	Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)					\$ 621.687.500,00	\$ 621.687.500,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y residentes	mes	12	100%	1	\$ 450.000,00	\$ 5.400.000,00	\$ 5.400.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Equipo de topografía	mes	10	100%	1	\$ 2.500.000,00	\$ 25.000.000,00	\$ 25.000.000,00
Alquiler de oficina/ campamento (incluye dotación y servicios públicos) (1) Área 100 m2	mes	12	100%	1	\$ 1.100.000,00	\$ 13.200.000,00	\$ 13.200.000,00
Vehículo liviano	mes	12	100%	1	\$ 6.000.000,00	\$ 72.000.000,00	\$ 72.000.000,00
Ensayos de laboratorio							
Ensayos de laboratorio	mes	12	100%	1	\$ 1.600.000,00	\$ 19.200.000,00	\$ 19.200.000,00
Otros costos							
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	mes	12	100%	1	\$ 540.000,00	\$ 6.480.000,00	\$ 6.480.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	12	100%	1	\$ 550.000,00	\$ 6.600.000,00	\$ 6.600.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 147.880.000,00	\$ 147.880.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 769.567.500,00	\$ 769.567.500,00
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 146.217.825,00	\$ 146.217.825,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 915.785.325,00	\$ 915.785.325,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$824.223.393,00) y máximo (\$915.803.770,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$915.785.325,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - Sobre 2 - Anexo No. 8. Oferta económica 5 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 3 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 3 (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato Excel y pdf.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 203,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**



2.14. SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

2.14.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 3 - 7	N/A	N/A
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 9 - 20	N/A	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 22 - 26	N/A	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 28 - 172	N/A	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 176	N/A	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 178 - 181	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
10	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 183 -195	N/A	N/A
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 197	N/A	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 199 - 200	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 202 - 203	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 205	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 207 - 208	N/A	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 210 - 211	N/A	N/A
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 213 - 215	N/A	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 174	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	NO CUMPLE/SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el anexo No. 17 formato de certificación de participación de accionistas, debidamente diligenciado y suscrito con el fin de cumplir con los requisitos exigidos en los términos de referencia del presente proceso de selección.	

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.14.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1. Correo - Sobre 1 Requisitos Habilitantes SERVINC S.A.S. - página 214-216	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Álvaro Francisco Bettin Diago con CC. 9.083.091, contador público Yenny Esperanza Castillo Lesmes con CC. 52.775.044 T.P. 117885 - T y el revisor fiscal Raúl Antonio Ortiz Begambre con CC. 6.867.594 T.P. 85473 -T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1. Correo - Sobre 1 Requisitos Habilitantes SERVINC S.A.S. - página 219-237	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Álvaro Francisco Bettin Diago con CC. 9.083.091, contador público Yenny Esperanza Castillo Lesmes con CC. 52.775.044 T.P. 117885 - T y el revisor fiscal Raúl Antonio

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
				Ortiz Begambre con CC. 6.867.594 T.P. 85473 -T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	1. Correo - Sobre 1 Requisitos Habilitantes SERVINC S.A.S. - página 238	Se presenta la certificación de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Álvaro Francisco Bettin Diago con CC. 9.083.091, contador público Yenny Esperanza Castillo Lesmes con CC. 52.775.044 T.P. 117885 - T y el revisor fiscal Raúl Antonio Ortiz Begambre con CC. 6.867.594 T.P. 85473 -T. Se evidencia dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, firmado por el revisor fiscal Raúl Antonio Ortiz Begambre con CC. 6.867.594 T.P. 85473 -T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE - SUBSANAR	1. Correo - Sobre 1 Requisitos Habilitantes SERVINC S.A.S. - página 240-242	Para el revisor fiscal Raúl Antonio Ortiz Begambre con CC. 6.867.594 T.P. 85473 -T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 30/09/2022. Para la contadora publica Yenny Esperanza Castillo Lesmes con CC. 52.775.044 T.P. 117885 - T, no se presenta copia de la tarjeta profesional ni el certificado de antecedentes disciplinarios de acuerdo con lo estipulado en el numeral 6.2.4 fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de los términos de referencia, se solicita adjuntar documento y subsanar

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente -	Mayor o Igual a	228.950.942,50	10.938.360.375,00	CUMPLE

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
		Pasivo Corriente				
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	3,29	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	34%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	24	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,0%	27%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,0%	18%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.14.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Instituto de desarrollo urbano - IDU	Interventoría técnica, administrativa, financiera y socio ambiental para la construcción de accesos a barrios y pavimentos locales, programa de pavimentos locales grupo II: localidades de Antonio Nariño, ciudad bolívar, los mártires, santa fe y Usme en Bogotá D.C	IDU-182-2007	Consortio Interventoría Vial / Servinc S.A.S	07/05/2008	14/02/2010	N.A	21,63	Liquidado	\$1.325.481.239,00	2.573,75	C	30%	\$397.644.371,70	772,12	RUP 12	SI
2	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	Interventoría para el mejoramiento y rehabilitación de la primera calzada de la vía circunvalar de Barranquilla.	2083 de 2014	Servinc S.A.S	31/12/2014	20/01/2017	6,00	19,07	Liquidado	\$2.252.188.752,58	3.052,92	I	100%	\$2.252.188.752,58	3.052,92	RUP 108	SI
													\$2.649.833.124,28	3.825,04			



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO, serán válidos los contratos en los que se haya utilizado concreto hidráulico para placa huellas.</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 Requisitos Habilitantes SERVINC - Folios 250 a 281
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría para la construcción de vías urbanas tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido de ancho promedio de 7,5 metros e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I, II y III</p> <p>El contrato se encuentra liquidado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 Requisitos Habilitantes SERVINC - Folios 250 a 274
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de vías urbanas en pavimento rígido con un ancho de 11, 2 metros. Cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito II.</p> <p>El contrato se encuentra terminado, liquidado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 Requisitos Habilitantes SERVINC - Folios 275 a 281

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos válidos aportados es 3.825,04 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 915,80 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 Requisitos Habilitantes SERVINC - Folios 250 a 281
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Los dos contratos acreditan este requisito, ya que aportan 772,12 SMMLV y 3.052,92, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 641,06 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 Requisitos Habilitantes SERVINC - Folios 250 a 281
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los dos (2) contratos aportados cumplen con lo requerido.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 Requisitos Habilitantes SERVINC - Folios 250 a 281
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	N.A.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 Requisitos Habilitantes SERVINC - Folios 250 a 281
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima requerida.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 Requisitos Habilitantes SERVINC - Folios 250 a 281



Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. 	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - Sobre 1 Requisitos Habilitantes SERVINC - Folios 282 a 283</p>

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	12	\$ 64.127.250,00	\$ 769.527.000,00	\$ 769.527.000,00
		IVA	\$ 146.210.130,00	\$ 146.210.130,00
Total contrato de interventoría			\$ 915.737.130,00	\$ 915.737.130,00

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	46,45%	46,45%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	0,20%	
2,10	Indemnización de ley	0,10%	
2,11	Otros	1,36%	1,36%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,05%	
2.11.2	Dotación	0,75%	
2.11.3	Auxilios varios	0,46%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,10%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	26,55%	26,55%
3,1	Gastos directos no reembolsables	14,07%	14,07%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	3,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,01%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,01%	
3.1.12	Sistematización administración	0,05%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	9,00%	9,00%
3.2.1	Personal administrativo	5,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	3,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	2,48%	2,48%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	0,05%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,43%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	30,00%	30,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	203,00%	203,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	mes	1	12	50%	\$ 6.500.000,00	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	2	12	100%	\$ 5.000.000,00	\$ 120.000.000,00	\$ 120.000.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	12	50%	\$ 5.800.000,00	\$ 34.800.000,00	\$ 34.800.000,00
Profesional socioambiental	mes	1	12	50%	\$ 3.800.000,00	\$ 22.800.000,00	\$ 22.800.000,00
Profesional HSE	mes	1	12	100%	\$ 3.400.000,00	\$ 40.800.000,00	\$ 40.800.000,00
Topógrafo	mes	1	10	50%	\$ 2.200.000,00	\$ 11.000.000,00	\$ 11.000.000,00
Cadenero (1)	mes	1	10	50%	\$ 1.100.000,00	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00
Cadenero (2)	mes	1	10	50%	\$ 1.100.000,00	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00
Secretaria	mes	1	10	50%	\$ 1.100.000,00	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 284.900.000,00	\$ 284.900.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,0300	2,0300
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 578.347.000,00	\$ 578.347.000,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y residentes	mes	12	100%	1	\$ 150.000,00	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Equipo de topografía	mes	10	100%	1	\$ 2.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
Alquiler de oficina/ campamento (incluye dotación y servicios públicos) (1) Área 100 m2	mes	12	100%	1	\$ 2.100.000,00	\$ 25.200.000,00	\$ 25.200.000,00
Vehículo liviano	mes	12	100%	1	\$ 8.000.000,00	\$ 96.000.000,00	\$ 96.000.000,00
Equipos de cómputo	mes	12	100%	1	\$ 250.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
Ensayos de laboratorio							
Ensayos de laboratorio	mes	12	100%	1	\$ 2.700.000,00	\$ 32.400.000,00	\$ 32.400.000,00
Otros costos							
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	mes	12	100%	1	\$ 465.000,00	\$ 5.580.000,00	\$ 5.580.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	12	100%	1	\$ 600.000,00	\$ 7.200.000,00	\$ 7.200.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 191.180.000,00	\$ 191.180.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 769.527.000,00	\$ 769.527.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 146.210.130,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 915.737.130,00	\$ 915.737.130,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$824.223.393,00) y máximo (\$915.803.770,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$915.737.130,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - Oferta económica - Anexo No. 8. Oferta económica 5 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 3 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 3 (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato Excel y pdf.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 203,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**



2.15. GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

2.15.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 3 - 10	N/A	N/A
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 12 - 19	N/A	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 21 - 25	N/A	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 27 - 127	N/A	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 129	N/A	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 131 - 134	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
10	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 136 - 145	N/A	N/A
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 147	N/A	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 149 - 150	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 151 - 152	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 153	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 156 - 157	N/A	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 159	N/A	N/A
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 161 - 162	N/A	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 209	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	NO CUMPLE/SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el anexo No. 17 formato de certificación de participación de accionistas, debidamente diligenciado y suscrito con el fin de cumplir con los requisitos exigidos en los términos de referencia del presente proceso de selección.	

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.15.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORE S.A.S	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	NO CUMPLE / SUBSANAR	1. Correo - Sobre 1 - Requisitos Habilitantes - página 167-169	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Luz Andrea Fajardo Corredor con CC. 79.383.524, contador público Yohana Alexandra Avila Morales con CC. 53.114.069 T.P. 198620 - T y el revisor fiscal Gloria Stefany Vera Tafurcon CC. T.P. 252236 -T. sin embargo, dentro del certificado de existencia y representación legal se encuentra inscrita como revisora fiscal Maria Alejandra garzón, por lo que se solicita al oferente indicar si la señora Gloria Stefany Vera figuraba como revisora fiscal antes del 25 de marzo de 2022 y remitir los documentos soporte.
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE / SUBSANAR	1. Correo - Sobre 1 - Requisitos Habilitantes - página 172-197	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Luz Andrea Fajardo Corredor con CC. 79.383.524, contador público Yohana Alexandra Avila Morales con CC. 53.114.069T.P. 198620 - T y el revisor fiscal Gloria Stefany Vera

Página 249 de 426

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
				Tafurcon CC. T.P. 252236 -T. sin embargo, dentro del certificado de existencia y representación legal se encuentra inscrita como revisora fiscal Maria Alejandra garzón, por lo que se solicita al oferente indicar si la señora Gloria Stefany Vera figuraba como revisora fiscal antes del 25 de marzo de 2022 y remitir los documentos soporte.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE / SUBSANAR	1. Correo - Sobre 1 - Requisitos Habilitantes - página 198-199	Se presenta el dictamen de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Gloria Stefany Vera Tafur con CC. 1.105.677.009 T.P. 252236 -T. sin embargo, dentro del certificado de existencia y representación legal se encuentra inscrita como revisora fiscal Maria Alejandra garzón, por lo que se solicita al oferente indicar si la señora Gloria Stefany Vera figuraba como revisora fiscal antes del 25 de marzo de 2022 y remitir los documentos soportes. Se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2021 firmada por la contadora Maria Alejandra Garzón Rubio con TP. 260106-T sin embargo la certificación debe estar suscrita por el representante legal o persona natural y el contador que realizó los estados financieros indicando que los mismos cumplen con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, por lo que no se conoce quien es la contadora que está certificando ya que la persona que realizó los estados es Yohana Alexandra Avila Morales con CC. 53.114.069 T.P. 198620 - T
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE / SUBSANAR	1. Correo - Sobre 1 - Requisitos Habilitantes - página 200-202	Para el contador público Yohana Alexandra Avila Morales con CC. 53.114.069 T.P. 198620 - T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 11/11/2022. No se presenta documentación para el revisor fiscal Gloria Stefany Vera Tafurcon CC. T.P. 252236 -T. de acuerdo con el numeral 6.2.3 certificación y dictamen de los estados financieros de los términos de referencia, adjuntar subsanar documentación

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	228.950.942,50	6649321463	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	6,30	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	35%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	5	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,0%	20%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,0%	13%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.15.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Alcaldía de Medellín*	Interventoría de la construcción de obras de mejoramiento vial de las comunas 1, 2, 5, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 16 y 60	4600013852-2008	Ingeniería Integral de Obras S.A.S / Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S	16/02/2009	16/04/2009	N.A	2,00	Liquidado	\$73.729.600,00	148,38	I	100%	\$73.729.600,00	148,38	RUP 26	NO
2	Inficaldas*	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra PV 019-2014 para la reconstrucción, ampliación, pavimentación y/o repavimentación de la vía 5004, a doble calzada entre el K5+600 y el K6+300 carril derecho y el K6+050 al K6+800 carril izquierdo (K0+000 en el sector de tres puertas), lo cual corresponde al tramo las Margaritas-Arauca-la Rochela-Tres Puertas	PV-025-2014	Ingeniería Integral de Obras S.A.S / Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S	01/07/2014	12/05/2015	1,1000000	9,43	Liquidado	\$410.795.549,00	637,53	I	100%	\$410.795.549,00	637,53	RUP 95	NO
3	Fondo de Desarrollo Local de Bosa	Realizar la interventoría técnica, administrativa, legal, contable, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, al contrato de obra pública producto de la licitación pública FDLB-LP-009-2016	135 de 2016	Consorcio Intermavi/ Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S.	30/12/2016	16/03/2018	N.A.	14,73	Liquidado	\$ 1.868.344.720	2.391,51	C	34%	\$635.237.204,80	813,11	RUP 110	SI
4	Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y Siso a los contratos de obra pública que tendrá por objeto ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias para el desarrollo de las obras de conservación de la malla vial local intermedia, y espacio	226 de 2017	Consorcio Gavinco - Bygger/ Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S.	17/01/2018	07/11/2018	0,73	9,10	Liquidado	\$ 1.258.131.314	1.610,42	C	50%	\$629.065.657,00	805,21	RUP 118	SI



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/Finalizado/Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/NO)	Aceptación Experiencia General (SI/NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
		público de la localidad de San Cristóbal en la ciudad de Bogotá D.C. grupos 1, 2 y 3															
5	Fondecun	Interventoría técnica, financiera, administrativa y de control presupuestal a proyectos de infraestructura y hábitat en el territorio nacional.	447 de 2016	Consorcio Gavincó-BYG / Gavincó Ingenieros Consultores S.A.S	25/11/2016	10/06/2020	3,53	39,60	Terminado	\$8.400.000.000,00	9.569,35	C	60%	\$5.040.000.000,00	5.741,61	RUP 140	NO
6	Movilidad Futura S.A.S	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y ambiental al contrato de obra pública, cuyo objeto es la rehabilitación vial y construcción del espacio público para el SETP Popayán del tramo 7A: calle 5 desde la carrera 28 hacia la carrera 38, y tramo 9: carrera 6a desde la calle 2N hacia la calle 1N; calle 1N desde la carrera 7 (incluye glorieta) hacia el puente vehicular sobre el Río Molino; carrera 8 desde la calle 1 hacia la calle 1N; carrera 9 desde la calle 1 hacia la calle 1N; carrera 11 desde la calle 1N hacia el puente vehicular sobre el Río Molino, de la ciudad de Popayán	000086 de 2019	Gavincó Ingenieros Consultores S.A.S	13/05/2019	28/02/2021	3,60	21,93	Liquidado	\$1.511.788.707,00	1.664,00	C	50%	\$755.894.353,50	832,00	RUP 146	SI
														\$2.020.197.215,30	2.450,33		

*Contrato de sociedad escindida.



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO. Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO, serán válidos los contratos en los que se haya utilizado concreto hidráulico para placa huellas.</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>El proponente presenta seis (6) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Del contrato No. 1, y No. 5 se debe aclarar el recibo a satisfacción. De los contratos No. 2 y No. 3 con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. De los contratos No. 4 y No. 6 con documentación aportada no es posible verificar el ancho de calzada y/o número de carriles.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Folios 2 a 138
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría de la construcción de obras de mejoramiento vial (vías urbanas) en pavimento asfaltico con ancho de calzada promedio de 7 metros. Cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.</p> <p>Su estado es terminado, sin embargo, con información aportada no es posible verificar el recibido a</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Folios 4 a 5/ 96 a 138

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	satisfacción. Se solicita aclarar y subsanar.		
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría para la reconstrucción, pavimentación y/o repavimentación de vías en pavimento asfáltico, sin embargo, con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>Su estado es terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se corrige valor del contrato según acta de entrega y recibo definitivo de interventoría.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Folios 6 a 15/ 96 a 138
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de pavimentación vial tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible, sin embargo, con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Folios 16 a 32
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de conservación de malla vial local, tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible, e incluye el componente de estudios y diseños,</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Folios 33 a 59

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>sin embargo, con documentación aportada no es posible verificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se verifica el porcentaje de participación del proponente en la ejecución del contrato mediante el RUP.</p>		
	<p>5. El contrato No. 5 contiene dentro de su alcance interventoría a proyectos de construcción de vías urbanas tanto en pavimento asfáltico como en pavimento rígido de anchos de calzada que varían entre 2 y 8,9 metros, igualmente se incluye la etapa de revisión de estudios y diseños. Cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.)</p> <p>Su estado es terminado, sin embargo, con información aportada no es posible verificar el recibido a satisfacción. Se solicita aclarar y subsanar.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Folios 60 a 74
	<p>6. El contrato No. 6 contiene dentro de su alcance interventoría para la rehabilitación y construcción de vías urbanas tanto en pavimento asfáltico como en pavimento rígido, sin embargo, con documentación aportada no es posible verificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El contrato se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Folios 75 a 95

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos presentados.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Folios 2 a 138
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos presentados.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Folios 2 a 138
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los contratos No. 1 y No. 5 cumplen con el objeto solicitado. En espera de subsanación de los contratos No. 2, No. 3, No. 4 y No. 6 presentados.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Folios 2 a 138
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	N.A.	CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Folios 2 a 138
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima requerida.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Folio 3



Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. 	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - Sobre No. 1 - Requisitos Habilitantes - Folios 206 a 207</p>

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	12	\$ 64.131.906,67	\$ 769.582.880,00	\$ 769.582.880,00
		IVA	\$ 146.220.747,00	\$ 146.220.747,00
Total contrato de interventoría			\$ 915.803.627,00	\$ 915.803.627,00

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	55,82%	55,82%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,20%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	2,00%	
2,10	Indemnización de ley	3,00%	
2,11	Otros	6,00%	6,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	46,18%	46,18%
3,1	Gastos directos no reembolsables	25,00%	25,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	2,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	3,00%	
3.1.12	Sistematización administración	3,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	8,00%	8,00%
3.2.1	Personal administrativo	2,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	3,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	3,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	8,18%	8,18%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	2,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	2,18%	
3,4	Asesoría legal permanente	5,00%	5,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	1,00%	1,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	203,00%	203,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	mes	1	12	50%	\$ 7.600.000,00	\$ 45.600.000,00	\$ 45.600.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	2	12	100%	\$ 3.800.000,00	\$ 91.200.000,00	\$ 91.200.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	12	50%	\$ 5.000.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Profesional socioambiental	mes	1	12	50%	\$ 5.000.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Profesional HSE	mes	1	12	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Topógrafo	mes	1	10	50%	\$ 3.000.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
Cadenero (1)	mes	1	10	50%	\$ 1.100.000,00	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00
Cadenero (2)	mes	1	10	50%	\$ 1.100.000,00	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00
Secretaria	mes	1	10	50%	\$ 1.100.000,00	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 264.300.000,00	\$ 264.300.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,0300	2,0300
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 536.529.000,00	\$ 536.529.000,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación	
Viáticos								
Director y residentes	mes	12	100%	1	\$ 400.000,00	\$ 4.800.000,00	\$ 4.800.000,00	
Costos de alquiler de equipos y oficina								
Equipo de topografía	mes	10	100%	1	\$ 3.500.000,00	\$ 35.000.000,00	\$ 35.000.000,00	
Alquiler de oficina/ campamento (incluye dotación y servicios públicos) (1) Área 100 m2	mes	12	100%	1	\$ 3.800.000,00	\$ 45.600.000,00	\$ 45.600.000,00	
Vehículo liviano	mes	12	100%	1	\$ 10.934.490,00	\$ 131.213.880,00	\$ 131.213.880,00	
Ensayos de laboratorio								
Ensayos de laboratorio	mes	12	100%	1	\$ 400.000,00	\$ 4.800.000,00	\$ 4.800.000,00	
Otros costos								
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	mes	12	100%	1	\$ 540.000,00	\$ 6.480.000,00	\$ 6.480.000,00	
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	12	100%	1	\$ 430.000,00	\$ 5.160.000,00	\$ 5.160.000,00	
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 233.053.880,00	\$ 233.053.880,00	
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 769.582.880,00	\$ 769.582.880,00	
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 146.220.747,00	\$ 146.220.747,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 915.803.627,00	\$ 915.803.627,00	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$824.223.393,00) y máximo (\$915.803.770,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$915.803.627,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - Sobre No. 2. Propuesta económica - 13. Anexo No. 8. Oferta económica 5 (1)/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 2/ 11. Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 3 (1)/ Propuesta económica - Folios 1 a 4
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato Excel y pdf.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 203,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**



2.16. CONSORCIO INTERVIALES 2022

INGENIEROS CONSULTORES S.A.	95%
PABLO JOSÉ OROZCO ESTRADA	5%

2.16.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág.	N/A	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A



1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
10	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	NO CUMPLE/SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el anexo No. 9 formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo, debidamente diligenciado y suscrito con el fin de cumplir con los requisitos exigidos en los términos de referencia del presente proceso de selección.	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	NO CUMPLE/SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el anexo No. 17 formato de certificación de participación de accionistas de la persona jurídica que integra la figura asociativa, debidamente diligenciado y suscrito con el fin de cumplir con los requisitos exigidos en los términos de referencia del presente proceso de selección.	

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.16.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
INGENIEROS CONSULTORES S.A. - INCOL S.A.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 1 - REQUISITOS HABILITANTES - 16. ESTADOS FINANCIEROS A DIC 31 2021- INCOL - Págs. 6 a 9	El balance general y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Edwin Andres Chaves Ortega con CC. 4.613.801, contador público Magaly Stephanie Molina Escue con T.P. 265358-T y

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
				revisor fiscal Viviana Andrea Escobar Ospina con T.P. 214930-T y son con corte al 31/12/2021.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1 - REQUISITOS HABILITANTES - 16. ESTADOS FINANCIEROS A DIC 31 2021- INCOL - Págs. 11 a 27	Las notas a los estados financieros se encuentran firmadas por el representante legal Edwin Andres Chaves Ortega con CC. 4.613.801, contador público Magaly Stephanie Molina Escue con T.P. 265358-T y revisor fiscal Viviana Andrea Escobar Ospina con T.P. 214930-T y son con corte al 31/12/2021.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1 - REQUISITOS HABILITANTES - 16. ESTADOS FINANCIEROS A DIC 31 2021- INCOL - Págs. 3 a 5	La Certificación a los estados financieros se encuentra debidamente firmada por el representante legal Edwin Andres Chaves Ortega con CC. 4.613.801 y contador público Magaly Stephanie Molina Escue con T.P. 265358-T y son con corte al 31/12/2021. El dictamen de los estados financieros se encuentra debidamente firmado por el revisor fiscal Viviana Andrea Escobar Ospina con T.P. 214930-T y son con corte al 31/12/2021.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	CORREO 1 - REQUISITOS HABILITANTES - 18. DOC REV FISCAL Y CONTADOR INCOL	Se encuentran los documentos establecidos del contador público Magaly Stephanie Molina Escue con T.P. 265358-T (Cédula de Ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 08/09/2022). Se encuentran los documentos establecidos del revisor fiscal Viviana Andrea Escobar Ospina con T.P. 214930-T (Cédula de Ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 08/09/2022).

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
PABLO JOSÉ OROZCO ESTRADA	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	NO CUMPLE - SUBSANAR	CORREO 1 - REQUISITOS HABILITANTES - 17. ESTADOS FINANCIEROS A DIC 31-2021 - PJOE - Págs. 3 a 7	El balance general y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Pablo Jose Orozco Estrada con CC. 76.331.022 y contador público Laura Nelcy Torres Ordoñez con T.P. 152153-T y son con corte al 31/12/2021. Nota: Es necesario aclarar el valor del activo

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
			total, toda vez que, el valor relacionado en los estados financieros no coincide contra la información registrada en el RUP, se solicita allegar los documentos que soporten su justificación.
Notas a los estados financieros	NO CUMPLE - SUBSANAR	CORREO 1 - REQUISITOS HABILITANTES - 16. ESTADOS FINANCIEROS A DIC 31 2021- INCOL - Págs. 8 a 11	Las notas a los estados financieros se encuentran firmadas por el representante legal Pablo Jose Orozco Estrada con CC. 76.331.022 y contador público Laura Nelcy Torres Ordoñez con T.P. 152153-T y son con corte al 31/12/2021. Nota: No se realiza el cálculo del indicador de razón de cobertura de interés debido a que no se evidencian los gastos de intereses en los EEFF. Se solicita al proponente Pablo Orozco discriminar los gastos de intereses, toda vez que en los documentos allegados no se reflejan en detalle.
Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1 - REQUISITOS HABILITANTES - 16. ESTADOS FINANCIEROS A DIC 31 2021- INCOL - Págs. 1 y 12 a 13	La Certificación a los estados financieros se encuentra debidamente firmada por el representante legal Pablo Jose Orozco Estrada con CC. 76.331.022 y contador público Laura Nelcy Torres Ordoñez con T.P. 152153-T y son con corte al 31/12/2021. El dictamen de los estados financieros se encuentra debidamente firmado por el contador público independiente Gladys Maritza Becerra Atencio con T.P. 199737-T y son con corte al 31/12/2021.
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	CORREO 1 - REQUISITOS HABILITANTES - 19. DOC CONTADORAS PJO	Se encuentran los documentos establecidos del contador público Laura Nelcy Torres Ordoñez con T.P. 152153-T (Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 13/09/2022). Se encuentran los documentos establecidos del contador público independiente Gladys Maritza Becerra Atencio con T.P. 199737-T (Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 22/11/2022).

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	228.950.942,50	2.985.402.524,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	3,94	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	Es necesario aclarar el valor del activo total del proponente Pablo José Orozco Estrada, toda vez que, el valor relacionado en los estados financieros no coincide contra la información registrada en el RUP, se solicita allegar los documentos que soporten su justificación.	NO CUMPLE / SUBSANAR
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual a	1,0	No se realiza el cálculo del indicador debido a que no se evidencian los gastos de intereses en los EEFF. Se solicita al proponente Pablo Orozco disgregar los gastos de intereses, toda vez que en los documentos allegados no se reflejan en detalle.	NO CUMPLE / SUBSANAR
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0%	2,7%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0%	Es necesario aclarar el valor del activo total del proponente Pablo José Orozco Estrada, toda vez que, el valor relacionado en los estados financieros no coincide contra la información registrada en el RUP, se solicita allegar los documentos que soporten su justificación.	NO CUMPLE / SUBSANAR
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						NO CUMPLE - SUBSANAR

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.16.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento del sector Chaparral (PR1+0000) - Ortega (PR47 + 0514) de la carretera Chaparral - Ortega - Guamo ruta 36 tramo 3602	0247 de 2008	U.T. Vías 3/ Ingenieros Consultores S.A. - INCOL S.A.	22/05/2008	30/06/2009	N.A.	13,50	Finalizado	\$1.877.842.498	3.779,12	UT	40%	\$751.136.999,20	1.511,65	RUP 3	NO
2	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera Cauya - La Pintada ruta 2508, sector entre el PR 0+0000 y el PR 108+1445 en el departamento de Caldas y Antioquia	912 de 2012	U.T. Vías 2/ Ingenieros Consultores S.A. - INCOL S.A.	21/08/2012	08/07/2013	N.A.	10,73	Finalizado	\$675.802.556	1.146,40	UT	50%	\$337.901.278,00	573,20	RUP 6	NO
3	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	Interventoría para la construcción y pavimentación circunvalar de providencia	780 de 99	Consorcio INCOL S.A. - Inesco Ltda./ Ingenieros Consultores S.A. - INCOL S.A.	25/01/1999	28/02/2000	N.A.	13,33	Liquidado	\$327.571.086	1.259,40	C	50%	\$163.785.543,00	629,70	RUP 16	NO
4	Instituto Nacional de Vías	Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera Armenia - La Línea - Cajamarca ruta 40 - tramo 4003 PR 00+0000 - PR49+0800 en los departamentos de Quindío y Tolima (primer orden DEC 1735-2001)	707-2017	U.T. Vías 2017 la Línea/ Ingenieros Consultores S.A. - INCOL S.A.	04/07/2017	03/06/2018	N.A.	11,17	Liquidado	\$713.943.522,00	913,86	UT	60%	\$428.366.113,20	548,31	RUP 110	NO
5	Secretaría de Obras Públicas Departamentales del Valle del Cauca	Interventoría de la construcción de la obra autopista Simón Bolívar segunda calzada principal, entre el puente sobre canal C.V.C. Sur y el puente de los Mil Días, en la ciudad de Santiago de Cali	0691-94	Ingenieros Consultores S.A. - INCOL S.A.	01/06/1994	31/12/1994	N.A.	7,13	Finalizado	\$237.035.463	2.401,58	I	100%	\$237.035.463,00	2.401,58	RUP 20	NO

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO, serán válidos los contratos en los que se haya utilizado concreto hidráulico para placa huellas.</p>	<p>El proponente presenta cinco (5) contratos con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>De los contratos No. 1, No. 2 y No. 4 con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles.</p> <p>Del contrato No. 3 con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía intervenida.</p> <p>Del contrato No. 5 se debe aclarar el recibo a satisfacción.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Experiencia - Decreto 1735 de 2001 Vías primarias a cargo Invías/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 5/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 5 OXI/ 1. Certf acta recibo/ 2. Acta recibo activ E&D/ 3. Certificación/ 4. Acta recibo interventoría acuerdo UT/ 5. Certificación</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de vías en pavimento asfáltico, sin embargo, con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El contrato se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Experiencia - Decreto 1735 de 2001 Vías primarias a cargo Invías/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 5/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 5 OXI/ 1. Certf acta recibo</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de carretera en pavimento asfáltico e incluye el componente de estudios y diseños, sin embargo, con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El contrato se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Experiencia - Decreto 1735 de 2001 Vías primarias a cargo Invías/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 5/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 5 OXI/ 2. Acta recibo activ E&D</p>
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría para construcción y pavimentación y se incluyen en sus actividades pavimento de concreto hidráulico, sin embargo, con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía intervenida,</p> <p>El contrato se encuentra liquidado y recibido a satisfacción.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Experiencia - Decreto 1735 de 2001 Vías primarias a cargo Invías/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 5/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 5 OXI/ 3. Certificación</p>
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría de elaboración de estudios y diseños y para el mejoramiento y mantenimiento de carretera en pavimento asfáltico, sin embargo, con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Experiencia - Decreto 1735 de 2001 Vías primarias a cargo Invías/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 5/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 5 OXI/ 4. Acta recibo interventoría acuerdo UT</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>El contrato se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>5. El contrato No. 5 contiene dentro de su alcance interventoría para la rehabilitación y mejoramiento de vía urbana en pavimento asfáltico con ancho de calzada 9,6 metros. Cumpliendo con el objeto solicitado.</p> <p>El contrato se encuentra terminado, sin embargo, no se puede verificar el recibido a satisfacción. Aclarar y subsanar.</p> <p>Se corrige el valor total ejecutado, según certificación aportada.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Experiencia - Decreto 1735 de 2001 Vías primarias a cargo Invías/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 5/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 5 OXI/ 5. Certificación</p>
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos presentados.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Experiencia - Decreto 1735 de 2001 Vías primarias a cargo Invías/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 5/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 5 OXI/ 1. Certf acta recibo/ 2. Acta recibo activ E&D/ 3. Certificación/ 4. Acta recibo interventoría acuerdo UT/ 5. Certificación</p>
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos presentados.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Experiencia - Decreto 1735 de 2001 Vías primarias a cargo Invías/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 5/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 5 OXI/ 1. Certf acta recibo/ 2. Acta recibo activ E&D/ 3. Certificación/ 4. Acta recibo interventoría acuerdo UT/ 5. Certificación</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.</p>	<p>Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos presentados.</p>	<p>NO CUMPLE/ SUBSANAR</p>	<p>Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Experiencia - Decreto 1735 de 2001 Vías primarias a cargo Invías/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 5/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 5 OXI/ 1. Certf acta recibo/ 2. Acta recibo activ E&D/ 3. Certificación/ 4. Acta recibo interventoría acuerdo UT/ 5. Certificación</p>
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos presentados.</p>	<p>NO CUMPLE/ SUBSANAR</p>	<p>Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Experiencia - Decreto 1735 de 2001 Vías primarias a cargo Invías/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 5/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 5 OXI/ 1. Certf acta recibo/ 2. Acta recibo activ E&D/ 3. Certificación/ 4. Acta recibo interventoría acuerdo UT/ 5. Certificación</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima requerida.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato Excel y PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 5 - Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 5 OXI

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. 	El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos ponderables - ANEXO No. 7.1 Formato aceptación y cumplimiento 1



Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	12	\$ 64.110.833,33	\$ 769.330.000,00	\$ 769.330.000,00
		IVA	\$ 146.172.700,00	\$ 146.172.700,00
Total contrato de interventoría			\$ 915.502.700,00	\$ 915.502.700,00

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	61,82%	61,82%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,20%	
2,5	Seguridad social		18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	4,00%	
2,10	Indemnización de ley	3,00%	
2,11	Otros		10,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	4,00%	
2.11.3	Auxilios varios	3,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	31,18%	31,18%
3,1	Gastos directos no reembolsables		19,18%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	6,00%	
3.1.2	Servicios públicos	4,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,18%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	0,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		8,00%
3.2.1	Personal administrativo	5,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		4,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente		0,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	10,00%	10,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	203,00%	203,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	mes	1	12	50%	\$ 6.500.000,00	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	2	12	100%	\$ 5.000.000,00	\$ 120.000.000,00	\$ 120.000.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	12	50%	\$ 4.500.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Profesional socioambiental	mes	1	12	50%	\$ 3.500.000,00	\$ 21.000.000,00	\$ 21.000.000,00
Profesional HSE	mes	1	12	100%	\$ 3.500.000,00	\$ 42.000.000,00	\$ 42.000.000,00
Topógrafo	mes	1	10	100%	\$ 2.500.000,00	\$ 25.000.000,00	\$ 25.000.000,00
Cadenero (1)	mes	1	10	100%	\$ 1.500.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
Cadenero (2)	mes	1	10	100%	\$ 1.100.000,00	\$ 11.000.000,00	\$ 11.000.000,00
Secretaria	mes	1	10	100%	\$ 1.100.000,00	\$ 11.000.000,00	\$ 11.000.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 311.000.000,00	\$ 311.000.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,0300	2,0300
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 631.330.000,00	\$ 631.330.000,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y residentes	mes	12	100%	1	\$ 200.000,00	\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Equipo de topografía	mes	10	100%	1	\$ 1.500.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
Alquiler de oficina/ campamento (incluye dotación y servicios públicos) (1) Área 100 m2	mes	12	100%	1	\$ 1.500.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Vehículo liviano	mes	12	100%	1	\$ 6.000.000,00	\$ 72.000.000,00	\$ 72.000.000,00
Ensayos de laboratorio							
Ensayos de laboratorio	mes	12	100%	1	\$ 1.900.000,00	\$ 22.800.000,00	\$ 22.800.000,00
Otros costos							
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	mes	12	100%	1	\$ 350.000,00	\$ 4.200.000,00	\$ 4.200.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	12	100%	1	\$ 300.000,00	\$ 3.600.000,00	\$ 3.600.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 138.000.000,00	\$ 138.000.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 769.330.000,00	\$ 769.330.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 146.172.700,00	\$ 146.172.700,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 915.502.700,00	\$ 915.502.700,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$824.223.393,00) y máximo (\$915.803.770,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$915.502.700,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - Económica Cerro Matoso- Anexo No. 8. Oferta económica 5 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 2 Cerro matoso (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 3 (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato Excel y pdf.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 203,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.17. CONSORCIO INTERVIAS RS

SADING GROUP S.A. S	70%
RUTH ELENA TABARES ZULETA	30%

2.17.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1 Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 16 - 17	De acuerdo con el 6.1.4.2 Documento de conformación de consorcios o uniones temporales: "El líder de la figura asociativa deberá tener el mayor porcentaje de participación y su representante legal actuara como representante legal de la figura asociativa, el mismo deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva." Así las cosas, la señora RUTH ELENA TABARES ZULETA, no puede ejercer como representante legal del consorcio, pues actúa en representación del integrante persona	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
			natural que tiene el 30% de participación dentro de la figura asociativa. Así las cosas, cualquier documento suscrito por la misma no cumple con los requerimientos de los TDR.	
2	NO CUMPLE	N/A	El oferente no anexo el certificado de inscripción en el registro mercantil, de la persona natural que hace parte de la figura asociativa, tal y como se encuentra estipulado en el numeral 6.1.2 de los términos de referencia del presente proceso de selección.	
3	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 57 - 61	N/A	N/A
4	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 35 - 37	De acuerdo con el 6.1.4.2 Documento de conformación de consorcios o uniones temporales: "El líder de la figura asociativa deberá tener el mayor porcentaje de participación y su representante legal actuara como representante legal de la figura asociativa, el mismo deberá estar	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
			<p>facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva." Así las cosas, la señora RUTH ELENA TABARES ZULETA, no puede ejercer como representante legal del consorcio, pues actúa como persona natural que tiene el 30% de participación dentro de la figura asociativa.</p> <p>Dicho requisito no es de carácter subsanable, por lo anterior, el oferente incurre en causal de rechazo "gg" del numeral 5.6, que indica lo siguiente:</p> <p>"Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso o se modifique cambio del representante legal"</p>	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 63 - 69	N/A	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 70 - 621	N/A	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 39 - 40	N/A	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 19 - 21	N/A	N/A
10	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 42 - 55	El valor asegurado en la garantía de la oferta presentada, no corresponden al 15% del valor total del presupuesto del proceso de selección, tal y como lo estipulan los requisitos en los términos de referencia y en el numeral 6.1.10 garantía de seriedad de la propuesta.	
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 4 - 9	N/A	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 629 - 631	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 633 - 635	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 623 - 624	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 23 - 26	N/A	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	NO CUMPLE	N/A	El oferente no apporto el anexo No. 9 formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo.	
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 28 - 33	N/A	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 14	N/A	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	NO CUMPLE	N/A	El oferente no apporto ir el anexo No. 17 formato de certificación de participación de accionistas de la persona jurídica que integra la figura asociativa.	

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE**

2.17.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
SADING GROUP S.A.S	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	NO CUMPLE	No adjunta documentación	No se evidencia el balance ni estado de resultados con corte al 31/12/2021, dichos documentos son obligatorios de acuerdo con los términos de referencia "A efectos de evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional, los estados financieros deben contener: • Balance General: Activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total y patrimonio. • Estado de Resultados: Utilidad Operacional y Gastos de Intereses Los proponentes deben presentar el Balance General y Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2021 debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y revisor fiscal, cuando aplique; bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995". adjuntar y subsanar documentación.
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE	No adjunta documentación	No se evidencia las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021, estos documentos son obligatorios de acuerdo con los términos de referencia "Se deberán presentar junto al balance y estado de resultados, las notas explicativas de los estados financieros especificando los gastos de intereses. Nota: Se deben entregar de manera desagregada el ítem de gastos financieros, con el fin de evidenciar los gastos de intereses individualmente" adjuntar y subsanar documentación.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE	No adjunta documentación	No se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2021, estos documentos son obligatorios de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia "La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica." No se evidencia dictamen a los estados financieros

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
				con corte al 31/12/2021, estos documentos son obligatorios de acuerdo con los términos de referencia "el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C" adjuntar y subsanar documentación.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE	No adjunta documentación	No se evidencia cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de los contadores relacionados en los estados financieros, es necesario allegar dicha documentación y del profesional que proceda a dictaminar los estados financieros.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
RUTH ELENA TABARES ZULETA	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	NO CUMPLE	No adjunta documentación	No se evidencia el balance ni estado de resultados con corte al 31/12/2021, dichos documentos son obligatorios de acuerdo con los términos de referencia "A efectos de evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional, los estados financieros deben contener: <ul style="list-style-type: none"> Balance General: Activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total y patrimonio. Estado de Resultados: Utilidad Operacional y Gastos de Intereses Los proponentes deben presentar el Balance General y Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2021 debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y revisor fiscal, cuando aplique; bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995". adjuntar y subsanar documentación.
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE	No adjunta documentación	No se evidencia las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021, estos documentos son obligatorios de acuerdo con los términos de referencia "Se deberán presentar junto al balance y estado de resultados, las notas explicativas de los estados financieros especificando los gastos de

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
				intereses. Nota: Se deben entregar de manera desagregada el ítem de gastos financieros, con el fin de evidenciar los gastos de intereses individualmente" adjuntar y subsanar documentación.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE	No adjunta documentación	No se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2021, estos documentos son obligatorios de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia "La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica." No se evidencia dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, estos documentos son obligatorios de acuerdo con los términos de referencia "el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C" adjuntar y subsanar documentación.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE	No adjunta documentación	No se evidencia cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de los contadores relacionados en los estados financieros, es necesario allegar dicha documentación y del profesional que proceda a dictaminar los estados financieros.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente -	Mayor o Igual a	228.950.942,50	No es posible realizar el cálculo de los	NO CUMPLE

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
		Pasivo Corriente			indicadores financieros y de capacidad organizacional toda vez que no se adjuntan los estados financieros de los oferentes: SADING GROUP S.A.S. y RUTH ELENA TABARES ZULETA.	
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0		NO CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%		NO CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0		NO CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0%		NO CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0%		NO CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						
<p>No es posible realizar el cálculo de los indicadores financieros y de capacidad organizacional toda vez que no se adjuntan los estados financieros de los oferentes: SADING GROUP S.A.S. y RUTH ELENA TABARES ZULETA. Adicional, el proponente se encuentra rechazado desde el componente técnico.</p>						

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE**

2.17.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Departamento de Antioquia	Interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera y legal para la construcción de la doble calzada desde el intercambio de la carrera 80 hasta el empalme con la vía de acceso oriental del túnel Fernando Gómez Martínez en el sector de Loma Hermosa y obras complementarias (conexión vial Guillermo Gaviria Correa)	2013-SS-20-030	Consorcio Intervales/ Ruth Elena Tabares Zuleta	21/10/2013	30/12/2016	N.A.	38,90	Finalizado	\$7.807.794.931	11.324,59	C	25%	\$1.951.948.732,75	2.831,15	RUP 44	SI
2	Municipio de Medellín	Interventoría para la construcción de la ampliación de la doble calzada de la carrera 65 entre calles 101 y 103E y obras complementarias	4600034678 de 2011	Consorcio Medellín/ Ruth Elena Tabares Zuleta	18/07/2011	01/08/2012	N.A.	12,70	Liquidado	\$523.575.300	923,90	C	50%	\$261.787.650,00	461,95	RUP 16	SI
3	Alcaldía de San Luis	Interventoría jurídica, técnica, administrativa, financiera, contable y ambiental para la vigilancia y control al contrato de obra que tiene como objeto: "Construcción de pavimento rígido en vías urbanas de la cabecera municipal del municipio de San Luis"	010-010-08-04-02	Sading Group S.A.S.	14/01/2020	02/12/2020	N.A.	10,80	Finalizado	\$139.908.300	159,38	I	100%	\$139.908.300,00	159,38	RUP 93	NO
4	Departamento de Antioquia	Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para la conservación, mantenimiento y rehabilitación de las vías a cargo del departamento de Antioquia en la subregión vías influencia peaje Pajarito	4600010896 de 2020	Consorcio Ecosad/ Sading Group S.A.S.	22/09/2020	21/05/2021	N.A.	8,07	Finalizado	\$812.745.148	894,58	C	50%	\$406.372.574,00	447,29	RUP 100	SI
													\$2.620.108.956,75	3.740,39			



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO, serán válidos los contratos en los que se haya utilizado concreto hidráulico para placa huellas.</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Del contrato No. 3 con información suministrada no es posible verificar el ancho de calzada y/o número de carriles.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Sobre 3 Ponderable _pagenumber - Folios 11 a 50</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de rehabilitación y/o mantenimiento de malla vial urbana en pavimento flexible de doble calzada de 7,30 metros de ancho, e incluye el componente de estudios y diseños, cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I. y III.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según certificación aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Sobre 3 Ponderable _pagenumber - Folios 12 a 24</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de construcción de vía urbana en pavimento flexible de doble calzada de dos carriles de 3,50 metros cada uno, cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según certificación aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Sobre 3 Ponderable _pagenumber - Folios 25 a 28</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de construcción de vías urbanas en pavimento rígido, sin embargo, con información suministrada no es posible verificar el ancho de calzada y/o número de carriles.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según certificación aportada.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 2 - Sobre 3 Ponderable _pagenumber - Folios 29 a 33
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de conservación, mantenimiento y rehabilitación de vías primarias, secundarias y terciarias en pavimento flexible, cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según certificación aportada.</p>	CUMPLE	Correo No. 2 - Sobre 3 Ponderable _pagenumber - Folios 34 a 50
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos válidos aportados No. 1, No. 2 y No. 4 es 3.740,39 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 915,80 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 2 - Sobre 3 Ponderable _pagenumber - Folios 11 a 50

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	El contrato No. 1 acredita este requisito, ya que aporta 2.831,15 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 641,06 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 2 - Sobre 3 Ponderable _pagenumber - Folios 11 a 50
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los contratos No. 1, No. 2, No. 3 y No. 4 aportados cumplen con el objeto solicitado. Del contrato No. 3 con información suministrada no es posible verificar el ancho de calzada y/o número de carriles.	CUMPLE	Correo No. 2 - Sobre 3 Ponderable _pagenumber - Folios 11 a 50
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Los dos integrantes de la figura asociativa aportan experiencia.</p> <p>El contrato No. 1 aporta 2.831,15 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 641,06 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>El contrato No. 4 aporta 447,29 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 5% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 45,79 SMMLV. Cumpliendo con el requisito ii).</p>	CUMPLE	Correo No. 2 - Sobre 3 Ponderable _pagenumber - Folios 11 a 50
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima requerida.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 2 - Sobre 3 Ponderable _pagenumber - Folio 11



Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. 	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 2 - Sobre 3 Ponderable _pagumber - Folio 2</p>

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	12	\$ 64.124.166,67	\$ 769.490.000,00	\$ 769.490.000,00
		IVA	\$ 146.203.100,00	\$ 146.203.100,00
Total contrato de interventoría			\$ 915.693.100,00	\$ 915.693.100,00

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	57,82%	55,82%
2,1	Prima anual	8,33%	



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,20%	
2,5	Seguridad social		18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	2,00%	
2,10	Indemnización de ley	2,00%	
2,11	Otros	2,00%	7,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,50%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,50%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	33,09%	33,09%
3,1	Gastos directos no reembolsables		19,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,20%	
3.1.2	Servicios públicos	1,50%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,50%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,50%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,50%	
3.1.6	Capacitación personal	1,80%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	3,00%	
3.1.8	Jubilaciones	3,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,50%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,50%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		9,09%
3.2.1	Personal administrativo	2,80%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,79%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	3,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,50%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		4,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	19,09%	19,09%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	210,00%	208,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	mes	1	12	50%	\$ 6.500.000,00	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	2	12	100%	\$ 5.000.000,00	\$ 120.000.000,00	\$ 120.000.000,00
Profesional especialista*	mes	1	12	50%	\$ 6.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Profesional socioambiental	mes	1	12	50%	\$ 4.300.000,00	\$ 25.800.000,00	\$ 25.800.000,00
Profesional HSE	mes	1	12	100%	\$ 4.300.000,00	\$ 51.600.000,00	\$ 51.600.000,00
Topógrafo	mes	1	10	50%	\$ 2.400.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Cadenero (1)	mes	1	10	50%	\$ 1.500.000,00	\$ 7.500.000,00	\$ 7.500.000,00
Cadenero (2)	mes	1	10	50%	\$ 1.300.000,00	\$ 6.500.000,00	\$ 6.500.000,00
Secretaria	mes	1	10	50%	\$ 1.300.000,00	\$ 6.500.000,00	\$ 6.500.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 304.900.000,00	\$ 304.900.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,1000	2,0800
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 640.290.000,00	\$ 634.192.000,00

El oferente en la casilla descripción modifica los recursos citados en el anexo técnico, se entiende que los presentados se refieren a los siguientes:

*Especialista en estructuras

2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación	
Viáticos								
Director y residentes	mes	12	100%	1	\$ 1.200.000,00	\$ 14.400.000,00	\$ 14.400.000,00	
Costos de alquiler de equipos y oficina								
Equipo de topografía	mes	10	100%	1	\$ 2.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00	
Alquiler de oficina/ campamento (incluye dotación y servicios públicos) (1) Área 100 m2	mes	12	100%	1	\$ 1.200.000,00	\$ 14.400.000,00	\$ 14.400.000,00	
Vehículo liviano	mes	12	100%	1	\$ 4.800.000,00	\$ 57.600.000,00	\$ 57.600.000,00	
Ensayos de laboratorio								
Ensayos de laboratorio	mes	12	100%	1	\$ 1.350.000,00	\$ 16.200.000,00	\$ 16.200.000,00	
Otros costos								
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	mes	12	100%	1	\$ 350.000,00	\$ 4.200.000,00	\$ 4.200.000,00	
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	12	100%	1	\$ 200.000,00	\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00	
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 129.200.000,00	\$ 129.200.000,00	
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 769.490.000,00	\$ 763.392.000,00	
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 146.203.100,00	\$ 145.044.480,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 915.693.100,00	\$ 908.436.480,00	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$824.223.393,00) y máximo (\$915.803.770,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	<p>El valor de la propuesta presentada después de corrección aritmética es \$908.436.480,00 se evidencia que este valor se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido. Se comete un error de sumatoria en el Anexo No. 8.1. -Cálculo de factor multiplicador- que modifica el factor multiplicador presentado. Si embargo el oferente supera el factor multiplicador establecido, razón por la cual el oferente incurre en la causal de rechazo rr del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR:</p> <p><i>"rr. Cuando se supere el valor máximo determinado para el factor multiplicador del presente proceso."</i></p>	NO CUMPLE/ RECHAZADO	<p>Correo No. 3 - Oferta económica - Sobre 2 _ Económica_ pagenumber - Folios 2 a 4</p>
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.			
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética			
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.			
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 203,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.			

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

2.18. PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S

2.18.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 4 - 5	N/A	N/A
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 8 - 14	N/A	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 20 - 23	N/A	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 25 - 126	N/A	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 128	N/A	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 130 - 142	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
10	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 144 - 153	N/A	N/A
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 16 - 18	N/A	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 155 - 156	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 160 - 161	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 158	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 165 - 166	N/A	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	NO CUMPLE/SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el anexo No. 9 formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo, debidamente diligenciado y suscrito con el fin de cumplir con los requisitos exigidos en los términos de referencia del presente proceso de selección.	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 168 - 170	N/A	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 6	N/A	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	NO CUMPLE/SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el anexo No. 17 formato de certificación de participación de accionistas, debidamente diligenciado y suscrito con el fin de cumplir con los requisitos exigidos en los términos de referencia del presente proceso de selección.	

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.18.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	NO CUMPLE / SUBSANAR	CORREO 1 - SOBRE 1 CRITERIOS HABILITANTES - Págs. 171 - 176	El balance y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Oscar Andres Plazas Roldan con CC. 74.082.238, contador público Claudia Mercedes Colobon con T.P. 270133-T y revisor fiscal Wilson Javier Malaver Canaria con T.P. 39986-T y son con corte al 31/12/2021., Sin embargo se solicita indicar quien es el señor Wilson Javier Malaver ya que el revisor fiscal

Página 302 de 426

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
			registrado es la señora Ingrid Castelblanco, aportar la documentación que requiera para soportar su justificación.
Notas a los estados financieros	NO CUMPLE / SUBSANAR	CORREO 1 - SOBRE 1 CRITERIOS HABILITANTES - Págs. 180 - 201	Las notas a los estados financieros se encuentran firmadas por el representante legal Oscar Andres Plazas Roldan con CC. 74.082.238, contador público Claudia Mercedes Colobon con T.P. 270133-T y revisor fiscal Wilson Javier Malaver Canaria con T.P. 39986-T y son con corte al 31/12/2021. Sin embargo se solicita indicar quien es el señor Wilson Javier Malaver ya que el revisor fiscal registrado es la señora Ingrid Castelblanco, aportar la documentación que requiera para soportar su justificación.
Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE / SUBSANAR	CORREO 1 - SOBRE 1 CRITERIOS HABILITANTES - Págs. 177 - 178	La certificación a los estados financieros se encuentra debidamente firmada por el representante legal Oscar Andres Plazas Roldan con CC. 74.082.238 y contador público Claudia Mercedes Colobon con T.P. 270133-T y son con corte al 31/12/2021. NOTA: No se evidencia dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar dicho documento de acuerdo con los términos de referencia "el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C"
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE / SUBSANAR	CORREO 1 - SOBRE 1 CRITERIOS HABILITANTES	No se evidencia el certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores de los profesionales: Claudia Mercedes Colobon con T.P. 270133-T y Wilson Javier Malaver Canaria con T.P. 39986-T, se solicita al proponente allegar los respectivos documentos.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	228.950.942,50	4.096.317.000,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	7,3	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	49%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual a	1,0	6,5	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0%	19%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0%	10%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.18.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Gobernación de Boyacá	Interventoría técnica administrativa financiera y ambiental a los estudios, diseños, mejoramiento y rehabilitación de los corredores viales Guateque-Sutatenza y Tenza el Crucero, departamento de Boyacá.	2762-2015	U.T. Interventores viales 2015/ Proyectistas Asociados S.A.S	14/12/2015	20/12/2018	5,10	31,67	Liquidado	\$528.708.629,00	676,75	UT	80%	\$422.966.903,20	541,40	RUP 72	SI
2	Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe	Realizar la interventoría técnica, administrativa, social, ambiental y financiera del contrato de obra pública producto de la licitación pública no. ALRUU-LP-071-2016, que actualmente adelanta el FDLRUU para contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable, la realización de obras de rehabilitación y/o mantenimiento de segmentos de la malla vial local y/o andenes - espacio público de la localidad de Rafael Uribe Uribe	CI-092-2016	U.T. Vías RUU 092/ Proyectistas Asociados S.A.S.	13/03/2017	11/05/2019	3,23	23,10	Liquidado	\$1.452.338.505	1.753,79	UT	80%	\$1.161.870.804,00	1.403,03	RUP 79	SI
3	Gobernación de Boyacá	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la vía nacional ruta 60, tramo Rancho Grande – paez (incluye paso urbano municipio de Miraflores), y vías departamentales (60BY19, ruta 50434 y ruta D 1509002) de acceso a los municipios de Berbeo, Rondón Y Zetaquirá en el departamento de Boyacá	2369-2015	U.T. Intervías Boyacá PT/ Proyectistas Asociados S.A.S.	14/12/2015	31/07/2019	8,33	35,87	Liquidado	\$1.999.877.597,03	2.414,97	UT	80%	\$1.599.902.077,62	1.931,98	RUP 80	SI
													\$3.184.739.784,82	3.876,41			



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO. Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 Criterios ponderables - Folios 3 a 76
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a los estudios, diseños, mejoramiento y rehabilitación de vía secundaria en pavimento asfáltico. Cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I y III.</p> <p>El contrato se encuentra terminado, liquidado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 Criterios ponderables - Folios 4 a 18
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de rehabilitación y/o mantenimiento de malla vial local (vías urbanas) con ancho de calzada mayor o igual a 7 metros, tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible, e incluye el componente de estudios y diseños, cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I., II. y III.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 Criterios ponderables - Folios 19 a 52

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO, serán válidos los contratos en los que se haya utilizado concreto hidráulico para placa huellas.</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obra de mantenimiento de infraestructura de vías secundarias en pavimento flexible, e incluye el componente de estudios y diseños, cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I. y III.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 Criterios ponderables - Folios 53 a 76
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>La sumatoria de los contratos validos aportados es 3.876,41 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 915,80 SMMLV.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 Criterios ponderables - Folios 3 a 76
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>El contrato No. 2 acredita este requisito, ya que aporta 1.403,03 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 641,06 SMMLV.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 Criterios ponderables - Folios 3 a 76
<p>La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.</p>	<p>Los tres (3) contratos aportados cumplen con el objeto requerido.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 Criterios ponderables - Folios 3 a 76
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p>	N.A.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 Criterios ponderables - Folios 3 a 76

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.			
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima requerida.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 Criterios ponderables - Folio 4

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. 	El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 Criterios habilitantes - Folios 281 a 282

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total
Interventoría Proyecto	12	\$ 64.131.000,00	\$ 769.572.000,00
IVA			\$ 146.218.680,00
Total contrato de interventoría			\$ 915.790.680,00

Corrección según revisión aritmética

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total
Interventoría de proyecto	12	\$ 64.128.636,67	\$ 769.543.640,00
IVA			\$ 146.213.292,00
Total interventoría de proyecto			\$915.756.932,00

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	62,80%	62,79%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	27,46%	27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	0,50%	
2,10	Indemnización de ley	0,00%	
2,11	Otros	4,00%	4,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	35,20%	35,20%
3,1	Gastos directos no reembolsables	19,00%	19,00%

Página 309 de 426

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.1	Arrendamientos oficinas	4,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	3,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	13,00%	13,00%
3.2.1	Personal administrativo	5,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	4,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	2,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	1,20%	1,20%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,10%	
3.3.2	Seguros	0,10%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,50%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,50%	
3,4	Asesoría legal permanente	2,00%	2,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	5,00%	5,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	203,00%	202,99%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	mes	1	12	50%	\$ 9.500.000,00	\$ 57.000.000,00	\$ 57.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	2	12	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 72.000.000,00	\$ 72.000.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	12	50%	\$ 6.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Profesional socioambiental	mes	1	12	50%	\$ 5.000.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Profesional HSE	mes	1	12	100%	\$ 2.800.000,00	\$ 33.600.000,00	\$ 33.600.000,00
Topógrafo	mes	1	10	50%	\$ 4.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
Cadenero (1)	mes	1	10	50%	\$ 2.500.000,00	\$ 12.500.000,00	\$ 12.500.000,00
Cadenero (2)	mes	1	10	50%	\$ 2.500.000,00	\$ 12.500.000,00	\$ 12.500.000,00
Secretaria	mes	1	10	50%	\$ 2.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 283.600.000,00	\$ 283.600.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,0300	2,0299
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 575.708.000,00	\$ 575.679.640,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y residentes	mes	12	100%	1	\$ 1.500.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Equipo de topografía	mes	10	100%	1	\$ 4.000.000,00	\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000,00
Alquiler de oficina/ campamento (incluye dotación y servicios públicos) (1) Área 100 m2	mes	12	100%	1	\$ 1.500.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Vehículo liviano	mes	12	100%	1	\$ 7.500.000,00	\$ 90.000.000,00	\$ 90.000.000,00
Ensayos de laboratorio							
Ensayos de laboratorio	mes	12	100%	1	\$ 1.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Otros costos							
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	mes	12	100%	1	\$ 822.000,00	\$ 9.864.000,00	\$ 9.864.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	12	100%	1	\$ 500.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 193.864.000,00	\$ 193.864.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 769.572.000,00	\$ 769.543.640,00
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 146.218.680,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 915.790.680,00	\$ 915.756.932,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$824.223.393,00) y máximo (\$915.803.770,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada después de corrección aritmética es \$915.756.932,00; se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - Anexo No. 8. Oferta económica 5 (1) (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 3 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 3 (2) (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presenta corrección de tipo aritmético, dado que se comete un error de sumatoria en el Anexo No. 8.1. -Cálculo de factor multiplicador- que modifica el factor multiplicador presentado, por ende, el desglose de la oferta económica es modificado y se disminuye el valor de la oferta económica. El valor de oferta económica luego de verificación y corrección de tipo aritmético se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 203,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.19. CONSORCIO INTER VÍAS INCO

CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	60%
INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	40%

2.19.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 2 Pág. 7 - 15	N/A	N/A
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 18 - 31	N/A	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 33 - 38	N/A	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 40 - 41	N/A	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 43 - 285	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 287 - 288	N/A	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 290 - 291	N/A	N/A
10	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE/SUBSANAR	Correo 1 Remisión 1 Pág. 293 - 297	Tal y como lo indica literal "g" del numeral 6.1.10 garantía de seriedad de la propuesta: "La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.", por lo cual el oferente deberá remitir dicho recibo de pago expedido por la aseguradora, con el fin de subsanar el requisito estipulado en el numeral 6.1.10, so pena del rechazo de la oferta.	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 299 - 300	N/A	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 302 - 305	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 306 - 309	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 310 - 313	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 315 - 318	N/A	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	NO CUMPLE/SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el anexo No. 9 formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo, debidamente diligenciado y suscrito con el fin de cumplir con los requisitos exigidos en los términos de referencia del presente proceso de selección.	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 320 - 325	N/A	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 327 - 329	N/A	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	NO CUMPLE/SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el anexo No. 17 formato de certificación de participación de accionistas de cada uno de los integrantes de la figura asociativa, debidamente diligenciado y suscrito con el fin de cumplir con los requisitos exigidos en los términos de referencia del presente proceso de selección.	

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.19.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	2. CORREO - 1. REQUISITOS HABILITANTES_compressed - página 333 - 334	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal German Adolfo Perdomo Pachon con CC.80.418.195, contador público Hemulth Tapias Guzman con CC.11.205.692 T.P. 255167-T.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	2. CORREO - 1. REQUISITOS HABILITANTES_compressed - página 337-368	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal German Adolfo Perdomo Pachon con CC.80.418.195, contador público Hemulth Tapias Guzman con CC.11.205.692 T.P. 255167-T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE - SUBSANAR	No adjunta documentación	No se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia "La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica." No se evidencia dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar dicho documento de acuerdo con los términos de referencia "el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C"

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE - SUBSANAR	2. CORREO - 1. REQUISITOS HABILITANTES_compressed - página 373-375	Para la contador público Hemulth Tapias Guzman con CC.11.205.692 T.P. 255167-T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 10/10/2022. No se evidencia cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del profesional que proceda a dictaminar los estados financieros, es necesario allegar dicha documentación.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	2. CORREO - BALANCE COMPLETO 2021 - página 1 - 2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jhomer Adolfo Lopez Vargas con CC. 72.138.203, contador público Carlos Daniel Orozco Olivero con CC.8.763.868 T.P. 50717 - T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	2. CORREO - BALANCE COMPLETO 2021 - página 5 - 10	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jhomer Adolfo Lopez Vargas con CC. 72.138.203, contador público Carlos Daniel Orozco Olivero con CC.8.763.868 T.P. 50717 - T.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE - SUBSANAR	No adjunta documentación	<p>No se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia "La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica."</p> <p>No se evidencia dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar dicho documento de acuerdo con los términos de referencia "el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C"</p>
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE - SUBSANAR	2. CORREO - 1. REQUISITOS HABILITANTES_compressed - página 377-378	<p>Para el contador público Carlos Daniel Orozco Olivero con CC.8.763.868 T.P. 50717 - T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 14/09/2022.</p> <p>No se evidencia cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del profesional que proceda a dictaminar los estados financieros, es necesario allegar dicha documentación.</p>

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	228.950.942,50	3.257.534.629,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	33,50	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	4%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	75,23	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0%	17%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0%	16%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.19.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Gobernación del Chocó	Interventoría técnica administrativa y financiera para las obras de mejoramiento, pavimentación y gestión socioambiental de la carretera Quibdó - Ánimas - Nóvita, sub sector Istmina - Condoto, 9.0 km del K17+300 al K26+300 - departamento del Chocó	003 del 8 de abril de 2014	Consorcio Colombia/ Consultores del Occidente S.A.S.	22/05/2014	22/04/2016	3,67	19,73	Liquidado	\$ 1.993.816.955,64	2.891,87	C	45%	\$897.217.630,04	1.301,34	RUP 152	SI
2	Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	Interventoría administrativa, financiera y técnica para realizar los estudios y diseños y la atención de sitios críticos en la carretera Honda - Villeta, ruta 5008, PR 00+0500 al PR 21+0700, departamento de Cundinamarca	9677-04-889-2012	Consorcio Hondavial/ Incolta Interventorias y Consultorias S.A.S.	20/11/2012	19/04/2014	N.A.	17,20	Liquidado	\$1.804.809.890	2.929,89	C	69%	\$1.245.318.824,10	2.021,62	RUP 26	NO
3	Municipio de Tocancipá	Interventoría técnica administrativa, financiera y ambiental para los estudios y diseños de la malla vial municipal con espacios de calzada y/o alamedas, ciclorrutas, andenes y redes de alcantarillado en el municipio de Tocancipá	048-2017	Consorcio GCR/ Consultores del Occidente S.A.S.	13/03/2017	15/10/2018	3,67	15,73	Finalizado	\$365.690.437	468,09	C	5%	\$18.284.521,85	23,40	RUP 123	NO
														\$897.217.630,04	1.301,34		



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO. Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben realizar las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>De los contratos No. 2 y No. 3 con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles.</p> <p>Además, con la información aportada, no es posible acreditar el cumplimiento del objeto solicitado del contrato No. 3. Aclarar y subsanar dado que no es posible verificar si las actividades se ejecutaron en pavimento rígido o flexible.</p>	<p>NO CUMPLE/ SUBSANAR</p>	<p>Correo No. 3 - 3. Requisitos ponderables_compressed - Folios 4 a 48</p>
<p>REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento y pavimentación de vía primaria en pavimento rígido, cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito II.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se ajusta fecha de terminación según acta de liquidación aportada.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - 3. Requisitos ponderables_compressed - Folios 6 a 30</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO, serán válidos los contratos en los que se haya utilizado concreto hidráulico para placa huellas.</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento vial en pavimento flexible, e incluye el componente de estudios y diseños, sin embargo, con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se ajusta fecha de inicio y valor total de interventoría ejecutada según acta de entrega aportada.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 3 - 3. Requisitos ponderables_compressed - Folios 31 a 37
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a estudios y diseños de vías municipales. Sin embargo, no es posible verificar si las actividades se ejecutaron en pavimento rígido o flexible. Aclarar y subsanar. Además, con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 3 - 3. Requisitos ponderables_compressed - Folios 38 a 48
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>La sumatoria del contrato No. 1 valido aportado es 1.301,34 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 915,80 SMMLV.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - 3. Requisitos ponderables_compressed - Folios 4 a 48

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	El contrato No.1 acredita este requisito, ya que aporta 1.301,34 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 641,06 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 - 3. Requisitos ponderables_compressed - Folios 4 a 48
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	El contrato No. 1 cumple con el objeto solicitado. A la espera de la subsanación de los contratos No. 2 y No. 3.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 3 - 3. Requisitos ponderables_compressed - Folios 4 a 48
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos presentados.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 3 - 3. Requisitos ponderables_compressed - Folios 4 a 48
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima requerida.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - 3. Requisitos ponderables_compressed - Folios 5



Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. 	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 2 - 1. Requisitos Habilitantes _compressed - Folios 425 a 427</p>

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	12	\$ 64.118.333,33	\$ 769.420.000,00	\$ 769.420.000,00
		IVA	\$ 146.189.800,00	\$ 146.189.800,00
Total contrato de interventoría			\$ 915.609.800,00	\$ 915.609.800,00

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	57,93%	57,93%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	4,17%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	27,46%	27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	1,80%	1,80%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,50%	
2.11.2	Dotación	0,50%	
2.11.3	Auxilios varios	0,50%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,30%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	35,07%	35,07%
3,1	Gastos directos no reembolsables	17,20%	17,20%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	0,50%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,20%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	4,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,50%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	8,37%	8,37%
3.2.1	Personal administrativo	3,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	3,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	2,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,37%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	4,50%	4,50%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,50%	
3,4	Asesoría legal permanente	5,00%	5,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	10,00%	10,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	203,00%	203,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	mes	1	12	50%	\$ 6.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	2	12	100%	\$ 4.000.000,00	\$ 96.000.000,00	\$ 96.000.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	12	50%	\$ 5.000.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Profesional socioambiental	mes	1	12	50%	\$ 5.000.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Profesional HSE	mes	1	12	100%	\$ 4.000.000,00	\$ 48.000.000,00	\$ 48.000.000,00
Topógrafo	mes	1	10	50%	\$ 3.000.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
Cadenero (1)	mes	1	10	50%	\$ 2.500.000,00	\$ 12.500.000,00	\$ 12.500.000,00
Cadenero (2)	mes	1	10	50%	\$ 2.500.000,00	\$ 12.500.000,00	\$ 12.500.000,00
Secretaria	mes	1	10	50%	\$ 2.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 290.000.000,00	\$ 290.000.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,0300	2,0300
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 588.700.000,00	\$ 588.700.000,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y residentes	mes	12	100%	1	\$ 1.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Equipo de topografía	mes	10	100%	1	\$ 1.500.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
Alquiler de oficina/ campamento (incluye dotación y servicios públicos) (1) Área 100 m2	mes	12	100%	1	\$ 3.500.000,00	\$ 42.000.000,00	\$ 42.000.000,00
Vehículo liviano	mes	12	100%	1	\$ 6.810.000,00	\$ 81.720.000,00	\$ 81.720.000,00
Ensayos de laboratorio							
Ensayos de laboratorio	mes	12	100%	1	\$ 1.500.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Otros costos							
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	mes	12	100%	1	\$ 700.000,00	\$ 8.400.000,00	\$ 8.400.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	12	100%	1	\$ 300.000,00	\$ 3.600.000,00	\$ 3.600.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 180.720.000,00	\$ 180.720.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 769.420.000,00	\$ 769.420.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 146.189.800,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 915.609.800,00	\$ 915.609.800,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$824.223.393,00) y máximo (\$915.803.770,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$915.609.800,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 1 - Anexo No. 8. Oferta económica 5/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 3/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 3/ 2. Oferta económica - Páginas 1 a 5
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato Excel y pdf.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 203,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**



2.20. CONSORCIO INTERVIAS MONTELIBANO

ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES	90%
BUSERCO S.A.S	10%

2.20.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 5 - 8	N/A	N/A
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 10 - 20	N/A	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 22 - 28	N/A	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 30 - 39	N/A	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 41 - 240	N/A	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 242 - 243	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 245 - 246	N/A	N/A
10	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE/SUBSANAR	Correo 1 Remisión 1 Pág. 248 - 250	Tal y como lo indica literal "g" del numeral 6.1.10 garantía de seriedad de la propuesta: "La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.", por lo cual el oferente deberá remitir dicho recibo de pago expedido por la aseguradora, con el fin de subsanar el requisito estipulado en el numeral 6.1.10, so pena del rechazo de la oferta.	
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 252 - 253	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 255 - 258	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 260 - 263	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 265 - 266	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 268 - 271	N/A	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 273 - 276	N/A	N/A
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 278 - 283	N/A	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 2 - 3	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	NO CUMPLE/SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el anexo No. 17 formato de certificación de participación de accionistas de cada uno de los integrantes de la figura asociativa, debidamente diligenciado y suscrito con el fin de cumplir con los requisitos exigidos en los términos de referencia del presente proceso de selección.	

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.20.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	NO CUMPLE - SUBSANAR	1. CORREO - REQUISITOS HABILITANTES CONSORCIO INTERVIAS MONTELIBANO - página 287-288	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Javier Rafael Camargo Lozano con CC. 73.132.095, contador público Wendy Katherine Rojas Perez con CC. 26.203.103 T.P. 167873 - T y el revisor fiscal Candida Rosa Alean Barragan con CC. 1.128.268.882 T.P. 162711 - T, sin embargo teniendo en cuenta que en el certificado de existencia y representación legal el revisor fiscal difiere con la persona que firma los EEFF se solicita al oferente indicar cual es la justificación y allegar los soportes correspondientes

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
				Se solicita al oferente aclarar la diferencia presentada en lo registrado en el registro único de proponentes RUP vs los estados financieros en cuento al activo, pasivo, patrimonio y utilidad operacional. (allegar los documentos que soporten la justificación).
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE - SUBSANAR	1. CORREO - REQUISITOS HABILITANTES CONSORCIO INTERVIAS MONTELIBANO - página 292-312	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Javier Rafael Camargo Lozano con CC. 73.132.095, contador público Wendy Katherine Rojas Perez con CC. 26.203.103 T.P. 167873 - T y el revisor fiscal Candida Rosa Alean Barragan con CC. 1.128.268.882 T.P. 162711 - T.sin embargo teniendo en cuenta que en el certificado de existencia y representación legal el revisor fiscal difiere con la persona que firma los EEFF se solicita al oferente indicar cual es la justificación y allegar los soportes correspondientes
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE - SUBSANAR	1. CORREO - REQUISITOS HABILITANTES CONSORCIO INTER ANTIOQUIA- página 333-337	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados representante legal Javier Rafael Camargo Lozano con CC. 73.132.095, contador público Wendy Katherine Rojas Perez con CC. 26.203.103 T.P. 167873 - T y el revisor fiscal Candida Rosa Alean Barragan con CC. 1.128.268.882 T.P. 162711 - T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmado por el revisor fiscal Candida Rosa Alean Barragan con CC. 1.128.268.882 T.P. 162711 - T. sin embargo teniendo en cuenta que en el certificado de existencia y representación legal el revisor fiscal difiere con la persona que firma los EEFF se solicita al oferente indicar cual es la justificación y allegar los soportes correspondientes

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	1. CORREO - REQUISITOS HABILITANTES CONSORCIO INTER ANTIOQUIA- página 344-345	Para la contadora pública: Wendy Katherine Rojas Perez con CC. 26.203.103 T.P. 167873 - T se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 17/11/2022. Para el revisor fiscal Candida Rosa Alean Barragan con CC. 1.128.268.882 T.P. 162711 - T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 07/10/2022.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
BUSERCO S.A.S	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1. CORREO - REQUISITOS HABILITANTES CONSORCIO INTER ANTIOQUIA- página 285-286	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Andres Felipe Buelvas Serpa con CC. 1.067.892.139, contador público Mauricio Andres Sibaja Perez con CC. 1.067.894.422 T.P. 286796 - T y revisor fiscal Esteban David Zola Gonzalez con CC.10.965.468 T.P. 172444-T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1. CORREO - REQUISITOS HABILITANTES CONSORCIO INTER ANTIOQUIA- página 313-331	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Andres Felipe Buelvas Serpa con CC. 1.067.892.139, contador público Mauricio Andres Sibaja Perez con CC.1.067.894.422 T.P. 286796 - T y revisor fiscal Esteban David Zola Gonzalez con CC.10.965.468 T.P. 172444-T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	1. CORREO - REQUISITOS HABILITANTES CONSORCIO INTER ANTIOQUIA- página 338-342	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados representante legal Andres Felipe Buelvas Serpa con CC. 1.067.892.139, contador público Mauricio Andres Sibaja Perez con CC. 1.067.894.422 T.P. 286796 - T y revisor fiscal Esteban David Zola Gonzalez con CC.10965468 T.P. 172444-T. Se presenta el dictamen a los Estados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
				financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmado por el revisor fiscal Esteban David Zola Gonzalez con CC.10.965.468 T.P. 172444-T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	1. CORREO - REQUISITOS HABILITANTES CONSORCIO INTER ANTIOQUIA- página 350-353	Para el contador pública: contador público Mauricio Andres Sibaja Perez con CC. 1.067.894.422 T.P. 286796 - T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 18/11/2022. Para el revisor fiscal Esteban David Zola Gonzalez con CC.10.965.468 T.P. 172444-T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 22/11/2022.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	228.950.942,50	No es posible realizar el cálculo de los indicadores financieros y de capacidad organizacional toda vez que los estados financieros vrs el RUP no es igual el activo, pasivo patrimonio y utilidad operacional del oferente Arquitectos Ingenieros Constructores S.A.S. Se solicita la respectiva aclaración de los estados financieros.	NO CUMPLE / SUBSANAR
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0		NO CUMPLE / SUBSANAR
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%		NO CUMPLE / SUBSANAR
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0		NO CUMPLE / SUBSANAR
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0%		NO CUMPLE / SUBSANAR
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0%		NO CUMPLE / SUBSANAR
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.20.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Gobernación de Boyacá	Contratar la interventoría técnica administrativa financiera y ambiental a los estudios, diseños, mejoramiento y rehabilitación del corredor vial Guateque - Guayatá, departamento de Boyacá	2759 de 2015	Consortio Intervial Guateque/ Buserco S.A.S.	30/11/2015	12/11/2018	9,60	26,37	Liquidado	\$414.564.877	530,65	C	30%	\$124.369.463,10	159,19	RUP 13	SI
2	Municipio de Montería	Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable al proyecto que tiene como objeto la construcción de placa huella en los corregimientos de Guateque y San Antero en el municipio de Montería	CMA-SIM-010-2020	Buserco S.A.S.	28/05/2021	28/09/2021	N.A.	4,13	Finalizado	\$ 184.309.031,98	202,87	I	100%	\$184.309.031,98	202,87	RUP 55	SI
3	Francisco Miguel Garces Vergara y José Luis Garces Vergara	Interventoría técnica, administrativa, contable, financiera y jurídica de las obras que tienen por objeto: "Estudio, diseños y construcción de pavimento en concreto rígido para la urbanización Monteverde primera etapa destinado para viviendas y edificios de 8 plantas, ubicada entre la calle 44 y 48 con carrera 16ª y 17 entre las calles 48 y 52 con carrera 14C y canal de por medio con transversal 14C del municipio de Montería - Córdoba	001-2005	Arquitectos Ingenieros Constructores S.A.S.	01/10/2004	31/10/2005	N.A.	13,20	Finalizado	\$620.000.000	1.625,16	I	100%	\$620.000.000,00	1.625,16	RUP 31	NO
4	Francisco Miguel Garces Vergara	Interventoría técnica, administrativa, legal, contable, social, ambiental y SST de las obras que tienen por objeto "Estudio, diseños y construcción de pavimento en concreto rígido para la urbanización, Monteverde II ubicada en la carrera 17 n° 50- 85, del municipio de Montería - Córdoba	002-2009	Arquitectos Ingenieros Constructores S.A.S.	06/11/2009	07/05/2010	N.A.	6,10	Finalizado	\$183.458.597	356,23	I	100%	\$183.458.597,00	356,23	RUP 36	NO
													\$308.678.495,08	362,06			



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO, serán válidos los contratos en los que se haya utilizado concreto hidráulico para placa huellas.</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos No. 1 y No. 2 cumplen con los objetos establecidos en los TDR. Sin embargo, con la información aportada, no es posible verificar el recibo a satisfacción de los contratos No. 3 y No. 4.</p> <p>Aclarar y subsanar</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 4 - Requisitos ponderables consorcio intervias montelibano - Folios 1 a 26
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias en pavimento flexible, e incluye el componente de estudios y diseños, cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I. y III.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se ajusta tiempo de suspensión y tiempo total empleado según documentación aportada.</p>	CUMPLE	Correo No. 4 - Requisitos ponderables consorcio intervias montelibano - Folios 5 a 15
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de vía terciaria, e incluye en sus actividades concreto hidráulico para placa huella, cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito II.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	Correo No. 4 - Requisitos ponderables consorcio intervias montelibano - Folios 3 a 4

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de vía urbana en pavimento rígido de 7 metros de ancho, e incluye el componente de estudios y diseños, cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I. y III.</p> <p>El mismo se encuentra terminado, sin embargo, con la información allegada, no es posible verificar el recibo a satisfacción.</p> <p>Aclarar y subsanar.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 4 - Requisitos ponderables consorcio intervias montelibano - Folios 16 a 18
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de vía urbana en pavimento rígido, e incluye el componente de estudios y diseños, cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I. y III.</p> <p>El mismo se encuentra terminado, sin embargo, con la información allegada, no es posible verificar el recibo a satisfacción.</p> <p>Aclarar y subsanar.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 4 - Requisitos ponderables consorcio intervias montelibano - Folios 19 a 26
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos No. 3 y No. 4 presentados.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 4 - Requisitos ponderables consorcio intervias montelibano - Folios 1 a 26
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del	Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos No. 3 y No. 4 presentados.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 4 - Requisitos ponderables consorcio intervias montelibano - Folios 1 a 26

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.			
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los cuatro (4) contratos aportados cumplen con los objetos solicitados.	CUMPLE	Correo No. 4 - Requisitos ponderables consorcio intervias montelibano - Folios 1 a 26
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida;</p> <p>y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos No. 3 y No. 4 presentados.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 4 - Requisitos ponderables consorcio intervias montelibano - Folios 1 a 26
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima requerida.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 4 - Requisitos ponderables consorcio intervias montelibano - Folio 2



Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. 	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 4 - Requisitos ponderables consorcio Intervias montelibano - Folios 27 a 28</p>

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total
Interventoría Proyecto	12	\$ 64.114.583,33	\$ 769.375.000,00
		IVA	\$ 146.181.250,00
Total contrato de interventoría			\$ 915.556.250,00

Corrección según revisión aritmética

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total
Interventoría de proyecto	12	\$ 64.093.541,67	\$ 769.122.500,00
		IVA	\$ 146.133.275,00
Total interventoría de proyecto			\$915.255.775,00



Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	57,96%	57,96%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	5,00%	
2,5	Seguridad social	20,30%	20,30%
2.5.1	PENSIÓN	6,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	5,80%	
2,6	Subsidio familiar	2,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	3,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	4,00%	4,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	15,04%	14,94%
3,1	Gastos directos no reembolsables	6,14%	6,14%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,50%	
3.1.2	Servicios públicos	0,50%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,50%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,14%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,20%	
3.1.6	Capacitación personal	0,20%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,10%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,50%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,20%	
3.1.12	Sistematización administración	0,30%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	7,30%	7,30%
3.2.1	Personal administrativo	2,50%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,70%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	2,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,10%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	1,50%	1,40%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,20%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,10%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,10%	
3,4	Asesoría legal permanente	0,10%	0,10%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	30,00%	30,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	203,00%	202,90%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	persona	1	12	50%	\$ 6.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	2	12	100%	\$ 3.500.000,00	\$ 84.000.000,00	\$ 84.000.000,00
Profesional especialista*	persona	1	12	50%	\$ 6.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Profesional socioambiental	persona	1	12	50%	\$ 3.500.000,00	\$ 21.000.000,00	\$ 21.000.000,00
Profesional HSE	persona	1	12	100%	\$ 3.500.000,00	\$ 42.000.000,00	\$ 42.000.000,00
Topógrafo	persona	1	10	50%	\$ 2.500.000,00	\$ 12.500.000,00	\$ 12.500.000,00
Cadenero (1)	persona	1	10	50%	\$ 1.500.000,00	\$ 7.500.000,00	\$ 7.500.000,00
Cadenero (2)	persona	1	10	50%	\$ 1.500.000,00	\$ 7.500.000,00	\$ 7.500.000,00
Secretaria	persona	1	10	50%	\$ 1.200.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 252.500.000,00	\$ 252.500.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,0300	2,0290
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 512.575.000,00	\$ 512.322.500,00

El oferente en la casilla descripción modifica los recursos citados en el anexo técnico, se entiende que los presentados se refieren a los siguientes:

*Especialista en estructuras

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y residentes	mes	12	100%	1	\$ 1.500.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Equipo de topografía	mes	10	100%	1	\$ 3.000.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Alquiler de oficina/ campamento (incluye dotación y servicios públicos) (1) Área 100 m2	mes	12	100%	1	\$ 6.000.000,00	\$ 72.000.000,00	\$ 72.000.000,00
Vehículo liviano	mes	12	100%	1	\$ 3.500.000,00	\$ 42.000.000,00	\$ 42.000.000,00
Ensayos de laboratorio							
Ensayos de laboratorio	mes	12	100%	1	\$ 1.500.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Otros costos							
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	mes	12	100%	1	\$ 1.400.000,00	\$ 16.800.000,00	\$ 16.800.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	12	100%	1	\$ 5.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 256.800.000,00	\$ 256.800.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 769.375.000,00	\$ 769.122.500,00
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 146.181.250,00	\$ 146.133.275,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 915.556.250,00	\$ 915.255.775,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$824.223.393,00) y máximo (\$915.803.770,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada después de corrección aritmética es \$915.255.775,00; se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 3 - Anexo No. 8. Oferta económica 5/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 3/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 3/ Oferta económica consorcio Intervias montelibano - Páginas 1 a 3
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presenta corrección de tipo aritmético, dado que se comete un error de sumatoria en el Anexo No. 8.1. -Cálculo de factor multiplicador- que modifica el factor multiplicador presentado, por ende el desglose de la oferta económica es modificado y se disminuye el valor de la oferta económica. El valor de oferta económica luego de verificación y corrección de tipo aritmético se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 203,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**



2.21. PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S

2.21.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 2 - 9	N/A	N/A
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 10 - 17	N/A	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 18 - 21	N/A	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 22 - 295	N/A	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 296	N/A	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 297 - 300	N/A	N/A
10	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 301 - 312	N/A	N/A



1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 313	N/A	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 317 - 318	N/A	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	NO CUMPLE	N/A	El oferente no aportó el anexo no. 9 formato de certificación prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo.	
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 319 - 321	N/A	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 1	N/A	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	NO CUMPLE	N/A	El oferente no aportó el anexo no. 17 certificación de participación de accionistas.	

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE**

2.21.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 1 - REQUISITOS HABILITANTES - Págs. 323 - 325	El balance y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Vivian Paola Campo Villota con CC. 45.691.060, contador público Diana P. Díaz Padilla con T.P. 240027-T y revisor fiscal Carlos Cerpa Sáenz con T.P. 204921-T y son con corte al 31/12/2021.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1 - REQUISITOS HABILITANTES - Págs. 328 - 341	Las notas a los estados financieros se encuentran firmados por el representante legal Vivian Paola Campo Villota con CC. 45.691.060, contador público Diana P. Díaz Padilla con T.P. 240027-T y revisor fiscal Carlos Cerpa Sáenz con T.P. 204921-T y son con corte al 31/12/2021.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1 - REQUISITOS HABILITANTES - Págs. 342 - 345	La certificación a los estados financieros se encuentra debidamente firmada por el representante legal Vivian Paola Campo Villota con CC. 45.691.060, contador público Diana P. Díaz Padilla con T.P. 240027-T y son con corte al 31/12/2021. El dictamen a los estados financieros se encuentra debidamente firmado por el revisor fiscal Carlos Cerpa Sáenz con T.P. 204921-T y son con corte al 31/12/2021.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE	CORREO 1 - REQUISITOS HABILITANTES - Págs. 346 - 348	Se encuentran los documentos establecidos del revisor fiscal Carlos Cerpa Sáenz con T.P. 204921-T (Cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 19/10/2022). Nota: No se evidencia la documentación requerida del contador público Diana P. Díaz Padilla con T.P. 240027-T, se solicita al proponente allegar los respectivos documentos.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	228.950.942,50	6.071.372.392,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	9,1	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	24%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual a	1,0	17,0	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0%	10%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0%	8%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE
A pesar de que cumple los indicadores financieros, el proponente se encuentra rechazado desde el componente técnico						

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE**

2.21.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Gobernación del Bolívar	Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y siso para el mejoramiento en concreto asfáltico de la vía que conduce del municipio de Turbaco al municipio de Turbana del departamento de Bolívar	CMA-SI-2252	Consorcio Vial de Bolívar/ Proyectos Técnicos de Colombia S.A.S	03/05/2019	11/11/2019	N.A.	6,43	Liquidado	\$1.870.822.800,00	2.259,13	C	50%	\$935.411.400,00	1.129,57	RUP 98	SI
2	Alcaldía de Sahagún	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato que tiene como objeto: mejoramiento del sector los amarillos entre los municipios de ciénaga de Oro y Sahagún del departamento de Córdoba.	092-2018	Consorcio Intervial Amarillos/ Proyectos Técnicos de Colombia S.A.S	08/02/2019	26/06/2022	5,57	35,60	Finalizado	\$1.591.875.900,00	1.591,88	C	80%	\$1.273.500.720,00	1.273,50	RUP 117	SI
3	Fonade	Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal al diagnóstico y diseños, conservación, mantenimiento rutinario y periódico, rehabilitación y construcción de la infraestructura vía y de espacio público de las vías y mobiliario de espacio público de la localidad de Usaqué.	2171707	Consorcio vial Usaqué/ Proyectos Técnicos de Colombia S.A.S	01/09/2017	12/07/2018	N.A.	10,50	Finalizado	\$759.136.967,00	971,71	C	51%	\$387.159.853,17	495,57	RUP 83	NO
													\$2.208.912.120,00	2.403,07			



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO. Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Sin embargo, con la información aportada, no es posible verificar el recibo a satisfacción del contrato No. 3 ni el ancho de calzada y/o números de carriles.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Folios 001 a 043
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría para el mejoramiento en pavimento flexible de vía secundaria, cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.</p> <p>El mismo se encuentra terminado, liquidado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Folios 001 a 014
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría para el mejoramiento de vía secundaria en pavimento rígido, cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito II.</p> <p>El mismo se encuentra terminado, liquidado y recibido a satisfacción. Se corrige la fecha de terminación según documentación aportada.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Folios 015 a 032

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO, serán válidos los contratos en los que se haya utilizado concreto hidráulico para placa huellas.</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría para diagnóstico y diseños, conservación, mantenimiento rutinario y periódico, rehabilitación y construcción de la infraestructura vial urbana tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido. Sin embargo, con información aportada no es posible verificar el ancho de calzada y/o número de carriles.</p> <p>El contrato se encuentra terminado, sin embargo, no se puede verificar el recibido a satisfacción.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Folios 033 a 043
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>La sumatoria de los contratos No. 1 y No. 2 validos aportados es 2.403,07 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 915,80 SMMLV.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Folios 001 a 043
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>El contrato No.2 acredita este requisito, ya que aporta 1,273,50 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 641,06 SMMLV.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Folios 001 a 043
<p>La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.</p>	<p>Los tres (3) contratos aportados cumplen con el objeto requerido, sin embargo, del contrato No. 3 no es posible verificar el ancho de calzada y/o número de carriles.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Folios 001 a 043

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	N.A.	CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Folios 001 a 043
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima requerida.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Folio 001

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y</p>	El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 1 - Requisitos habilitantes - Folio 392



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. 			

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	12	\$ 64.128.333,33	\$ 769.540.000,00	\$ 769.540.000,00
		IVA	\$ 146.212.600,00	\$ 146.212.600,00
Total contrato de interventoría			\$ 915.752.600,00	\$ 915.752.600,00

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	47,49%	47,49%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	0,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	0,20%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	5,50%	5,50%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,50%	



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2.11.2	Dotación	3,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	25,51%	25,51%
3,1	Gastos directos no reembolsables	8,45%	8,45%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	0,30%	
3.1.2	Servicios públicos	0,05%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,05%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,05%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,80%	
3.1.6	Capacitación personal	0,20%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,50%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,50%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	6,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	13,00%	13,00%
3.2.1	Personal administrativo	6,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	3,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	3,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	3,06%	3,06%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,14%	
3.3.2	Seguros	0,85%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,05%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,02%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	30,00%	30,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		203,00%	203,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	mes	1	12	50%	\$ 6.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	2	12	100%	\$ 4.000.000,00	\$ 96.000.000,00	\$ 96.000.000,00
Profesional especialista*	mes	1	12	50%	\$ 4.000.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00
Profesional socioambiental	mes	1	12	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Profesional HSE	mes	1	12	50%	\$ 5.000.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Topógrafo	mes	1	10	50%	\$ 3.000.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
Cadenero (1)	mes	1	10	50%	\$ 2.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
Cadenero (2)	mes	1	10	50%	\$ 2.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
Secretaria	mes	1	10	50%	\$ 3.000.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 272.000.000,00	\$ 272.000.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,0300	2,0300
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 552.160.000,00	\$ 552.160.000,00

El oferente en la casilla descripción modifica los recursos citados en el anexo técnico, se entiende que los presentados se refieren a los siguientes:

*Especialista en estructuras

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y residentes	mes	12	100%	1	\$ 315.000,00	\$ 3.780.000,00	\$ 3.780.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Equipo de topografía	mes	10	100%	1	\$ 3.000.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Alquiler de oficina/ campamento (incluye dotación y servicios públicos) (1) Área 100 m2	mes	12	100%	1	\$ 3.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Vehículo liviano	mes	12	100%	1	\$ 8.000.000,00	\$ 96.000.000,00	\$ 96.000.000,00
Ensayos de laboratorio							
Ensayos de laboratorio	mes	12	100%	1	\$ 2.500.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Otros costos							
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	mes	12	100%	1	\$ 1.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	12	100%	1	\$ 800.000,00	\$ 9.600.000,00	\$ 9.600.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 217.380.000,00	\$ 217.380.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 769.540.000,00	\$ 769.540.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 146.212.600,00	\$ 146.212.600,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 915.752.600,00	\$ 915.752.600,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$824.223.393,00) y máximo (\$915.803.770,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$915.752.600,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido. Sin embargo, el proponente disminuye el porcentaje de dedicación del ítem: "Profesional HSE", razones por las cuales el oferente incurre en causales de rechazo ss, aaa y a del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR:	NO CUMPLE/ RECHAZADO	Correo No. 2 - Anexo No. 8. Oferta económica 5/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 3 ok/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 3/ Oferta económica - Folios 001 a 002
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	<i>"ss. Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo y/o recursos mínimos y/u otros costos directos, tanto en cantidad, como en tiempo, como en porcentaje de dedicación, sean reducidas a las consignadas en el anexo técnico"</i>		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	<i>"aaa. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos, actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la entidad en el Anexo 15 – Anexo Técnico"</i>		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.	<i>"a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas."</i>		
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.			
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 203,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.			

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

2.22. MIRS LATINOAMERICA S.A.S

2.22.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1 Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2 Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A	N/A
3 Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
4 Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
5 Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
6 Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7 Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8 Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9 Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
10 Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11 Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
12 Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág.	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.2.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
MIRS LATINOAMERICA S.A.S.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 2 - Correo_No_1_LPA_No_001_de_2022_HABILITANTES - Estados Financieros Mirs_2021_2020_con Notas - Págs. 1 - 2	El balance y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Nick Randy Almeida Gamarra con CC. 72.005.623, contador público Carlos Domingo Perez Paternina con T.P. 121520-T y revisor fiscal Carlos Aberto Castellar Nieto con T.P. 180469-T y son con corte al 31/12/2021.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 2 - Correo_No_1_LPA_No_001_de_2022_HABILITANTES - Estados Financieros Mirs_2021_2020_con Notas - Págs. 14 - 32	Las notas a los estados financieros se encuentran firmados por el representante legal Nick Randy Almeida Gamarra con CC. 72.005.623, contador público Carlos Domingo Perez Paternina con T.P. 121520-T y revisor fiscal Carlos Aberto Castellar Nieto con T.P. 180469-T y son con corte al 31/12/2021.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE	-	<p>No se evidencia dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar dicho documento de acuerdo con los términos de referencia "el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C"</p> <p>No se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia "La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica."</p>

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE	CORREO 1 - REQUISITOS HABILITANTES - Págs. 346 - 348	No se evidencia tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de los contadores relacionados en los estados financieros, es necesario allegar dicha documentación y del profesional que proceda a dictaminar los estados financieros.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	228.950.942,50	Se evidencia una diferencia entre los datos registrados en el balance vs el RUP, respecto al activo y pasivo, no se realiza la verificación de los indicadores.	NO CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0		NO CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%		NO CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual a	1,0	195,8	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0%	47%	CUMPLE

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0%	Se evidencia una diferencia entre los datos registrados en el balance vs el RUP, respecto al activo y pasivo, no se realiza la verificación de los indicadores.	NO CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						NO CUMPLE
Se evidencia una diferencia entre los datos registrados en el balance vs el RUP, respecto al activo y pasivo, no se realiza la verificación de los indicadores. Adicional, el proponente se encuentra rechazado desde el componente técnico.						

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE**

2.22.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Alcaldía Local de Engativá	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo al contrato cuyo objeto es: "Contratar bajo la modalidad de precios unitarios fijos, y a monto agotable, las obras y actividades para la complementación y/o actualización y/o ajustes a los estudios y diseños y rehabilitación, reconstrucción y construcción de la malla vial de la localidad de Engativá y su espacio público asociado"	241-2017	MIRS Latinoamérica S.A.S.	01/02/2018	31/10/2018	N.A.	9,10	Finalizado	\$634.264.644	811,87	I	100%	\$634.264.644,00	811,87	RUP 35	NO
2	Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y SST al contrato de obras públicas que tendrá por objeto: Contratar a precios fijos y a monto agotable la conservación de la malla vial y el espacio público, de la localidad de Ciudad Bolívar, en Bogotá D.C.	407 de 2019	MIRS Latinoamérica S.A.S.	27/01/2020	04/08/2021	N.A.	18,53	Finalizado	\$2.385.795.172	2.626,01	I	100%	\$2.385.795.172,00	2.626,01	RUP 60	NO



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO. Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO, serán válidos los contratos en los que se haya utilizado concreto hidráulico para placa huellas.</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Sin embargo, con la información aportada, no es posible verificar el recibo a satisfacción de los contratos No. 1 y No. 2.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 3 - Correo_ No_3_LPA_No_001_de_2022_Requisitos_ponderables - Anexo No. 6. Experiencia - Páginas 1 a 23
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de rehabilitación y construcción de malla vial urbana de ancho de calzada aproximado de 7 metros, tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible, e incluye el componente de estudios y diseños, cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I., II. y III.</p> <p>El mismo se encuentra terminado, sin embargo, con la información allegada, no es posible verificar el recibo a satisfacción.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 3 - Correo_ No_3_LPA_No_001_de_2022_Requisitos_ponderables - Anexo No. 6. Experiencia - Páginas 1 a 23
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de conservación de malla vial urbana con un ancho de calzada promedio de 5 metros, tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible, cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I. y II.</p> <p>El mismo se encuentra terminado, sin embargo, con la información allegada, no es posible verificar el recibo a satisfacción.</p> <p>Se ajusta fecha de terminación y valor total ejecutado según certificación aportada.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 3 - Correo_ No_3_LPA_No_001_de_2022_Requisitos_ponderables - Anexo No. 6. Experiencia - Páginas 1 a 23

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	Requisito sin calcular dado que con información suministrada no es posible determinar el cumplimiento del mismo.	NO CUMPLE	Correo No. 3 - Correo_ No_3_LPA_No_001_de_2022_Requisitos_ponderables - Anexo No. 6. Experiencia - Páginas 1 a 23
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Requisito sin calcular dado que con información suministrada no es posible determinar el cumplimiento del mismo.	NO CUMPLE	Correo No. 3 - Correo_ No_3_LPA_No_001_de_2022_Requisitos_ponderables - Anexo No. 6. Experiencia - Páginas 1 a 23
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los dos (2) contratos aportados cumplen con el objeto solicitado.	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo_ No_3_LPA_No_001_de_2022_Requisitos_ponderables - Anexo No. 6. Experiencia - Páginas 1 a 23
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	N.A.	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo_ No_3_LPA_No_001_de_2022_Requisitos_ponderables - Anexo No. 6. Experiencia - Páginas 1 a 23
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima requerida.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo_ No_3_LPA_No_001_de_2022_Requisitos_ponderables - Anexo No. 6. Experiencia - Páginas 1 a 23



Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. 	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - Correo_No_3_LPA_No_001_de_2022_ Requisitos_ponderables - ANEXO 7-1-A - PERSONAL CLAVE EVALUABLE - PRADO.</p>

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	12	\$ 64.131.833,33	\$ 769.582.000,00	\$ 769.582.000,00
		IVA	\$ 146.220.580,00	\$ 146.220.580,00
Total contrato de interventoría			\$ 915.802.580,00	\$ 915.802.580,00

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas como % de 1)	58,04%	58,04%
2,1	Prima anual	8,33%	



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	4,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	8,25%	8,25%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	3,25%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	39,96%	41,46%
3,1	Gastos directos no reembolsables	21,50%	23,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,50%	
3.1.2	Servicios públicos	2,50%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	2,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,50%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,50%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,50%	
3.1.12	Sistematización administración	1,50%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	7,96%	7,96%
3.2.1	Personal administrativo	2,50%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	2,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,46%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	7,00%	7,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros	1,50%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,50%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	2,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	3,50%	3,50%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	5,00%	5,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	203,00%	204,50%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	unidad	1	12	50%	\$ 6.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	2	12	100%	\$ 4.500.000,00	\$ 108.000.000,00	\$ 108.000.000,00
Especialista en estructuras	unidad	1	12	50%	\$ 4.500.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Profesional socioambiental	unidad	1	12	50%	\$ 4.500.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Profesional HSE	unidad	1	12	100%	\$ 4.000.000,00	\$ 48.000.000,00	\$ 48.000.000,00
Topógrafo	unidad	1	10	50%	\$ 2.500.000,00	\$ 12.500.000,00	\$ 12.500.000,00
Cadenero (1)	unidad	1	10	50%	\$ 1.300.000,00	\$ 6.500.000,00	\$ 6.500.000,00
Cadenero (2)	unidad	1	10	50%	\$ 1.300.000,00	\$ 6.500.000,00	\$ 6.500.000,00
Secretaria	unidad	1	10	50%	\$ 1.300.000,00	\$ 6.500.000,00	\$ 6.500.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 278.000.000,00	\$ 278.000.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,0300	2,0450
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 564.340.000,00	\$ 568.510.000,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación	
Viáticos								
Director y residentes	mes	12	100%	1	\$ 1.103.500,00	\$ 13.242.000,00	\$ 13.242.000,00	
Costos de alquiler de equipos y oficina								
Equipo de topografía	mes	10	100%	1	\$ 4.500.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00	
Alquiler de oficina/ campamento (incluye dotación y servicios públicos) (1) Área 100 m2	mes	12	100%	1	\$ 2.500.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00	
Vehículo liviano	mes	12	100%	1	\$ 6.500.000,00	\$ 78.000.000,00	\$ 78.000.000,00	
Ensayos de laboratorio								
Ensayos de laboratorio	mes	12	100%	1	\$ 1.500.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	
Otros costos								
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	mes	12	100%	1	\$ 750.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00	
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	12	100%	1	\$ 1.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00	
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 205.242.000,00	\$ 205.242.000,00	
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 769.582.000,00	\$ 773.752.000,00	
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 146.220.580,00	\$ 147.012.880,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 915.802.580,00	\$ 920.764.880,00	



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$824.223.393,00) y máximo (\$915.803.770,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	<p>El valor de la propuesta presentada después de corrección aritmética es \$920.764.880,00 se evidencia que este valor no se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido. Se comete un error de sumatoria en el Anexo No. 8.1. -Cálculo de factor multiplicador- que modifica el factor multiplicador presentado, el oferente supera el factor multiplicador establecido, razón por la cual el oferente incurre en las causales de rechazo rr y m del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR:</p> <p><i>"rr. Cuando se supere el valor máximo determinado para el factor multiplicador del presente proceso."</i></p> <p><i>"m. Si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto."</i></p>	NO CUMPLE/ RECHAZADO	<p>Correo No. 1 - Correo No. 2 LPA No. 001 de 2022 Oferta económica - Anexo No. 8. Global (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1. (Excel y pdf)/ Anexo No. 8. Desglose (Excel y pdf)</p>
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.			
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética			
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.			
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 203,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.			

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**



2.23. CONSORCIO VIAL CORDOBA

ECOVIAS S.A.S.	60%
TRANVIAS SAS TRASNPORTE Y VIAS	40%

2.23.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. XX Y XX	N/A	N/A
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
10	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE/SUBSANAR	Correo 1 Remisión 1	Tal y como lo indica literal "g" del numeral 6.1.10 garantía de seriedad de la propuesta: "La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.", por lo cual el oferente deberá remitir dicho recibo de pago expedido por la aseguradora, con el fin de subsanar el requisito estipulado en el numeral 6.1.10, so pena del rechazo de la oferta.	
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	NO CUMPLE/SUBSANAR	Correo 1 Remisión 1 Pág. XX Y XX	El oferente debe remitir el anexo No. 2 formato declaración juramentada inexistencia conflicto de interés, debidamente diligenciado y suscrito con el fin de cumplir con los requisitos exigidos en los términos de referencia del presente proceso de selección.	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.23.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
ECOVIAS S.A.S	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 1 - REQUISITOS HABILITANTES - Págs. 367 a 368	El balance general y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Luiggi Alberto Pugliese Mercado con CC. 8.739.219, contador público Javier Manjarres Ricaurte con T.P. 244934 -T y revisor fiscal Osiris Moreno Fontalvo con T.P. 66256-T y son con corte al 31/12/2021.
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE / SUBSANAR	CORREO 1 - REQUISITOS HABILITANTES - Págs. 373 a 389	Las notas a los estados financieros se encuentran firmadas por el representante legal Luiggi Alberto Pugliese Mercado con CC. 8.739.219, contador público Javier Manjarres Ricaurte con T.P. 244934 -T y revisor fiscal Osiris Moreno Fontalvo con T.P. 66256-T y son con corte al 31/12/2021. NOTA: No es posible realizar el cálculo del razón de cobertura de interés toda vez que los estados financieros no discriminan el valor por concepto de gastos de intereses. Se solicita la respectiva desagregación de los gastos financieros.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1 - REQUISITOS HABILITANTES - Págs. 391 a 395	La certificación de los estados se encuentra firmada por el representante legal Luiggi Alberto Pugliese Mercado con CC. 8.739.219, contador público Javier Manjarres Ricaurte con T.P. 244934 -T y revisor fiscal Osiris Moreno Fontalvo con

Página 379 de 426

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
				T.P. 66256-T y son con corte al 31/12/2021. El dictamen de los estados financieros se encuentra debidamente firmado por el revisor fiscal Osiris Moreno Fontalvo con T.P. 66256-T y son con corte al 31/12/2021.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	CORREO 1 - REQUISITOS HABILITANTES - Págs. 405 a 410	Se encuentran los documentos establecidos del contador público Javier Manjarres Ricaurte con T.P. 244934 -T (Cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 17/11/2022). Se encuentran los documentos establecidos del revisor fiscal Osiris Moreno Fontalvo con T.P. 66256-T (Cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 17/11/2022).

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
TRANVIAS SAS TRANSPORTE Y VIAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 1 - REQUISITOS HABILITANTES - Págs. 397 a 398	El balance general y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Lorenzo Arturo Quigua Chavez con CC. 3.021.505 y contador público Victor M. Rodriguez R. con T.P. 1742-T y son con corte al 31/12/2021.
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE / SUBSANAR	CORREO 1 - REQUISITOS HABILITANTES - Págs. 400 a 402	Las notas a los estados financieros se encuentran firmadas por el representante legal Lorenzo Arturo Quigua Chavez con CC. 3.021.505 y contador público Victor M. Rodriguez R. con T.P. 1742-T y son con corte al 31/12/2021. NOTA: No es posible realizar el cálculo del razón de cobertura de interés toda vez que los estados financieros no discriminan el valor por concepto de gastos de intereses. Se solicita la respectiva desagregación de los gastos financieros.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE / SUBSANAR	No se evidencia información	<p>No se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los terminos de referencia "La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica."</p> <p>No se evidencia dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar dicho documento de acuerdo con los terminos de referencia "el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C"</p>
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE / SUBSANAR	CORREO 1 - REQUISITOS HABILITANTES - Págs. 411 a 412	<p>Se encuentran los documentos establecidos del contador público Victor M. Rodriguez R. con T.P. 1742-T (Cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 23/11/2022).</p> <p>No se evidencia tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del profesional que proceda a dictaminar los estados financieros. Favor allegar los documentos respectivos</p>

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	228.950.942,50	14.227.932.501,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	10,3	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	37%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual a	1,0	No es posible realizar el cálculo del razón de cobertura de interés toda vez que los estados financieros no discriminan el valor por concepto de gastos de intereses para los oferentes ECOVIAS S.A.S y TRANVIAS SAS TRANSPORTE Y VIAS. Se solicita la respectiva desagregación de los gastos financieros.	NO CUMPLE / SUBSANAR
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0%	19%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0%	12%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						NO CUMPLE / SUBSANAR

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.23.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Instituto Nacional de Vías	Interventoría para la revisión y actualización de estudios y diseños, reconstrucción, pavimentación y/o repavimentación de las vías: tramo1 vía Guachucal - El Espino del K28+900 al K30+260 con una longitud de 1,35 kms, tramo 2: vía Chiles-Cumbal del K7+000 al K11+000 con una longitud de 4 km; tramo 3: vía córdoba - troncal del K3+000 al K8+000 en una longitud de 5 km, con una longitud total de 10,35 km en el departamento de Nariño - modulo 2 - plan 2500	3118-2008	Consorcio Occidente Plan 2500/ Ecovias S.A.S	18/02/2009	15/06/2010	1,87	14,23	Liquidado	\$809.294.387,00	1.571,45	C	90%	\$728.364.948,30	1.414,30	RUP 23	NO
2	Departamento del Atlántico	Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera de las obra mejoramiento de la vía Tubara – Bajo la Habana – autopista al mar en el departamento del Atlántico	0108*2009*00080	Ecovias S.A.S	28/10/2009	25/06/2011	17,03	3,17	Liquidado	\$1.047.650.000,00	1.956,03	I	100%	\$1.047.650.000,00	1.956,03	RUP 16	SI
3	Instituto Nacional de Vías	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento, mantenimiento y conservación de vías - caminos de prosperidad, en el departamento de Caldas. módulo 2	289 de 2014	Consorcio Interventoría prosperidad Caldas/ Tranvías S.A.S	10/06/2014	30/01/2015	N.A.	7,83	Liquidado	\$624.377.983,00	969,00	C	50%	\$312.188.991,50	484,50	RUP 52	SI
													\$1.359.838.991,50	2.440,53			

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben realizar las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Del contrato No. 1 con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Página 1 a 49
<p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a la actualización de los estudios y diseños y pavimentación de tramo vial en pavimento flexible. Sin embargo, con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Página 4 a 10

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>HIDRÁULICO, serán válidos los contratos en los que se haya utilizado concreto hidráulico para placa huellas.</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento de vía secundaria en pavimento asfáltico. Cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.</p> <p>El contrato se encuentra terminado, liquidado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se incluye tiempo de suspensión del contrato de acuerdo con documentación aportada.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Página 11 a 18
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría al mejoramiento, mantenimiento y conservación de vías terciarias, se incluyen en sus actividades placa huella en concreto hidráulico. Cumpliendo con el objeto solicitado y requisito II.)</p> <p>El contrato se encuentra liquidado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se corrige el valor del contrato según acta de entrega y recibo definitivo de interventoría adjunta.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Página 19 a 49
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>La sumatoria de los contratos No. 2 y No. 3 validos aportados es 2.440,53 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 915,80 SMMLV.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Página 1 a 49

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>El contrato No.2 acredita este requisito, ya que aporta 1.956,03 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 641,06 SMMLV.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Página 1 a 49
<p>La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.</p>	<p>Los contratos No. 2 y No. 3 aportados cumplen con el objeto requerido, sin embargo, del contrato No. 1 no es posible verificar el tipo de vía intervenida.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Página 1 a 49
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Los dos integrantes de la figura asociativa aportan experiencia.</p> <p>El contrato No. 2 aporta 1.956,03 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 641,06 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>El contrato No. 3 aporta 484,50 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 5% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 45,79 SMMLV. Cumpliendo con el requisito ii).</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Página 1 a 49

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima requerida.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Página 1 a 49

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el</p> <p>Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. 	El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 1 - Requisitos habilitantes - Páginas 449 a 450

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	12	\$ 64.127.916,67	\$ 769.535.000,00	\$ 769.535.000,00
		IVA	\$ 146.211.650,00	\$ 146.211.650,00
Total contrato de interventoría			\$ 915.746.650,00	\$ 915.746.650,00

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	50,59%	50,59%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	0,00%	
2,10	Indemnización de ley	0,00%	
2,11	Otros	5,80%	5,80%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,50%	
2.11.2	Dotación	2,60%	
2.11.3	Auxilios varios	1,70%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	37,41%	37,41%
3,1	Gastos directos no reembolsables	17,31%	17,31%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	4,50%	
3.1.2	Servicios públicos	0,50%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,50%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,50%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,50%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	3,50%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,50%	
3.1.12	Sistematización administración	1,81%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	13,50%	13,50%
3.2.1	Personal administrativo	7,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	4,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,50%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	3,60%	3,60%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,60%	
3,4	Asesoría legal permanente	3,00%	3,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	15,00%	15,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		203,00%	203,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	mes	1	12	50%	\$ 8.000.000,00	\$ 48.000.000,00	\$ 48.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	2	12	100%	\$ 4.500.000,00	\$ 108.000.000,00	\$ 108.000.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	12	50%	\$ 6.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Profesional socioambiental	mes	1	12	50%	\$ 4.000.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00
Profesional HSE	mes	1	12	100%	\$ 3.500.000,00	\$ 42.000.000,00	\$ 42.000.000,00
Topógrafo	mes	1	10	50%	\$ 2.600.000,00	\$ 13.000.000,00	\$ 13.000.000,00
Cadenero (1)	mes	1	10	50%	\$ 1.400.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00
Cadenero (2)	mes	1	10	50%	\$ 1.300.000,00	\$ 6.500.000,00	\$ 6.500.000,00
Secretaria	mes	1	10	50%	\$ 1.200.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 290.500.000,00	\$ 290.500.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,0300	2,0300
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 589.715.000,00	\$ 589.715.000,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación	
Viáticos								
Director y residentes	mes	12	100%	1	\$ 250.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	
Costos de alquiler de equipos y oficina								
Equipo de topografía	mes	10	50%	1	\$ 3.600.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	
Alquiler de oficina/ campamento (incluye dotación y servicios públicos) (1) Área 100 m2	mes	12	100%	1	\$ 2.000.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00	
Vehículo liviano	mes	12	100%	1	\$ 7.500.000,00	\$ 90.000.000,00	\$ 90.000.000,00	
Ensayos de laboratorio								
Ensayos de laboratorio	mes	12	100%	1	\$ 2.500.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00	
Otros costos								
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	mes	12	100%	1	\$ 1.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00	
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	12	100%	1	\$ 235.000,00	\$ 2.820.000,00	\$ 2.820.000,00	
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 179.820.000,00	\$ 179.820.000,00	
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 769.535.000,00	\$ 769.535.000,00	
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 146.211.650,00	\$ 146.211.650,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 915.746.650,00	\$ 915.746.650,00	



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$824.223.393,00) y máximo (\$915.803.770,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$915.746.650,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 3/ Propuesta económica - Páginas 1 a 4
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato Excel y pdf.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 203,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**



2.24. COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A

2.24.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
10 Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE/SUBSANAR	Correo 1 Remisión 1	Tal y como lo indica literal "g" del numeral 6.1.10 garantía de seriedad de la propuesta: "La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.", por lo cual el oferente deberá remitir dicho recibo de pago expedido por la aseguradora, con el fin de subsanar el requisito estipulado en el numeral 6.1.10, so pena del rechazo de la oferta.	
11 Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
12 Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	NO CUMPLE/SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el anexo No. 9 formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo, debidamente diligenciado y suscrito con el fin de cumplir con los requisitos exigidos en los términos de referencia del presente proceso de selección.	
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.24.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 2 - 16. REQUISITOS FINANCIEROS - Págs. 1 a 2	El balance y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Jorge Enrique Alfaro de los Rios con CC. 80.412.013, contador público Hernando Montañez Parra con T.P. 60904-T y revisor fiscal Luis Orlando Ramirez con T.P. 45592-T y son con corte al 31/12/2021.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 2 - 16. REQUISITOS FINANCIEROS - Págs. 5 a 13	Las notas a los estados financieros se encuentran firmados por el representante legal Jorge Enrique Alfaro de los Rios con CC. 80.412.013, contador público Hernando Montañez Parra con T.P. 60904-T y revisor fiscal Luis Orlando Ramirez con T.P. 45592-T y son con corte al 31/12/2021.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	CORREO 2 - 16. REQUISITOS FINANCIEROS - Págs. 14 a 15	La certificación de los estados se encuentra firmada por el representante legal Jorge Enrique Alfaro de los Rios con CC. 80.412.013 y el contador público Hernando Montañez Parra con T.P. 60904-T y son con corte al 31/12/2021. El dictamen de los estados financieros se encuentra debidamente firmado por el revisor fiscal Luis Orlando Ramirez con T.P. 45592-T y son con corte al 31/12/2021.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	CORREO 2 - 16. REQUISITOS FINANCIEROS - Págs. 16 a 21	Se encuentran los documentos establecidos del contador público Hernando Montañez Parra con T.P. 60904-T (Cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 02/11/2022). Se encuentran los documentos establecidos del revisor fiscal Luis Orlando Ramirez con T.P. 45592-T (Cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 28/09/2022).

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	228.950.942,50	7.331.872.787,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	23,4	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	38%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual a	1,0	INDETERMINADO	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0%	14%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0%	9%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.24.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Gobernación del Tolima	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para realizar el seguimiento para los contratos de obra cuyo objeto es mejoramiento y rehabilitación de las vías secundarias de Carmen de Apicalá - Cunday, Castilla - Coyaima, San Luis - Guamo, San Felipe- Falán, Rovira - Ibagué, El Paso - Suárez - Batatas - Purificación y Variante El Totumo	1390	Consorcio CPT - PCA/ Compañía de Proyectos Técnicos CPT S.A.	25/01/2011	11/06/2014	19,97	21,17	Liquidado	\$2.039.817.669	3.311,39	C	50%	\$1.019.908.834,50	1.655,70	RUP 148	SI
2	Instituto Nacional de Vías	Interventoría De Las Obras De Mejoramiento Y Pavimentación De Los Sectores K6+300 A K8+700 Y K12+880 A K14+700 De La Carretera Zaragoza - Caucasia	295-2003	Compañía de Proyectos Técnicos CPT S.A.	17/12/2003	31/10/2004	N.A.	10,67	Liquidado	\$411.845.184,00	1.150,41	I	100%	\$411.845.184,00	1.150,41	RUP 74	NO
3	Instituto Nacional de Vías – INVIAS	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento de la vía entre los Municipios de Puerto Libertador y Montelibano, en el Departamento de Córdoba	1103 de 2018	Consorcio 093 Montelibano/ Compañía de Proyectos Técnicos CPT S.A.	24/09/2018	20/12/2019	N.A.	15,10	Finalizado	\$1.114.535.630,00	1.345,87	C	40%	\$445.814.252,00	538,35	RUP 180	SI
4	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Interventoría técnica y administrativa al contrato de estudios, diseño y construcción de pavimentos locales de accesos a barrios en la localidad de Engativá sector El Muelle	402/1999	Consorcio CPT Ltda. - PSI S.A./ Compañía de Proyectos Técnicos CPT S.A.	23/08/1999	13/05/2001	1,56	19,44	Liquidado	\$277.773.500	971,24	C	33%	\$91.665.255,00	320,51	RUP 9	NO
														\$1.465.723.086,50	2.194,04		



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben realizar las siguientes aclaraciones y subsanaciones: De los contratos No. 2 y No. 4 con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles.</p> <p>Del contrato No. 4 también se debe aclarar el recibo a satisfacción.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 3 - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 12 - Páginas 1 a 64
<p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento y rehabilitación de vías secundarias en pavimento flexible, e incluye el componente de estudios y diseños, cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I. y III.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 12 - Páginas 2 a 19

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO, serán válidos los contratos en los que se haya utilizado concreto hidráulico para placa huellas.</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento y pavimentación de vía en pavimento flexible. Sin embargo, con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 2 - Requisitos ponderables_ opt - Páginas 20 a 44
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento en vías secundarias en pavimento rígido, cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito II.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 12 - Páginas 45 a 54

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de vías urbanas en pavimento rígido, e incluye el componente de estudios y diseños. Sin embargo, con información suministrada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado, sin embargo, con la información allegada, no es posible verificar el recibo a satisfacción.</p> <p>Aclarar y subsanar.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de liquidación aportada.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 3 - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 12 - Páginas 55 a 64
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos No. 1 y No. 3 validos aportados es 2.194,04 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 915,80 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 12 - Páginas 1 a 64
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	El contrato No. 1 acredita este requisito, ya que aporta 1.655,70 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 641,06 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 12 - Páginas 1 a 64



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los contratos No. 1 y No. 3 aportados cumplen con el objeto solicitado. Sin embargo, de los contratos No. 2 y No. 4 se debe indicar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 3 - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 12 - Páginas 1 a 64
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	N.A.	CUMPLE	Correo No. 3 - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 12 - Páginas 1 a 64
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima requerida.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 12 - Página 1

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. 	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 4 - Anexo-No.- 7.1.-Formato-aceptación-y-cumplimiento-1</p>

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total
Interventoría Proyecto	12	\$ 64.128.666,67	\$ 769.544.000,00
		IVA	\$ 146.213.360,00
Total contrato de interventoría			\$ 915.757.360,00

Corrección según revisión aritmética

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total
Interventoría de proyecto	12	\$ 63.878.000,00	\$ 766.536.000,00
		IVA	\$ 145.641.840,00
Total interventoría de proyecto			\$ 912.177.840,00

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	64,29%	63,29%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	1,00%	3,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	0,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	18,71%	18,71%
3,1	Gastos directos no reembolsables		11,21%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	0,50%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,50%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,71%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	3,00%	
3.1.6	Capacitación personal	0,50%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,50%	
3.1.8	Jubilaciones	0,50%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		5,50%
3.2.1	Personal administrativo	3,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,50%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		2,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,50%	
3.3.2	Seguros	0,50%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,50%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,50%	
3,4	Asesoría legal permanente		0,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	20,00%	20,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	203,00%	202,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	mes	1	12	50%	\$ 6.300.000,00	\$ 37.800.000,00	\$ 37.800.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	2	12	100%	\$ 4.200.000,00	\$ 100.800.000,00	\$ 100.800.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	12	50%	\$ 6.200.000,00	\$ 37.200.000,00	\$ 37.200.000,00
Profesional socioambiental	mes	1	12	50%	\$ 5.000.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Profesional HSE	mes	1	12	100%	\$ 5.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
Topógrafo	mes	1	10	50%	\$ 2.800.000,00	\$ 14.000.000,00	\$ 14.000.000,00
Cadenero (1)	mes	1	10	50%	\$ 1.600.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
Cadenero (2)	mes	1	10	50%	\$ 1.400.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00
Secretaria	mes	1	10	50%	\$ 1.200.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 300.800.000,00	\$ 300.800.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,0300	2,0200
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 610.624.000,00	\$ 607.616.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación	
Viáticos								
Director y residentes	mes	12	100%	1	\$ 300.000,00	\$ 3.600.000,00	\$ 3.600.000,00	
Costos de alquiler de equipos y oficina								
Equipo de topografía	mes	10	100%	1	\$ 2.800.000,00	\$ 28.000.000,00	\$ 28.000.000,00	
Alquiler de oficina/ campamento (incluye dotación y servicios públicos) (1) Área 100 m2	mes	12	100%	1	\$ 1.200.000,00	\$ 14.400.000,00	\$ 14.400.000,00	
Vehículo liviano	mes	12	100%	1	\$ 6.000.000,00	\$ 72.000.000,00	\$ 72.000.000,00	
Ensayos de laboratorio								
Ensayos de laboratorio	mes	12	100%	1	\$ 2.200.000,00	\$ 26.400.000,00	\$ 26.400.000,00	
Otros costos								
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	mes	12	100%	1	\$ 710.000,00	\$ 8.520.000,00	\$ 8.520.000,00	
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	12	100%	1	\$ 500.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00	
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 158.920.000,00	\$ 158.920.000,00	
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 769.544.000,00	\$ 766.536.000,00	
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 146.213.360,00	\$ 145.641.840,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 915.757.360,00	\$ 912.177.840,00	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$824.223.393,00) y máximo (\$915.803.770,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada después de corrección aritmética es \$912.177.840,00; se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 1 - Anexo No. 8. Oferta económica 5 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 3 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 3 (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presenta corrección de tipo aritmético, dado que se comete un error de sumatoria en el Anexo No. 8.1. - Cálculo de factor multiplicador- que modifica el factor multiplicador presentado, por ende, el desglose de la oferta económica es modificado y se disminuye el valor de la oferta económica. El valor de oferta económica luego de verificación y corrección de tipo aritmético se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 203,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.25. COSORCIO MONTELIBANO DBC

D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S.	60%
CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS – CONCIC S.A.S	40%

2.25.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
10	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Tal y como lo indica literal "g" del numeral 6.1.10 garantía de seriedad de la propuesta: "La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.", se observa que el oferente no anexo el recibo de pago expedido por la aseguradora.	N/A
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	NO CUMPLE	N/A	El oferente no aportó el anexo no. 2 formato de declaración juramentada de confito de interes.	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	NO CUMPLE	N/A	el oferente no aportó el anexo no. 17 certificado de participación de accionistas.	N/A

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE**

2.25.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
D & B INGENIEROS CIVILES S A S	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	2. CORREO - 16. REQUISITOS HABILITANTES - E.F. D&B-2021 - página 1-2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Rodrigo Alberto Diaz Benjumea, contador público Angelica Ballen Forero con CC. 1.018.447.062 T.P. 229689 - T.

Página **411** de **426**

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	2. CORREO - 16. REQUISITOS HABILITANTES - E.F. D&B-2021 - página 5-25	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Rodrigo Alberto Diaz Benjumea, contador público Angelica Ballen Forero con CC. 1.018.447.062 T.P. 229689 - T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE	2. CORREO - 16. REQUISITOS HABILITANTES - E.F. D&B-2021 - página 26-27	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados representante legal Rodrigo Alberto Diaz Benjumea, contador público Angelica Ballen Forero con CC. 26.203.103 T.P. 229689 - T. No se evidencia dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar dicho documento de acuerdo con los términos de referencia "el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C" adjuntar y subsanar documentación.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE	2. CORREO - 16. REQUISITOS HABILITANTES - Antecedentes ANGELICA BALLEN - página 1-3	Para la contadora pública: Angelica Ballen Forero con CC. 1.018.447.062 T.P. 229689 - T. se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 18/10/2022. No se evidencia cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del profesional que proceda a dictaminar los estados financieros, es necesario allegar dicha documentación

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	2. CORREO - 16. REQUISITOS HABILITANTES - E.F. CONCIC 2021 - página 1-2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Fariel Enrique Morales Pertuz con CC. 85.472.644, contador público Angelica Ballen Forero con CC.1.018.447.062 T.P. 229689 - T y revisor fiscal Rigoberto Ruiz con CC.73.165.505 T.P.95413 -T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	2. CORREO - 16. REQUISITOS HABILITANTES - E.F. CONCIC 2021 - página 5-27	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Fariel Enrique Morales Pertuz con CC. 85.472.644, contador público Angelica Ballen Forero con CC.1.018.447.062 T.P. 229689 - T y revisor fiscal Rigoberto Ruiz con CC.73.165.505 T.P.95413 -T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	2. CORREO - 16. REQUISITOS HABILITANTES - E.F. CONCIC 2021 - página 28-32	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados representante legal Fariel Enrique Morales Pertuz con CC. 85.472.644, contador público Angelica Ballen Forero con CC.1.018.447.062 T.P. 229689 - T y revisor fiscal Rigoberto Ruiz con CC.73.165.505 T.P.95413 -T. Se presenta el dictamen a los Estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmado por el revisor fiscal Rigoberto Ruiz con CC.73.165.505 T.P.95413 -T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	2. CORREO - 16. REQUISITOS HABILITANTES - Antecedentes ANGELICA BALLEN - página 1-3 2. CORREO - 16. REQUISITOS HABILITANTES - Antecedentes RIGOBERTO RUIZ - página 1-3	Para la contadora pública: Angelica Ballen Forero con CC. 1.018.447.062 T.P. 229689 - T. se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 18/10/2022. Para el revisor fiscal Rigoberto Ruiz con CC.73.165.505 T.P.95413 -T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 14/10/2022.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	228.950.942,50	8425943698	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	21,97	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	37%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	35,70	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0%	23%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0%	14%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE**

2.25.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Instituto Nacional de Vías – INVIAS	Interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, administrativa, jurídica, gestión social, predial y ambiental para el mejoramiento del proyecto corredor Honda Manizales fase 2 en el programa de "Corredores Prioritarios para la Prosperidad"	622 de 2012	Consorcio Interventores para la Prosperidad/ D&B Ingenieros Civiles S.A.S.	02/08/2012	15/03/2017	N.A.	56,23	Finalizado	\$10.247.956.428	13.891,45	C	10%	\$1.024.795.642,80	1.389,14	RUP 53	SI
2	Alcaldía Municipio Rionegro	Interventoría de la construcción, ampliación, rehabilitación de vías y obras complementarias para los tramos de vías: Linda Granja - comando de policía el Porvenir Tanque (tramo 11) y comando de policía Porvenir - Éxito (tramo 50)	06-270-2017	Consorcio Plan Vial Rionegro/ Concic S.A.S.	29/12/2017	28/09/2018	N.A.	9,13	Finalizado	\$2.348.220.210	3.005,75	C	25%	\$587.055.052,50	751,44	RUP 21	NO
													\$1.024.795.642,80	1.389,14			



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO. Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los objetos establecidos en los TDR. Sin embargo, del contrato No. 2 con documentación aportada no es posible verificar el recibo a satisfacción.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo 2 - 1. Requisitos habilitantes - 3. Técnicos - 20. Experiencia habilitante - Anexo-No.- 6.-Experiencia-mínima-requerida-5 (Excel y pdf)/ 1.Acta de Entrega y Recibo Definitivo 622-2012/ 1.Certificacion Contrato No.622 de 2012/ 3. Certificacion RIONEGRO 270-2017</p>
<p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento de corredor vial (vía primaria), tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible, e incluye el componente de estudios y diseños, cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I., II. y III.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de entrega y recibo definitivo de interventoría.</p>	CUMPLE	<p>Correo 2 - 1. Requisitos habilitantes - 3. Técnicos - 20. Experiencia habilitante - Anexo-No.- 6.-Experiencia-mínima-requerida-5 (Excel y pdf)/ 1.Acta de Entrega y Recibo Definitivo 622-2012/ 1.Certificacion Contrato No.622 de 2012</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>SECUNDARIAS O Terciarias o Vías Urbanas que incluyan en sus actividades en concreto hidráulico, serán válidos los contratos en los que se haya utilizado concreto hidráulico para placa huellas.</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción, ampliación y rehabilitación de vías urbanas en pavimento flexible de ancho de calzada de 7 metros, cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.</p> <p>El mismo se encuentra terminado, sin embargo, con la información allegada, no es posible verificar el recibo a satisfacción. Se ajusta número de contrato según certificación aportada.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo 2 - 1. Requisitos habilitantes - 3. Técnicos - 20. Experiencia habilitante - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-5 (Excel y pdf)/ 3. Certificación RIONEGRO 270-2017</p>
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>El contrato No. 1 valido aporta 1.389,14 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 915,80 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo 2 - 1. Requisitos habilitantes - 3. Técnicos - 20. Experiencia habilitante - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-5 (Excel y pdf)/ 1.Acta de Entrega y Recibo Definitivo 622-2012/ 1.Certificación Contrato No.622 de 2012/ 3. Certificación RIONEGRO 270-2017</p>
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>El contrato No. 1 acredita este requisito, ya que aporta 1.389,14 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 641,06 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo 2 - 1. Requisitos habilitantes - 3. Técnicos - 20. Experiencia habilitante - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-5 (Excel y pdf)/ 1.Acta de Entrega y Recibo Definitivo 622-2012/ 1.Certificación Contrato No.622 de 2012/ 3. Certificación RIONEGRO 270-2017</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.</p>	<p>Los dos (2) contratos aportados cumplen con lo requerido.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo 2 - 1. Requisitos habilitantes - 3. Técnicos - 20. Experiencia habilitante - Anexo-No.- 6.-Experiencia-mínima-requerida-5 (Excel y pdf)/ 1.Acta de Entrega y Recibo Definitivo 622-2012/ 1.Certificacion Contrato No.622 de 2012/ 3. Certificacion RIONEGRO 270-2017</p>
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Requisito sin calcular dado que con información suministrada no es posible determinar el cumplimiento del mismo.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Correo 2 - 1. Requisitos habilitantes - 3. Técnicos - 20. Experiencia habilitante - Anexo-No.- 6.-Experiencia-mínima-requerida-5 (Excel y pdf)/ 1.Acta de Entrega y Recibo Definitivo 622-2012/ 1.Certificacion Contrato No.622 de 2012/ 3. Certificacion RIONEGRO 270-2017</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima requerida.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo 2 - 1. Requisitos habilitantes - 3. Técnicos - 20. Experiencia habilitante - Anexo-No.- 6.-Experiencia-mínima-requerida-5 (Excel y pdf)

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. 	El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo 2 - 1. Requisitos habilitantes - 3. Técnicos - 21. Personal clave - Anexo-No.- 7.1a.- Formato-aceptacion-y-cumplimiento

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	12	\$ 64.129.250,00	\$ 769.551.000,00	\$ 769.551.000,00
		IVA	\$ 146.214.690,00	\$ 146.214.690,00

Página 419 de 426

Total contrato de interventoría	\$ 915.765.690,00	\$ 915.765.690,00
--	--------------------------	--------------------------

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	58,29%	58,29%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley		
2,10	Indemnización de ley		
2,11	Otros		0,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada		
2.11.2	Dotación		
2.11.3	Auxilios varios		
2.11.4	Prestaciones extralegales		
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	33,88%	33,88%
3,1	Gastos directos no reembolsables		27,77%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	11,51%	
3.1.2	Servicios públicos		
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	6,93%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,75%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	7,58%	
3.1.6	Capacitación personal		
3.1.7	Vigilancia y aseo		
3.1.8	Jubilaciones		

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas		
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)		
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales		
3.1.12	Sistematización administración		
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		6,11%
3.2.1	Personal administrativo	6,11%	
3.2.2	Personal técnico no facturable		
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.		
3.2.4	Preparación de propuestas		
3,3	Otros gastos no reembolsables		0,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo		
3.3.2	Seguros		
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación		
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina		
3,4	Asesoría legal permanente		0,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	10,83%	10,83%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	203,00%	203,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	mes	1	12	50%	\$ 7.500.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	2	12	100%	\$ 5.500.000,00	\$ 132.000.000,00	\$ 132.000.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	12	50%	\$ 6.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Profesional socioambiental	mes	1	12	50%	\$ 4.000.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00
Profesional HSE	mes	1	12	100%	\$ 3.600.000,00	\$ 43.200.000,00	\$ 43.200.000,00
Topógrafo	mes	1	10	50%	\$ 2.800.000,00	\$ 14.000.000,00	\$ 14.000.000,00
Cadenero (1)	mes	1	10	50%	\$ 1.200.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Cadenero (2)	mes	1	10	50%	\$ 1.200.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Secretaria	mes	1	10	50%	\$ 1.100.000,00	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 311.700.000,00	\$ 311.700.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,0300	2,0300
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 632.751.000,00	\$ 632.751.000,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y residentes	mes	12	100%	1	\$ 180.000,00	\$ 2.160.000,00	\$ 2.160.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Equipo de topografía	mes	10	100%	1	\$ 4.560.000,00	\$ 45.600.000,00	\$ 45.600.000,00
Alquiler de oficina/ campamento (incluye dotación y servicios públicos) (1) Área 100 m2	mes	12	100%	1	\$ 1.200.000,00	\$ 14.400.000,00	\$ 14.400.000,00
Vehículo liviano	mes	12	100%	1	\$ 5.200.000,00	\$ 62.400.000,00	\$ 62.400.000,00
Ensayos de laboratorio							
Ensayos de laboratorio	mes	12					\$ 0,00
Otros costos							
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	mes	12	100%	1	\$ 520.000,00	\$ 6.240.000,00	\$ 6.240.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	12	100%	1	\$ 500.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 136.800.000,00	\$ 136.800.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 769.551.000,00	\$ 769.551.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 146.214.690,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 915.765.690,00	\$ 915.765.690,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$824.223.393,00) y máximo (\$915.803.770,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	<p>El valor de la propuesta presentada es \$915.765.690,00 se evidencia que no presenta errores de tipo aritmético y este valor se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido. Sin embargo, el proponente no incluye en su propuesta el costo directo mínimo solicitado en el Anexo Técnico: "Ensayos de laboratorio", razón por la cual el oferente incurre en causales de rechazo ss,aaa y a del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR:</p> <p><i>"ss. Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo y/o recursos mínimos y/u otros costos directos, tanto en cantidad, como en tiempo, como en porcentaje de dedicación, sean reducidas a las consignadas en el anexo técnico"</i></p> <p><i>"aaa. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos, actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la entidad en el Anexo 15 – Anexo Técnico"</i></p> <p><i>"a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas."</i></p>	NO CUMPLE/ RECHAZADO	<p>Correo No. 1 - Oferta económica - Anexo No. 8. Oferta económica 5 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 3 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 3 (Excel y pdf)</p>
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.			
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética			
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.			
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 203,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.			

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

3. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
P1	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR
P2	CONSORCIO MONTELIBANO	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR
P3	CONSORCIO MONTELIBANO ET	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR
P4	CONSORCIO VIAL JA	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR
P5	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR
P7	CONSORCIO AOR FIDUCORDOBA VIAL	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR
P8	CONSORCIO INTER MEJORAMIENTO MONTELIBANO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO
P9	CONSORCIO INTERMONTELIBANO CDC	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO
P10	CONSORCIO ROCTER	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR
P11	CONSORCIO INTERVIAL 001	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR
P12	CONSORCIO MONTELÍBANO JI 001	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR
P13	ING INGENIERÍA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO
P14	CB INGENIEROS S.A.S	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR
P15	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR	CUMPLE
P16	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR
P17	CONSORIO INTERVIALES 2022	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR
P18	CONSORCIO INTERVIAS RS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO
P19	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR	CUMPLE

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
P20	CONSORCIO INTER VÍAS INCO	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR
P22	CONSORCIO INTERVIAS MONTELIBANO	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR
P23	PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO
P25	MIRS LATINOAMERICA S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO
P26	CONSORCIO VIAL CORDOBA	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR
P27	COMPañIA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A	NO CUMPLE/ SUBSANAR	CUMPLE	NO CUMPLE/ SUBSANAR
P28	CONSORCIO MONTELIBANO DBC	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO

Teniendo en cuenta la evaluación presentada en el cuadro anterior, el oferente puede subsanar, aclarar y/u objetar la evaluación realizada. Una vez recibidas las subsanaciones y/u objeciones dentro del término establecido en el cronograma para tal fin, se procederá con la verificación de subsanación presentada por el oferente.

El presente informe se publica a los veinte (20) días del mes de diciembre del año 2022.

Publíquese,



COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO CERRO MATOSO OXI 2022

Elaboró: Manuel Alejandro Díaz Olivella- profesional jurídico Obras por Impuestos

Elaboró: Salomón González Pérez- profesional técnico Obras por Impuestos

Elaboró: Ricardo Vargas Capera profesional financiero Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: José Luis Ariza –coordinadora jurídica Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: Yuly Castro Pardo - Coordinadora de negocios Fiduprevisora S.A.

Revisó y aprobó: Lina Paola Gómez Gómez- profesional técnico Obras por Impuestos